



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4664

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles, 20 de marzo de 2013

ORDEN DEL DÍA

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a derogar la reforma laboral y a propiciar un acuerdo político y social en materia de empleo.
(Núm. exp. 671/000060)
Autor: GPS

5. MOCIONES

- 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la reforma laboral y de las políticas activas de empleo, un Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.
(Núm. exp. 662/000072)
Autor: GPP
- 5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una estrategia de Estado para ejecutar un programa de rehabilitación de viviendas a gran escala para la reactivación económica y la generación de empleo.
(Núm. exp. 662/000070)
Autor: GPS
- 5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de control de la venta de medicamentos y productos publicitados a través de los medios de comunicación como beneficiosos para la salud.
(Núm. exp. 662/000071)
Autor: GPV

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

- 6.1.1. Proposición de Ley sobre procesos de regularización de situaciones de incumplimiento de las obligaciones tributarias.
(Núm. exp. 622/000006)
Autor: GPMX

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4665

7. INCOMPATIBILIDADES

7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 7.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 5 de marzo de 2013, en relación con varios señores Senadores.
(Núm. exp. 503/000007)

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

- 8.1.1. Proyecto de Ley Orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por la que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
(Núm. exp. 551/000017)
- 8.1.2. Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, hecho en Bruselas el 13 de junio de 2012.
(Núm. exp. 551/000018)
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

4 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

4.2. Moción por la que se insta al Gobierno a derogar la reforma laboral y a propiciar un acuerdo político y social en materia de empleo. (Núm. exp. 671/000060)

Autor: GPS 4669

El señor Martínez-Aldama Sáenz defiende la moción.

El señor Iglesias Fernández defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de este senador y el señor Mariscal Cifuentes.

La señora Rieradevall Tarrés defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

El señor Guillot Miravet defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor Martínez-Aldama Sáenz expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Peris Jarque.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; la señora Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; el señor Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Peris Jarque, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Mixto y Entesa pel Progrés de Catalunya, por los siguientes votos: a favor, 77; en contra, 156; abstenciones 12.

5. MOCIONES

5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la reforma laboral y de las políticas activas de empleo, un Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial. (Núm. exp. 662/000072)

Autor: GPP 4682

La señora Armisén Pedrejón defiende la moción.

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que decaen las enmiendas presentadas.

En turno de portavoces intervienen las señoras Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Rieradevall Tarrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Flores Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Armisén Pedrejón, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por los siguientes votos: a favor, 238; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4667

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una estrategia de Estado para ejecutar un programa de rehabilitación de viviendas a gran escala para la reactivación económica y la generación de empleo.

(Núm. exp. 662/000070)

Autor: GPS 4693

El señor Espadas Cejas defiende la moción.

El señor Mariscal Cifuentes defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de este senador y el señor Iglesias Fernández.

La señora Candini i Puig defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Espadas Cejas expone la posición de su grupo respecto de las enmiendas.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Ibarrondo Bajo.

En turno de portavoces intervienen el señor Mariscal Cifuentes, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martí Jufresa, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, y la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, así como los señores Espadas Cejas, por el Grupo Parlamentario Socialista, e Ibarrondo Bajo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Mixto, Catalán en el Senado Convergència i Unió y Vasco en el Senado (EAJ-PNV), por los siguientes votos: a favor, 84; en contra, 152; abstenciones, 5.

5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de control de la venta de medicamentos y productos publicitados a través de los medios de comunicación como beneficiosos para la salud.

(Núm. exp. 662/000071)

Autor: GPV 4712

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que decaen las enmiendas presentadas.

El señor Cazalis Eiguren defiende la moción.

En turno de portavoces intervienen el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), así como las señoras Almiñana Riqué, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Cunyat Badosa, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; Llinares Cuesta, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Mendiola Olarte, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

6.1.1. Proposición de Ley sobre procesos de regularización de situaciones de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

(Núm. exp. 622/000006)

Autor: GPMX 4726

El señor Iglesias Fernández defiende la toma en consideración.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora Angulo Martínez.

En turno de portavoces intervienen el señor Iglesias Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Martínez Muñoz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); los señores Montilla Aguilera, por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; Bel Accensi, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y Vázquez García, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Angulo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la toma en consideración por los siguientes votos: a favor, 76; en contra, 166.

7. INCOMPATIBILIDADES

7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 5 de marzo de 2013, en relación con varios señores Senadores. (Núm. exp. 503/000007)

El señor Sanz Cabello, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

8.1.1. Proyecto de Ley Orgánica sobre el proceso de renovación del Consejo General del Poder Judicial, por la que se suspende la vigencia del artículo 112 y parcialmente del 114 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (Núm. exp. 551/000017)

8.1.2. Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Protocolo sobre las preocupaciones del pueblo irlandés con respecto al Tratado de Lisboa, hecho en Bruselas el 13 de junio de 2012. (Núm. exp. 551/000018)

Se autoriza dicha tramitación por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.
Se reanuda la sesión.

4. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 4.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEROGAR LA REFORMA LABORAL Y A PROPICIAR UN ACUERDO POLÍTICO Y SOCIAL EN MATERIA DE EMPLEO.
(Núm. exp. 671/000060)
AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura a los puntos 4. y 4.2.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los señores Iglesias y Mariscal; otra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y, otra, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.
Señorías, buenos días.

La petición expresa de la moción del Grupo Socialista tiene dos puntos. Por un lado, proceder a derogar la reforma laboral y en segundo lugar propiciar un gran acuerdo nacional por el empleo entre todas las fuerzas políticas, sindicales y empresariales —por supuesto, liderado por el Gobierno— y con la presencia y voz de ayuntamientos y comunidades autónomas.

Quiero que la Cámara sepa que esta moción ha sido intento de un acuerdo entre todas las fuerzas políticas —y quiero agradecer el esfuerzo y el trabajo aunque al final no haya sido posible—, porque mi grupo estaba dispuesto incluso a eliminar el punto número 1 y a que nos centráramos todos en el punto número 2, es decir, en alcanzar un gran acuerdo nacional por el empleo, que es, sin duda, la principal preocupación del país, lo que reclaman los ciudadanos y lo que España a día de hoy, y a nuestro juicio, necesita. Puesto que no fue posible, tengo que defender la moción en sus términos. Por tanto, el punto 1 se mantiene vivo, y lo hace con coherencia. A mí no me importaba sacrificarlo en aras de un acuerdo, pero ya que no es posible, tengo que volver a recordar aquí una vez más que la reforma laboral no es, ni de lejos, la solución al problema del empleo en España.

Las cifras que hemos conocido y que ya veíamos hace dos semanas con motivo de la interpelación lo avalan. Ha pasado un año desde la reforma laboral y no se ha creado ni un solo empleo neto. Hemos perdido 850 000 empleos. Y la tasa de paro está por encima del 26%, una cifra jamás conocida. Y los jóvenes españoles están en un 55% del paro. Y los empleados públicos, perdiendo cada vez más presencia, básicamente maestros y médicos, que además son trascendentales en la vida de los ciudadanos. Es como pegarse un tiro en el pie. ¿Habrá algo más importante en la vida de la gente que la educación de sus niños o de sus jóvenes o recuperar la salud cuando uno enferma? No, creo que no lo hay. Y, sin embargo, esta reforma laboral ha permitido algo que era evidente. Si cualquier administración puede alegar causa económica sobrevenida —y a día de hoy por el desplome de ingresos todas lo pueden alegar—, estaba cantado que la consecuencia inmediata iba a ser el despido de empleados públicos. Creo que eso es un error para todo el país porque se va a cortar justamente en lo que más tenemos que proteger: en la importancia y la solvencia de los servicios públicos. Claro, si además se pretende que la reforma laboral sea un elemento de devaluación colectiva del país, tenemos otro problema: básicamente la reforma laboral ha generado una devaluación de España vía salarios ¡y de qué manera! En tan solo un año, en el 2012, la reforma laboral ha conseguido algo que había permanecido inmutable en toda la etapa democrática del país. Cuando se veía la aportación al PIB, las rentas salariales siempre aportaban más que las rentas empresariales, aunque con altibajos, dependiendo de la coyuntura histórica. Por primera vez, y como consecuencia de la

rebaja impuesta de forma colectiva al país por la parte beneficiada de la reforma laboral, por primera vez, repito, las rentas empresariales superan las rentas salariales, es decir, que se ha convertido en un instrumento de transferencia de recursos y posibilidades de la mayoría de los españoles hacia una minoría. Por tanto, la reforma laboral introduce elementos claros de desequilibrio de la cohesión social.

En definitiva, este debate lo hemos tenido y a mí no me hubiera importado aparcarlo en aras de lo que entiendo que debemos hacer: el gran acuerdo nacional por el empleo. Me gustará oír decir al Grupo Parlamentario Popular en su turno en contra por qué razón el Gobierno se niega a que esta Cámara apruebe unánimemente por todas las fuerzas políticas alcanzar un gran acuerdo nacional.

Quiero agradecer los esfuerzos de diálogo de la senadora Peris, pero lamento mucho la cerrazón del Gobierno. Entiendo que hoy, que empieza la primavera en España, hubiera sido un buen día para que esta Cámara, de forma unánime, trasladara al Gobierno la voluntad de un gran acuerdo nacional por el empleo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Iglesias por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

La enmienda pretende completar la moción.

La reforma laboral no está creando empleo sino que lo está destruyendo, pero hay que decir que para la creación de empleo no bastaría con la derogación de la reforma laboral —es condición necesaria pero no suficiente—, es imprescindible un cambio en la política económica. De ahí que la enmienda busque una modificación de esa política económica a partir de cambiar los parámetros que han definido la vía europea de salida de esta crisis.

Se acaba de celebrar una cumbre europea y no parece que ese cambio se vaya a producir. Utilizo como argumento de autoridad el informe que el Consejo Económico y Social de España aprobó en su Pleno del pasado 25 de noviembre. En ese informe se afirma que es preciso articular de forma inmediata políticas de estabilización económica eficaces a nivel europeo que frenen los procesos especulativos en los mercados de deuda soberana y propicien procesos de consolidación fiscal compatible con la recuperación económica. Esta es sin duda la clave.

Abunda el CES en que es necesario que el Banco Central Europeo adopte sin reservas y con carácter urgente todas las medidas necesarias para estabilizar los mercados de deuda pública, incluyendo la compra de bono de los Estados con mayores problemas para obtener financiación a un coste razonable —casos de Italia y de España; en que es imprescindible flexibilizar la senda pactada de la consolidación fiscal en los países más endeudados, centrando la atención en el déficit estructural para evitar que se vean abocados a articular políticas contractivas procíclicas que conduzcan a la reducción de la actividad económica y la destrucción de empleo; en que, en paralelo, se debe impulsar a corto plazo una expansión de la demanda a escala europea en los países que tengan condiciones superavitarias y en los otros países el aumento rápido y sustancial de la inversión pública financiada con fondos europeos, empleando las herramientas de las que se puede disponer de forma inmediata y que han sido consensuadas en el Pacto por el Crecimiento y el Empleo como son la ampliación de las operaciones del Banco Europeo de Inversiones, la aplicación de fondos estructurales y de cohesión no utilizados para financiar proyectos de inversión en los países con dificultades o la creación de los denominados bonos europeos de proyectos para financiar infraestructuras comunitarias.

Estas son auténticas enmiendas a la totalidad de la política económica seguida a lo largo del mandato del Gobierno del Partido Popular, impuesta —sin ninguna duda también— por quienes desde Europa están señalando las directrices con las que afrontar la actual coyuntura.

No hemos escuchado en esa cumbre europea que desde la Presidencia de España se asumiesen estas recomendaciones del Consejo Económico y Social. No hemos escuchado ni siquiera a nivel de susurro una demanda clara y contundente de un compromiso diferente de las instituciones europeas. Seguimos pensando que el acatamiento de las decisiones que se han venido señalando supone la consolidación de lo que se está convirtiendo no ya en un modelo de

Europa —un modelo de Unión Europea más o menos cuestionable, más o menos discutible—, sino de la configuración de una Europa al servicio de uno de sus Estados, de la configuración de un auténtico *reich* en el que los demás Estados somos meros peones sometidos a los dictámenes, a los intereses económicos de crecimiento y de desarrollo de ese país prevalente dentro de la Unión Europea. Un modelo consolidado día a día en el que además va a costar décadas, si en algún momento hay voluntad política y mayoría suficiente para su transformación, introducir los cambios necesarios.

Chipre es la última víctima de este modelo, y a mí me generó rubor escuchar a la señora Cospedal el domingo argumentar la alegría que sentía porque ya no se hablara de la intervención de España, que se hablara de la intervención de Chipre. Resultado: subida de la prima de riesgo de nuestro país, caída de la Bolsa. Evidentemente con estas visiones, evidentemente con próceres con una altura de miras de estas características, ni Europa va a cambiar ni nuestro país va a tener el modelo económico que le permita recuperar el empleo destruido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Gràcies, senyor president.

El meu grup, com tots, està molt preocupat per la xacra de l'atur, i és per això que hem presentat una esmena de modificació, que inclou un elenc de mesures a adoptar a curt termini, de forma immediata, per obtenir resultats imminents davant un problema qualificable d'emergència nacional.

Pel que fa a la moció presentada pel Grup Parlamentari Socialista, cal dir que la Llei 3/2012, del 6 de juliol, de Mesures Urgents per a la Reforma del Mercat Laboral, era necessària, i si bé no ha tingut els efectes positius que se n'esperaven, aquest grup tampoc no està d'acord amb la seva derogació.

L'esmena presentada té com a objectiu, a més del que disposa la moció en el punt 2 —propiciar amb caràcter immediat un acord polític i social cimentat en les més àmplies bases de participació del Govern, amb les forces polítiques, socials i empresarials, i en la participació de comunitats autònomes i corporacions locals—, l'aprovació d'un pla de xoc per a la creació d'ocupació, amb una sèrie de mesures urgents, a adoptar de forma immediata, que coincideixen amb les proposades pel Grup Parlamentari Català al Congrés, en la proposició no de llei per la qual s'insta el Govern a l'aprovació d'un pla de xoc per a la creació d'ocupació. Justament es va votar una transaccional amb els vots favorables dels diputats del Grup Socialista. S'ha intentat arribar a un acord traient el punt 1 de la moció presentada, però donat que no s'ha pogut acordar amb el Partit Popular, de moment no s'ha pogut arribar a un acord.

Aquesta és la nostra posició.

Moltes gràcies.

Mi grupo, como todos, está muy preocupado por la lacra del paro, por eso hemos presentado una enmienda de modificación que incluye diversas medidas a adoptar a corto plazo de forma inmediata para obtener resultados inminentes ante un problema calificable de emergencia nacional.

Hay que decir en cuanto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, era necesaria y, aunque no ha tenido los efectos positivos que se esperaban de ella, este grupo tampoco está de acuerdo con su derogación.

La enmienda presentada tiene como objetivo, además de lo que dispone la moción en el punto 2 —propiciar con carácter inmediato un acuerdo político y social, cimentado en las bases de participación del Gobierno con las fuerzas políticas, sociales y empresariales y con la participación de comunidades autónomas y corporaciones locales—, la aprobación de un plan de choque para la creación de empleo, con una serie de medidas urgentes a adoptar de forma inmediata, que coinciden con las propuestas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados

en la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan de choque para la creación de empleo. Precisamente se votó una transaccional con los votos favorables de los diputados del Grupo Socialista y se ha intentado llegar al acuerdo de quitar el punto 1 de la moción presentada, pero de momento no se ha podido llegar a ese acuerdo con el Grupo Popular.

Esta es nuestra posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gràcies, senyor president.

Señorías, gracias por entender que la máxima prioridad hoy es frenar la destrucción de empleo, proteger a las personas que lo han perdido y promover un cambio en la orientación de las políticas económicas, de forma que el crecimiento y el empleo se sitúen como elementos estratégicos y prioritarios por encima del control del déficit y de la deuda soberana.

La reforma laboral —lo decía antes el portavoz del PSOE— es el más claro exponente de devaluación interna. Más allá de la propaganda que pueda hacer el Gobierno, esta reforma tiene seis grandes objetivos: potenciar la flexibilidad interna, potenciar y aumentar la flexibilidad externa, reforzar la flexibilidad salarial, disminuir el sistema de prestaciones por desempleo, una mayor participación de los servicios privados de empleo y limitar —cuando no laminar— derechos laborales en la capacidad de intervención de los sindicatos entre las empresas. Todos estos objetivos se han conseguido: los ERE no pactados se incrementan, hay un aumento de los ERE con extinción de relación laboral respecto a 2011, los contratos indefinidos descienden un 8,78%, los costes laborales unitarios disminuyen un 3,4%, por primera vez —yo también quiero insistir en esto— las rentas empresariales superaron a las salariales en el reparto de la riqueza con relación al PIB, la tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo fue casi seis puntos inferior a la de 2011.

Es evidente que las condiciones de vida, de trabajo de la clase trabajadora han empeorado, pero la pregunta es: ¿han servido estos sacrificios impuestos para relanzar la economía, para salir de la recesión, para crear empleo, para estimular el consumo, para incrementar los ingresos, para cumplir con los objetivos del déficit, para disminuir la deuda? No. Todo esto no ha servido para nada, no ha servido para ninguno de estos objetivos: hoy en día hay más paro, más miseria, mayor conflictividad social, mayor desconfianza. En definitiva, estamos mucho peor ahora que hace quince meses.

España lamentablemente adolece de liderazgo y de un programa claro, falta de liderazgo y de programa que impide convocar a toda la sociedad, afrontar solidariamente los sacrificios de la crisis desde un discurso ético y de cohesión social. Se gobierna para unos pocos y casi siempre, para los responsables de la crisis, se legisla contra la mayoría —y esta reforma laboral es una muestra clara— sin diálogo social ni político.

A mi entender —a nuestro entender— dos deberían haber sido las prioridades del Gobierno. La primera: plantear un cambio de estrategia en la construcción de la Unión Europea. Si hasta este momento el objetivo era la ampliación, ahora toca la profundización del proyecto europeo para corregir las deficiencias que la crisis ha evidenciado; abordar en el seno de la Unión el impulso a corto plazo de medidas de estabilización económica que frenen los procesos especulativos sobre la deuda soberana y propicien procesos de consolidación fiscal compatibles con la recuperación económica —repito, y propicien procesos de consolidación fiscal compatibles con la recuperación económica—, no al revés, como está pasando actualmente; medidas de estabilización en el marco de la estrategia que permitan avanzar hacia la unión fiscal, económica y bancaria. En vez de hacer esto y de hacerlo desde una complicidad de intereses con los países del sur de Europa que sufrimos situaciones parecidas, el Gobierno de Rajoy ha optado por el sálvese quien pueda y la subordinación a los intereses y dictados de la troika. En segundo lugar, definir el consenso en una estrategia de relanzamiento económico, una estrategia que exige tiempo, diálogo, sacrificios y recursos. Vía presupuestos se han recortado todos los instrumentos para relanzar nuestra economía —valgan como ejemplo recortes en investigación, desarrollo e innovación—. No existe un modelo productivo claro y adecuado para la economía del siglo XXI, no existe un diálogo

político y social que permita una apuesta compartida para el crecimiento. El acuerdo de empleo juvenil, pactado de aquella manera, es parcial e incompleto y además, si no forma parte de un pacto nacional para la creación de empleo, si no forma parte de una estrategia global, difícilmente va a permitir cumplir con sus objetivos. Los sacrificios no son compartidos, los soportan fundamentalmente la clase trabajadora y las capas medias, y, por otra parte, exigen poder relanzar la economía, liberar recursos, no para ajustar el déficit, sino —lo que exige más tiempo, como venimos insistiendo desde mi grupo desde el inicio de esta legislatura— para poder estimular la economía.

En ausencia de todo esto, agradezco al senador Martínez-Aldama que acepte nuestras enmiendas. Evidentemente, vamos a votar a favor de ellas, pero principalmente, y muy motivados, el punto 1: que hay que retirar esta reforma laboral, que no está sirviendo para nada, solo para devaluar internamente nuestra economía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Tiene la palabra el senador Martínez-Aldama para indicar si acepta o no las enmiendas defendidas.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero anunciar que vamos a aceptar las enmiendas del Grupo Mixto y de Entesa, no así la de CiU, y ahora explicaré por qué.

Creo que las dos primeras enmiendas, tanto la del Grupo Mixto como la de Entesa, enriquecen el texto y el espíritu que creo que conviene a nuestro país. Es verdad, ha quedado demostrado que solo con recortes España no sale de la crisis, todo lo contrario, cuanto más recortes, más caen los ingresos, más recesión para todo el país, vuelta al recorte, y entramos en una espiral tremendamente diabólica. Por tanto, en el marco en el que se juegan las relaciones económicas de España con Europa, a nuestro juicio, han de tomarse tres importantes decisiones. En primer lugar, es imprescindible que Europa relaje y alargue en el tiempo el objetivo del cumplimiento del déficit, lo que afecta a España pero también a más países. Creo que sería bueno, en un momento en el que la recesión está sobrevolando el continente, que Europa se replantease alargar en el tiempo el objetivo del cumplimiento del déficit y, con ello, hacer los recortes de forma más suave o incluso no tener que hacerlos. En segundo lugar, como español me duele el comportamiento del Banco Central Europeo, o sea, el Banco Central Europeo da a los bancos españoles 310 000 millones de euros a un tipo cercano al 1% de interés y España, socio de ese banco, no puede recibirlo directamente, sino a través de entidades bancarias a un 6, 7, u 8% de interés. ¿Qué banco central es este? ¿Cómo es posible este anacronismo en un momento tan delicado para el continente? Por tanto, es obligación redefinir ya el papel del Banco Central Europeo. Y en tercer lugar, el Banco Europeo de Inversiones. Pero si es de cajón: en un momento en el que no hay inversión privada —porque no fluye el crédito—, debe acentuarse como elemento de salvación de la inversión la inversión pública. Tenemos un banco que se llama Banco Europeo de Inversiones. ¿Cuántas inversiones hace a día de hoy este banco en nuestro país? Dicho de otra forma, ¿con cuántos recursos dinamiza la economía española, para crecer y crear empleo? Por tanto, las enmiendas del senador Iglesias y las defendidas por el señor Guillot vienen a complementar el texto y, por supuesto, las vamos a aceptar con mucho gusto. No sucede así, y bien que lo lamento, con la enmienda de Convergència i Unió, porque no es una enmienda de adición sino de modificación. Y, claro, la historia es la historia. Recuerdo que tuve un debate con su antecesor en la portavocía de Empleo, señor Pere Maluquer, allá por el mes de abril del año pasado, y ya dijimos claramente que creíamos que se equivocaban. Es que además del peligro que encierra la reforma laboral para toda la economía española, aplicarla en un momento de recesión es un error. Y yo recuerdo que públicamente le dije que este era un buen lugar para haber corregido, a nuestro juicio, el error que su grupo cometió en el Congreso apoyando la reforma laboral. Ahora bien, si usted ahora me plantea una modificación en la que se propone excluir el punto 1 relativo al mal funcionamiento de la reforma laboral, como comprenderá, no la puedo apoyar, aunque entiendo y valoro que las propuestas que se incluyen serían grandes propuestas para debatir el acuerdo nacional por el empleo. Este es el camino, el camino es sentarse. Por supuesto que el Gobierno tiene que liderar, pero han de sentarse todos para que cada cual aporte lo mejor de sí mismo. De

sus propuestas, créame que hay muchas, muchísimas que mi grupo comparte, y estaría encantado de que en esa mesa, que lamentablemente no se va a crear, cada uno apostara y aportara lo mejor de sí mismo, pero ese acuerdo, y estuvo a punto, no se ha podido cerrar y bien que lo lamento.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama. Para un turno en contra, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para manifestar nuestra posición en contra de la moción.

Y quiero empezar hablando de la reforma laboral y del contexto en el que se aprueba. La reforma laboral se aprueba en el contexto de una situación de crisis económica y productiva que se había iniciado en España a finales de 2007 y que se agudiza en el año 2008. La reforma laboral es solo un elemento más de la agenda reformista del Gobierno para dar un giro a esa situación; y no solo con austeridad y disminución del déficit, también con el pago a proveedores, la reforma financiera, la estabilidad presupuestaria, etcétera, con el objetivo a corto plazo de frenar la destrucción de empleo y a medio y largo plazo crear empleo.

Es conocida la valoración del Banco de España que indica que si se hubiera aprobado esta reforma laboral antes se hubiera salvado un millón de empleos.

¿Cómo pretende la reforma laboral conseguir esto? Pues modificando la regulación para que el ajuste en situaciones de crisis no se sitúe siempre en este país con el despido. ¿Apostando cómo? Pues, como decía el señor Guillot, por aumentar la flexibilidad, más empleabilidad, creación de más empleo y disminuir la dualidad.

Cuando nos ponemos a analizar los efectos que ha producido la reforma laboral en este año de funcionamiento, evidentemente también tendremos que tener en cuenta el contexto en el que se ha desarrollado, que es esa recesión —el segundo año peor desde que se inició la crisis que hemos tenido, que es el año 2012—. Y aun así, los datos de la reforma laboral reflejan que se han producido un 90% de acuerdos en empresas entre trabajadores y empresarios; que se han aumentado un 10% respecto al año anterior los contratos de formación y aprendizaje; que ha habido 90 000 contratos indefinidos de emprendedores, 140 000 contratos a tiempo parcial; y que se ha frenado el ritmo de destrucción de empleo. No olvidemos que, según los datos de la EPA, en el año 2008, con un crecimiento de un 0,9 de la economía, se destruyeron 1 280 000 empleos, sin embargo, en el año 2012, cuando todos sabemos que ha habido dos trimestres con recesión, dos trimestres de crecimiento negativo, se han producido 690 000, es decir, la mitad, que, por supuesto, no es un buen dato pero ha habido la mitad. Y todo se tiene que analizar dentro de unos parámetros reales. Respecto al paro registrado, la tasa de incremento interanual ha pasado de ser de un 13% en mayo a estar ahora por debajo del 7%. Por tanto, se ha frenado la destrucción de empleo. Y estos datos no son para lanzar las campanas al vuelo ni para estar contentos, pero sí hay que analizarlos con realismo, como decía antes, y con prudencia, y eso nos va a motivar, nos va a estimular para seguir trabajando.

¿Y cómo? Pues el Gobierno ya ha anunciado, y de hecho ha puesto en marcha, una segunda generación de reformas. Por ejemplo, el Real Decreto Ley de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, del que me gustaría destacar tres aspectos: en primer lugar desarrolla las primeras medidas de la estrategia de emprendimiento y empleo joven, y Europa nos cofinancia con 3500 millones de euros para esta estrategia. Se hablaba del papel de Europa. Nosotros no tenemos que funcionar a pesar de Europa, tenemos que funcionar con Europa, exigiéndole, y aquí están esos fondos.

Esta estrategia se ha negociado con sindicatos y patronal, y quiero detenerme en este punto para analizar por qué no se ha llegado al acuerdo que proponía el Grupo Parlamentario Socialista, porque, para llegar a un gran pacto sobre el empleo nos tendremos que sentar y dialogar, y no negar el diálogo de entrada. Nos estaban diciendo que el Gobierno no quería dialogar y eso no es cierto. Como prueba, cito de nuevo el diálogo social que se ha producido sobre la estrategia para el empleo joven. Además, esta estrategia se tramitará como proyecto de ley en ambas Cámaras,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4675

y ahí está la extensa y muy completa enmienda presentada por Convergència i Unió; estoy segura de que alguna de sus ideas —realistas y concretas— respecto a cómo frenar el desempleo y crear empleo en este país, se reflejarán en ese proyecto de ley cuando se tramite. Y no solo las ideas de CiU, todos los grupos parlamentarios podrán dialogar y aportar su granito de arena.

El segundo punto que quería destacar de este real decreto ley son los apoyos fiscales a la iniciativa emprendedora; y, el tercero, los apoyos a la financiación. Todo ello hay que rematarlo con que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, es el primero que solicita políticas de crecimiento en la Unión Europea, todos lo sabemos.

Para finalizar, quiero resaltar que estas políticas de estímulo, junto con las anteriores, son las que conseguirán el objetivo de devolvernos a la senda del crecimiento y la creación de empleo.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, ni el Gobierno niega que la reforma laboral está destruyendo empleo. Lo que dice el Gobierno es que la reforma laboral, en ese futuro glorioso hacia el que avanzamos con paso firme, algún día ayudará a crear empleo; pero asume que las medidas de flexibilización contenidas en la reforma laboral están facilitando el despido y están facilitando, por tanto, la destrucción de empleo, al hacerla más barata.

Segunda reflexión. Siendo esto así, siendo la reforma laboral una de esas medidas proclamo a las que hacía referencia el informe del CES, sus consecuencias negativas no se agotan en que ahora propicie la destrucción de empleo, sino que conllevan además una devaluación de las condiciones laborales de la mayoría de los trabajadores. Datos del cuarto trimestre de 2012: caída de la capacidad adquisitiva de los salarios, 4,2%; el trimestre más catastrófico en esta materia de la historia democrática de nuestro país. Además, viene una avalancha, alguna vez lo hemos mencionado en esta tribuna: la negociación colectiva está empantanada, porque los empresarios están esperando —lo han logrado ya— el agotamiento del período de ultraactividad de los convenios colectivos, para poder negociar partiendo de cero. Y negociar partiendo de cero conllevará, de forma también irreparable, una nueva degradación de las condiciones laborales.

Tradicionalmente, los estudios económicos apuntan a que en nuestro país no se crea empleo hasta que no se alcanza un nivel de crecimiento del 2% del producto interior bruto. Sin embargo, es verdad, y en eso confía el Gobierno, que la reforma laboral puede cambiar este dato económico hasta ahora incuestionable; hay quien apunta ya que, gracias a la reforma laboral, a lo mejor solo con un crecimiento del 1% se empieza a generar empleo. Pero ¿qué empleo? ¿Qué tipo de empleo? Estaremos generando empleo degradado, *minijobs*; estaremos aumentando algo de lo que también hemos tenido oportunidad de hablar en los últimos plenos: cada vez hay más asalariados trabajando por debajo del umbral de la pobreza. En torno a un millón de trabajadores españoles tienen empleo, sí; pero tienen una remuneración que les sitúa por debajo del umbral de la pobreza. Son pobres oficiales. Con la reforma laboral, el empleo que se pueda crear a partir de la hipótesis, todavía lejana, de un crecimiento del 1% del producto interior bruto tendrá esas características. No es ese el modelo; porque, con ese modelo, seguiremos en depresión; con ese modelo podemos llegar a crear empleo sin que repunte el consumo; con ese modelo podremos seguir devaluando las condiciones económicas de este país.

Dice la señora portavoz que don Mariano Rajoy defiende en Europa medidas de dinamización. Lo que oímos de los líderes europeos es que a don Mariano Rajoy se le oye poco; habla poco en las reuniones, habla poco en las cumbres. Yo no sé si es que tiene el mismo acento en inglés que el señor Aznar, de Dallas; pero lo que sí sé es que, por todos los indicadores, o habla poco, o lo dice muy bajo, o no le entienden; y, desde luego, nadie puede negarlo: no le hacen caso. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Eskerrik asko, presidente jauna.

Aurretik esan behar dut alde bozkatuko dugula mozio honetan, ze guztiz bat gatoz mozioko bi puntuekin eta hemendik sartutako edukiekin.

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría decir que vamos a votar a favor de esta moción, por el contenido que se ha añadido y por los dos puntos que traía la moción en sí misma.

Algo vimos ya, tanto en la interpelación del otro día a la ministra como en la comparecencia de la ministra en la comisión, para explicar los motivos que daban pie a la reforma laboral. La ministra, tanto en la interpelación como en la comparecencia que tuvo hace un año en la comisión, justificaba la pertinencia de la reforma laboral con una serie de indicadores. Indicadores que, un año después, no han mejorado, sino todo lo contrario, han seguido empeorando: el número de prestaciones de la Seguridad Social, el número de prestaciones por desempleo, el número de parados, la tasa de paro juvenil —que sigue incrementándose—, o el número de familias que tienen todos sus miembros en paro. Se ha reducido también el número de ocupados; se ha incrementado la tasa de paro; disminuye la tasa de empleo; la tasa de temporalidad se sigue manteniendo, no empeora pero se mantiene; la duración media del desempleo, según datos de la OCDE, sigue incrementándose. Es decir, la situación objetiva, los indicadores, no son mejores; al contrario: son mucho peores. Por lo tanto, ese primer argumento para justificar la reforma laboral cae por su propio peso.

Es cierto que tanto la ministra el otro día como usted ahora, señora Peris, han mencionado que los datos, aunque son peores que hace un año, rompen cierta tendencia y que el ritmo de destrucción de empleo se ha ralentizado con la reforma laboral. Evidentemente, esos son datos que no tienen una base objetiva, se basan en suposiciones. No voy a dudar tampoco de la buena fe, es decir que no estoy pensando que pretendan tomarnos el pelo; pero los indicadores, los datos objetivos, no dan motivos para la esperanza.

El otro día la ministra seguía empecinada, además, con el argumento de «con ustedes, peor», refiriéndose a los años de Gobierno socialista. Yo creo que, después de un año de Gobierno, es hora de acabar con el «ustedes, peor»; ya es hora de acabar con este tipo de argumentos; ya es hora de que nos enfrentemos, de que el Gobierno —en este caso— se enfrente a su responsabilidad: acabar con estas cifras de paro; ya, independientemente de los criterios de crecimiento.

Otro de los argumentos recurrentes es que, sin crecimiento económico, no hay creación de empleo. Y puede que esto sea así, pero no entiendo entonces cómo, si no habiendo crecimiento no hay empleo, no inciden en los factores que realmente pueden favorecer el crecimiento económico. Por qué se empecinan en la modificación y apuestan por una reforma laboral, cuando es evidente que este axioma está obligando a poner en marcha mecanismos que favorezcan el crecimiento económico, porque con el crecimiento económico vendrá el empleo.

Otro de los argumentos que mencionaba el otro día la ministra —y no solamente la ministra, creo que también se lo he oído decir a Rajoy— es que, con esta reforma laboral, se gana en competitividad. Se gana en competitividad, pero en términos comparativos, exclusivamente. Si la estrategia de competitividad del Gobierno para la economía española esté basada exclusivamente en criterios de costes laborales, mala competitividad es esa. Ahí tenemos la política que se hizo en los años noventa para saber exactamente lo que suponen las ventajas competitivas en términos salariales. A eso se le llama, y se le ha llamado siempre, *dumping* social. Y si la única estrategia que tenemos para conseguir que las inversiones vengan a España es la de los bajos costes salariales, no es ese el modelo económico que nosotros compartimos, no es el modelo que mi grupo parlamentario comparte. Por eso considero muy pertinentes las enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario de Entesa y los senadores del Grupo Parlamentario Mixto.

Otra cuestión que también ha mencionado el senador Iglesias, los convenios colectivos, el otro gran tema de la reforma laboral. Además de las medidas de flexibilidad, la limitación en la ultraactividad de los convenios. En junio, en el caso de la comunidad autónoma vasca, caducan el 80% de los convenios. Aquí, en el Senado, no se pueden decir determinadas palabras ni determinadas expresiones, pero estamos muy asustados —vamos a decir asustados—, estamos muy asustados, por cómo pueda terminar esa negociación de convenios. Tenemos razones para

pensar que hay determinados empresarios que van a hacer un ejercicio de responsabilidad económica y social, y que van a hacer gala de una responsabilidad que en muchas ocasiones el Gobierno no está manifestando; pero también tenemos miedo a las condiciones económicas y laborales que se puedan derivar de ese nuevo ámbito de negociación.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con la moción. Nos parece que es pertinente. Después de un año, la reforma laboral ni sirve ni va a servir para mejorar la situación económica y laboral de España y, por lo tanto, votaremos a favor.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gràcies, senyor president.

Señorías, voy a dividir mi intervención en tres aspectos: la agenda reformista a la que hacía referencia la señora Peris, Europa y el nuevo modelo productivo. Respecto a la agenda reformista, el crédito no fluye. Y si el crédito no fluye en las actuales circunstancias, aquí tenemos un problema; un problema grave, que el Gobierno ha sido incapaz de resolver.

En segundo lugar ustedes priorizan el ajuste, la reducción del déficit, en los plazos y en los objetivos que marca la Unión. Eso está representando recortes, y no solo recortes, sino que no podemos liberar recursos para poder relanzar la economía, de modo que hay más paro, más recesión, etcétera.

Y por último, la reforma laboral. Sobre la reforma laboral, me niego ya a discutir sobre la propaganda del ministerio o sobre los comentarios del Partido Popular. Vamos a discutir sobre la EPA y sobre los datos del Inem. Y sobre la base de los datos de la EPA y de los del Inem, la reforma laboral está representando lo que los demás portavoces —y algo leemos entre todos— estamos diciendo. ¿Cómo puede ser que cinco grupos parlamentarios afirmen unas cosas de su lectura de los datos de la EPA y de los del Inem, y ustedes digan todo lo contrario? Ayer el alcalde de Valdepeñas hacía una broma, decía: a ver si los equivocados somos la mayoría y ustedes son los que tienen razón.

Ustedes con la reforma laboral solo intentaron una cosa positiva; dijeron: nosotros vamos a modificar la legislación laboral de tal manera que las necesidades que impone la crisis a los empresarios, de flexibilización interna y externa, los trabajadores las tengan que aceptar porque, si no, la contrapartida es un despido más fácil y más barato. Así, evitarían despidos a cambio de forzar la reducción de salarios, de horarios, etcétera. ¿Qué está pasando? Que se recortan salarios y se despide. Se recortan salarios y se despide: esto es lo que está pasando, esta es la realidad. Yo creo, señora Peris, que realmente que todo está peor. Si no, vaya a una empresa con un expediente de regulación de empleo y discuta con los trabajadores. Explíqueles usted las bondades, no a corto plazo —a corto plazo ya sé que no— pero sí a medio y a largo plazo de esta reforma laboral, y verá usted el caso que le hacen. Y otro dato, señora Peris: en el 2012 se incrementó escandalosamente el reparto de dividendos en el Ibex 35, cuando caían los beneficios y el empleo. Esta es la realidad que vive España: los que provocaron la crisis se están yendo de rositas y los que no la provocaron están sufriendo todas sus consecuencias.

Europa. Yo creo que Europa es el problema y que en Europa está la solución. No quiero hacer ningún sarcasmo sobre lo que dice o no dice el señor Rajoy en las cumbres europeas, solo espero que responsablemente defienda los intereses de España. Pero lo que sí quiero decir es que no hay una propuesta clara ni discutida ni consensuada sobre cuál debe ser la estrategia española para la Unión Europea. No existe o no la conocemos, y lo que es seguro es que no la hemos pactado. Pero no solo no existe esta estrategia, que es imprescindible, sino que no existe una complicidad de los países del sur en torno a unos intereses comunes. Lo que nos está pasando se podría explicar parafraseando aquellos versos que dicen que son de Bertolt Brecht, pero que son de un pastor alemán: fueron a por los griegos, pero yo no me preocupé porque no era griego; fueron a por los portugueses, pero yo no me preocupé porque no era portugués; fueron a por los chipriotas, pero yo no me preocupé porque no era chipriota. Pero es que, tarde o temprano, irán a por nosotros, y podemos entrar en una situación muy muy grave. El «sálvese quien pueda» o el «a quien Dios se la dé, san Pedro se la bendiga» no nos sirve en las actuales circunstancias. Hay que

definir una estrategia común española, pactarla y consensuarla, y hay que intentar encontrar la complicidad de los países del sur para hacer frente a las contradicciones e intereses que hay entre el sur y el centro y el norte de Europa, porque ellos sí que lo hacen.

Por último, el nuevo modelo productivo. Si la apuesta del Gobierno del Partido Popular es que nuestra competitividad pase por costes laborales bajos, no hemos entendido nada de lo que significa una economía globalizada. Nunca con costes laborales bajos, como única y exclusiva oferta de competitividad, podremos llegar a ser competitivos. Siempre habrá países, en una economía globalizada, con costes laborales por debajo de los nuestros. Hay que apostar por una economía de calidad y por un empleo de calidad. En definitiva, la apuesta pasa por hacer todo diferente a como lo están haciendo ustedes.

Gràcies, senyor president. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guillot.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente.

Certament, la reforma laboral ha flexibilitat el mercat de treball, però no ha creat ocupació. I amb això cal reconèixer que aquesta és la realitat.

En el seu moment, el meu grup va considerar que era necessari que a Espanya es posés en marxa una nova reforma del mercat de treball orientada a millorar la posició competitiva de les seves empreses i a corregir algunes de les disfuncions del mercat de treball, amb la perspectiva d'introduir elements de flexibilitat per fer possible el manteniment de l'ocupació, i que marqués un camí de seguretat per al moment en què arribés la recuperació econòmica, per crear ocupació.

Però els impactes que pot tenir a mig i llarg termini la reforma laboral han d'anar acompanyats de mesures a curt termini enfocades a la creació d'ocupació immediata, que és evident que la reforma laboral no està comportant. La reforma laboral, però, havia d'anar acompanyada d'una reforma financera que permetés que les petites i mitjanes empreses poguessin accedir al crèdit. També, a part de fer fluir el crèdit a les empreses, que són les que creen ocupació, calia no deixar en situació de caiguda lliure tantes famílies que no tenen cap mena d'ingrés, i no retallar en polítiques actives d'ocupació, precisament en el moment en què no només eren necessàries, sinó imprescindibles per amortir el cop. Davant d'aquesta situació, però, el Govern no ha tingut la millor de les respostes, i en comptes d'incrementar en partides pressupostàries les accions per incentivar ocupació, ha portat a terme una forta retallada en polítiques actives d'ocupació i en les prestacions per desocupació, i no ha dotat dels recursos necessaris les comunitats autònomes i els municipis, per fer front als ajuts que han de prestar a les persones en situació de desocupació que han esgotat tots els subsidis.

D'altra banda, pel que fa al punt 2, considerem que l'elenc de propostes que fem per al pla de xoc per a l'ocupació és positiu, i que caldria arribar a un acord per aplicar-les en un moment o un altre. És el cas de la bonificació del 100 % de la quota empresarial per contingències comuns per a treballadors autònoms i petites empreses que contractin un treballador de qualsevol edat de forma indefinida a temps complet o parcial durant dos anys; la possibilitat de capitalitzar la prestació per desocupació en qualsevol cas sense límit d'edat; la recuperació del contracte de llançament de nova activitat del 94, reconvertint-lo en contracte contra la crisi, amb cotitzacions socials bonificades i reduïdes; possibilitar permetre el pagament de la cotització social d'un nou treballador contractat amb part de la prestació per desocupació que percebria el treballador en cas de continuar a l'atur; entre d'altres, incloure mesures destinades al manteniment de l'ocupació, com el fons públic per finançar les empreses, el foment de l'autoocupació i incentivar l'emprenedoria; polítiques actives d'ocupació, augmentant els recursos tant econòmics com humans, o mesures de flexibilitat interna en l'àmbit de l'ocupació pública. També caldrien mesures per enfortir el programa Prepara i els programes de renda activa d'inserció. Esperem que aquest pla de xoc per a la creació d'ocupació pugui ser aprovat en un futur proper, amb els consens de tots els partits, tal com sembla la voluntat de tots i l'ànim de la senadora Peris i del senador Martínez-Aldama. La situació ho requereix, i és el que els ciutadans necessiten i ens exigeixen.

Moltes gràcies.

Ciertamente, la reforma laboral ha flexibilizado el mercado de trabajo pero no ha creado empleo, y hay que reconocer que esa es la realidad. En su momento, mi grupo consideró que era necesario que en España se pusiera en marcha una nueva reforma del mercado de trabajo orientada a mejorar la posición competitiva de sus empresas y a corregir algunas de las disfunciones del mercado laboral, con la perspectiva de introducir elementos de flexibilidad para hacer posible el mantenimiento del empleo; una reforma que marcara un camino de seguridad para que, en el momento en que llegase la recuperación económica, se pudiese crear ocupación.

Pero los impactos que puede tener a medio, corto y largo plazo la reforma laboral hacen necesario que vaya acompañada de medidas a corto plazo enfocadas a la inmediata creación de empleo, y es evidente que eso no lo está comportando la reforma laboral. La reforma laboral debería ir acompañada de una reforma financiera que permitiera que las pequeñas y medianas empresas pudieran acceder al crédito. También, aparte de hacer fluir el crédito entre las empresas, que son las que crean empleo, no hay que dejar en situación de caída libre a tantas familias que no tienen ningún tipo de ingreso, no recortar las políticas activas de empleo precisamente en un momento en que, no solo son necesarias, sino que resultan imprescindibles para amortiguar el golpe. Ante esta situación, sin embargo, el Gobierno no ha tenido la mejor de las respuestas y, en lugar de incrementar las partidas presupuestarias destinadas a acciones para incentivar el empleo, ha llevado a cabo un fuerte recorte en políticas activas de empleo y en las prestaciones por desempleo y no ha dotado de los recursos necesarios a las comunidades autónomas y a los municipios para hacer frente a las ayudas que deben prestar a las personas en situación de desempleo que han agotado todos los subsidios.

Por otra parte, en lo que se refiere al punto 2, el elenco de propuestas para el plan de choque para la creación de empleo, nos parecen positivas y habría que llegar a un acuerdo para aplicarlas en un momento u otro: la bonificación del cien por cien de la cuota empresarial por contingencias comunes para trabajadores autónomos y pequeñas empresas que contraten a un trabajador de cualquier edad de forma indefinida a tiempo completo o parcial durante dos años; la posibilidad de capitalizar el cien por cien de la prestación por desempleo en cualquier caso sin límite de edad; la recuperación del contrato de inicio de nueva actividad del 94, reconvirtiéndolo en contrato contra la crisis con cotizaciones sociales bonificadas y reducidas; posibilitar pagar la Seguridad Social de un nuevo trabajador, en lugar de la prestación que recibiría el trabajador estando en el desempleo; y otras medidas destinadas al mantenimiento del empleo, como el fondo público para financiar a las empresas, el fomento del empleo o incentivar el emprendimiento; políticas activas de ocupación, aumentando los recursos tanto económicos como humanos o medidas de flexibilidad interna en el ámbito del empleo público. También harían falta medidas para reforzar el programa Prepara y los programas de renta activa de inserción. Esperamos que este plan de choque para la creación de empleo pueda ser aprobado en un futuro próximo con el consenso de todos los partidos, tal como parece ser la voluntad de todos y el ánimo de la senadora Peris y del senador Martínez-Aldama. La situación lo requiere y es lo que los ciudadanos necesitan y nos exigen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rieradevall.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señora Peris, no se pueden esconder las cifras. Aquí hay dos posibilidades, o damos credibilidad a la EPA —y yo se la doy—, o no se la damos; y si ustedes no se la dan, cesen a los responsables de hacerla. Lo que no puede ser es que de un documento oficial como la EPA se extraigan datos que no dice y se escondan los que dice. Si partimos de ese marco, tendrá usted que convenir conmigo en que el resultado es catastrófico. Decía usted: es que España está muriéndose. Oyéndole, a uno se le ocurre: se muere más lentamente; oiga, pero se muere. Eso no nos vale: se muere. Porque ¿qué dice la EPA?: que tenemos 850 000 empleos menos. Y dice usted: hemos logrado parar la destrucción de empleo. Falso. Si sumamos los resultados del año 2010 y del 2011, en dos años se destruyeron 837 000 empleos; según la EPA, en un solo año, 850 000. Luego, no es verdad, la cosa va a peor. Tenemos hoy 260 000 hogares más con todos los miembros en paro que hace un año. Y lo dice la EPA, no lo digo yo. Tenemos casi 6 millones de parados. Como dije el otro día, la cifra no se ha superado por dos fenómenos: por el retorno de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4680

inmigrantes a sus países respectivos, que es un fenómeno que pasa en todas las comunidades autónomas, y por el éxodo de jóvenes españoles fuera de nuestras fronteras. Por eso no hemos no ha aumentado. Pero hay algo mucho más grave, y le voy a dar datos hasta con decimales para que los tenga en cuenta. Dice usted: no ha habido más despidos; al contrario, la reforma ha parado los despidos. Falso. Ha habido un aumento del 50,6% de los despidos individuales por causas económicas. En concreto, 271 508 españoles y españolas despedidos de forma individual por causa económica, el 50% más. Y lo que apuntaba el señor Iglesias: a día de hoy, tenemos 3 696 224 trabajadores y trabajadoras esperando a ver qué pasa con su convenio colectivo, porque la jugada es maestra: que caduque; como la reforma los tumba, se acabó la relación vía negociación colectiva; mano a mano trabajador y empresario, y ahí el trabajador totalmente desprotegido. Le repito la cifra: 3 696 224, que se hace simplemente sumando los trabajadores que hay en cada convenio colectivo no renovado en este país. Por tanto, primera cuestión, pongamos encima de la mesa las cifras que son.

Segunda cuestión: es tan dura la reforma laboral que el otro día una sentencia en Cataluña puso en evidencia a esta reforma laboral. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña obligó a una empresa a incrementar el sueldo de sus trabajadores, ¡a incrementarlo! ¿Sabe por qué razón? Porque esa misma empresa ya había procedido a despedir a trabajadores, y le dijo el juez: ¿cómo es posible que usted despida a buena parte de su plantilla y a la que se queda le rebaje el salario? Y el juez le ordenó incrementar el salario. Luego la justicia está diciendo que esta reforma laboral, aparte de un desastre para el país, es hasta inmoral, señora Peris.

Para finalizar mi intervención, no alcanzo a comprender por qué ustedes se oponen a un acuerdo nacional por el empleo. Le he dicho a usted que el Gobierno tiene que liderarlo. El papel de preeminencia tiene que tenerlo el Gobierno, por supuesto que sí. La propuesta es diáfana, hemos dicho: junto al Gobierno, partidos políticos, sindicatos, empresarios, ayuntamientos y comunidades. ¿Por qué estas últimas? Por razones evidentes: en nuestra opinión, si hay un acuerdo público por el empleo será más razonable que cualquier administración que maneje recursos públicos los ponga al servicio de ese acuerdo nacional. Pero un acuerdo nacional es una reunión entre iguales; es decir, lo que importa es que cada cual ponga lo mejor de sí mismo para alcanzar ese objetivo, que creo que comparte ampliamente la sociedad española; sobre todo, porque está sufriendo las consecuencias de la falta de acuerdo. Créanme: en época de dificultades, lo inteligente es siempre el acuerdo. Acaba de haber un cónclave en el Vaticano; se han encerrado los cardenales y, hasta que no ha habido fumata blanca, no han salido.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Termino, señor presidente.

Pues bien, haciendo un símil, y sin que nadie se ofenda, sería bueno que el Gobierno se encerrara con partidos políticos, sindicatos, empresarios, ayuntamientos y comunidades en pie de igualdad y que, hasta que no se alcanzara un acuerdo nacional por el empleo, no saliera nadie. La gente seguramente nos lo iba a agradecer.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Buenos días otra vez, presidente, señorías.

Contesto al turno de portavoces. Senador Iglesias, del Grupo Mixto, la flexibilidad ha salvado empleos, no quieren ustedes reconocerlo pero es así; la solidaridad entre trabajadores y entre trabajadores y empresarios en este país desde que está en marcha la reforma laboral ha salvado empleos. Es así, y no lo quieren reconocer. Los salarios no están disminuyendo ahora con la reforma laboral, ya habían disminuido, y estos son también datos objetivos.

En cuanto a los convenios colectivos, y con esto contesto también al senador Martínez-Aldama, de 2012 a 2011 los trabajadores cubiertos han variado en $-1,3\%$. ¿Saben ustedes cuánto varió de 2011 a 2010, cuando no estaba en vigor la reforma laboral? Pues disminuyó un 18% . Ese argumento no les vale. No se preocupe, senadora Martínez, que los trabajadores protegidos por convenio disminuyeron antes de la reforma laboral; no se preocupe usted, con la reforma laboral se ha mantenido estable esa cantidad.

Continúo con usted, senadora Martínez. Los datos del año 2012 reflejan el segundo peor daño de la crisis; y hay que analizarlo así, porque, si no, estaríamos manipulando los datos, y nosotros no lo hemos hecho, no lo hacemos y no lo vamos a hacer. Usted, su grupo o cualquier otro se empeñan en analizar la reforma laboral aislada, pero la política de este Gobierno no es solo la reforma laboral, es un conjunto de reformas —en cuyo contexto se aprobó la reforma laboral— y esta segunda generación de reformas que ya se ha puesto en marcha. ¿Por qué no dejan que funcione? ¿Por qué no dan tiempo? ¿A qué tienen miedo? Es que a este Gobierno, que lleva quince meses, no le dieron ni los cien días de gracia; es que en marzo del año pasado ya se estaba pidiendo la derogación de la reforma laboral. Insisto, ¿a qué tienen miedo? Nosotros no hablamos solamente de más competitividad, no hablamos de ajuste de salarios; hablamos también de aumentar la productividad, pero esto lo omiten todos los grupos.

Señor Guillot, de Entesa Catalana pel Progrés, en cuanto al crédito, habrá que dar tiempo a la reforma financiera, ¿o tiene que ser desde el primer día, como se le ha exigido a este Gobierno? Entra a gobernar y, vuelvo a insistir, no se le conceden ni los cien días de gracia; es el primer Gobierno de toda la democracia nacional, local y de comunidad autónoma al que no se le han dado los cien días de gracia. ¿Por qué? ¿A qué tienen miedo? ¿A que no cumplamos el programa? ¿O tienen miedo a que lo cumplamos?

En fin, sigo. Claro que no se puede hacer el ajuste sin estímulos, algo que este Gobierno no está haciendo: este Gobierno no solo está haciendo ajuste, porque no es incompatible. Y vuelvo a insistir en los datos de la EPA de 2008, citados por el señor Martínez-Aldama y el señor Guillot. Los datos de la EPA son los que son: en 2008, 1 280 000 empleos; en 2012, 690 000. Esos son los datos, en un año con dos periodos, dos trimestres con recesión, y la mitad de un año, 2008, con crecimiento.

El señor Guillot se ha referido a los ERE. ¿Qué le decimos a los trabajadores? Que mayoritariamente son de suspensión. Y no me diga usted que no. Mantienen el empleo en muchos casos por —vuelvo a insistir— la solidaridad de los trabajadores, por sentarse y llegar a acuerdos con los empresarios.

Y con respecto a la Unión Europea, no se confunda. La política del sálvese quien pueda es la que se hacía antes, no la que se hace ahora; y a los hechos me remito.

E insisto también en que usted no puede hablar solo de competitividad; tiene que hablar de aumento de la productividad, porque, si no, su interpretación a lo mejor parece un poco interesada.

En cuanto a la senadora Rieradevall, del Grupo CiU, le agradezco, como siempre, sus aportaciones, e insisto en toda esta segunda generación de reformas que el Gobierno ya está poniendo en marcha, que está impulsando, como el segundo Plan de pago a proveedores y la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Vuelvo a invitarles a que aporten sus ideas, que serán muy bien recibidas en su tramitación como proyecto de ley.

Por último, al PSOE le quiero decir que son los datos de ustedes los del miedo. Cuando ustedes entraron a gobernar en España en 2004, un Gobierno del Partido Popular había dejado dos millones y medio de personas en el desempleo. ¿Sabe usted cuántas personas dejaron en el desempleo en España en 2011? Cinco millones y medio. Esos tres millones de puestos de trabajo perdidos claro que van a ser un lastre para todos, pero vamos a luchar para que eso cambie. Y es lo que estamos haciendo —insisto— con la reforma laboral y el resto de reformas. Pero tenemos que partir de un punto de acuerdo, y ustedes se niegan a verlo. No quieren. Niegan cualquier efecto positivo de la reforma laboral, del resto de reformas, y hasta niegan que haya habido diálogo. Por eso no hemos llegado a un acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora PERIS JARQUE: Porque niegan que haya habido diálogo, pero ha existido entre sindicatos y patronal. ¿Que quieren subirse al carro? Háganlo, pero con propuestas positivas.

Yo soy de la provincia de Castellón, y cuando Castellón solo es nombrado por ustedes para intentar ridiculizar a mi provincia y a mi comunidad he de decir que es un ejemplo en la industria del azulejo, puntera a nivel mundial, no nacional. Y se ha llegado a un acuerdo entre trabajadores y empresarios con el convenio del azulejo; eso, con la reforma laboral. Los trabajadores y los empresarios han entendido que forman un proyecto que tiene que estar unido, y que solo unidos podrán salir adelante.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora PERIS JARQUE: Termino, señor presidente.

Mercadona, una empresa de Juan Roig, que también nació en la Comunidad Valenciana, creó 4000 empleos indefinidos el año pasado de los 74 000 contratos indefinidos que tiene. Otro ejemplo: Ford, un nuevo modelo en Almussafes, asimismo de la Comunidad Valenciana.

El Gobierno está exigiendo sacrificios y esfuerzos muy grandes no solo a los ciudadanos sino a todos nosotros, porque todos somos ciudadanos españoles, pero está creando las bases, está estableciendo la confianza necesaria. Porque, al final, ustedes hablan de entendimiento...

El señor PRESIDENTE: Senadora Peris, ha sobrepasado su tiempo sobradamente. Termine, por favor.

La señora PERIS JARQUE: Termino, presidente, con una última frase. Muchas gracias.

Porque no hay caminos para el entendimiento y el trabajo. Solo con entendimiento y trabajo —ese es el camino— lograremos salir de esta situación. Y ustedes, como siempre, pueden unirse o quedarse al margen.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris.

Llaman a votación (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Socialista con la incorporación de las enmiendas aceptadas, del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 77; en contra, 156; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

5. MOCIONES

5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR, EN EL MARCO DE LA REFORMA LABORAL Y DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO, UN PLAN ESPECIAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL.

(Núm. exp. 662/000072)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Mociones. (*Rumores.—Pausa.*)

Señorías, silencio, por favor. (*Rumores.*)

Señorías, silencio, por favor. (*Rumores.—Pausa.*)

Señorías, no vamos a dar comienzo a la moción hasta que no haya silencio en el hemicycle. (*Pausa.*)

El señor presidente da lectura al punto 5.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado tres enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Socialista, otra, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, y otra más, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. (*Rumores.*)

Señorías, guarden silencio, por favor.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Armisen, por tiempo de quince minutos.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy venimos a hablar de tres cuestiones que no son baladíes, que no son una cuestión de moda sino elementos esenciales del Estado de derecho y de una sociedad justa, democrática y solidaria, como es la relación entre igualdad, empleo y mujer. Pienso que son tres elementos imprescindibles para que la sociedad española avance no solo en sus derechos sino en momentos de crisis económica para poder salir de ella con la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Por otro lado, quiero agradecer la disposición de todos los grupos parlamentarios para la aprobación de esta moción y por la presentación de un texto transaccional que incorpora elementos importantes de las enmiendas presentadas por los grupos. Quiero agradecerlo, porque sé que desde sus puntos de vista políticos, desde sus posicionamientos políticos han apoyado este texto transaccional como un acuerdo de mínimos pero necesario para avanzar en la elaboración de un plan que pase de la igualdad legal a la igualdad real y formal a través de las medidas que se incorporen y, por lo tanto, luchar así contra esa lacra social en el ámbito laboral que es la discriminación salarial, la discriminación salarial entre mujeres y hombres en el desempeño del mismo trabajo o en el trabajo de igual valor, y yo añadiría también por una valoración diferente... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Decía que a veces por una valoración diferente de los responsables laborales de ese mismo trabajo. Es una discriminación objetiva, real, que conlleva muchas veces la frustración laboral de las mujeres.

Eso, unido a la sobrecarga de trabajo —que todos conocemos por tareas al margen del ámbito laboral, esto es, en el ámbito familiar, lo que llamamos y se llama en todas las iniciativas, textos e informes la doble jornada—, es una realidad que persiste a pesar del tiempo. Hemos mejorado, pero es evidente que no lo suficiente. Como digo, es una realidad que ha persistido a lo largo del tiempo a pesar de la elaboración de normativas, de desarrollos normativos no solo estatales, a pesar incluso de ayudas dentro de las competencias de las comunidades autónomas y de ser un objetivo importante en los últimos años en las políticas de la Unión Europea.

Con los últimos datos del año 2010, la brecha salarial entre mujeres y hombres, según el Instituto Nacional de Estadística, en la Encuesta de Estructura Salarial, fue del 15,3%, salario medio por hora trabajada. Esa es la diferencia en el salario medio por hora trabajada entre lo que recibe una mujer y lo que recibe un hombre. Esto se traduce en que las mujeres en nuestro país reciben un salario medio anual un 22,5% inferior al de los hombres. Es un hecho que preocupa por su magnitud, por su persistencia y por las consecuencias muchas veces en las condiciones de vida de las mujeres, que para mantener su independencia, en las mismas condiciones salariales y de forma independiente, tienen una retribución menor; por tanto, su condición de vida en este caso va a ser peor que la de un hombre en las mismas circunstancias.

Pero, no nos engañemos, la brecha salarial no solo es un dato objetivo, sino que tiene muchos elementos que la determinan: estructurales, sociales y personales. Por tanto, el principio de igualdad de retribución a igualdad de trabajo debe ser un objetivo fundamental en las políticas de empleo, y coincide con los objetivos de crecimiento y empleo de la Unión Europea definidos en la Estrategia Europea del año 2020. El Parlamento Europeo también ha puesto de manifiesto la necesidad de garantizar este principio y de luchar contra la discriminación de género. En este contexto, parece importante impulsar un plan especial que se centre en la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial, a fin de que se garantice la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el empleo, así como en las condiciones de trabajo.

Si hablamos de todo esto, podemos hablar también de muchos elementos que influyen en la brecha salarial, como es el gran escalón que existe desde la formación hasta el acceso al empleo. Las mujeres somos una gran mayoría en las universidades. Salimos muy cualificadas, con grandes titulaciones. Sin embargo, luego hay un escalón muy importante, una brecha muy importante entre esa formación y el puesto de trabajo que estamos dispuestas a desempeñar. Muchas veces eso viene condicionado —no solo en los momentos actuales, en que hay una dificultad real del mercado de trabajo— por compatibilizarlo, como he dicho, con esa doble jornada familiar y otras responsabilidades; y así, renunciamos a puestos de trabajo de más responsabilidad, acordes con nuestra cualificación, precisamente para afrontar esa doble jornada. Por lo tanto, ya hay una

brecha en el acceso, en función de la cualificación. En segundo lugar, como también he dicho, a veces hay una brecha salarial importante en el desempeño del mismo puesto de trabajo, con una menor valoración de nuestra tarea. Y, en tercer lugar, repito que la conciliación entre la vida familiar, personal y profesional o laboral conlleva una dificultad. Y nosotros, como políticos, como representantes de la sociedad, tenemos que avanzar en remover los obstáculos que impiden la igualdad real —no solo la legal, puesto que aquí estamos para hacer normas—, a fin de que luego esas normas tengan una eficacia real en la sociedad.

Asumamos que la igualdad no es una moda, que no es un principio por el que yo, por ser mujer, vengo a aquí a hablar de ello. Es un derecho de la sociedad. Y no es un derecho solo de las mujeres; también es muy importante que sea de los hombres y que estos piensen que la perspectiva femenina en el desarrollo de las labores profesionales y laborales no debe estar menos valorada. Y, desde mi punto de vista, en muchos ámbitos profesionales y laborales diría que es imprescindible en el enfoque real de la sociedad, puesto que somos el 50%.

Como he dicho, hemos llegado a un acuerdo en el texto transaccional que hemos presentado todos los grupos, sabiendo que es muy mejorable, y seguramente muchas de mis compañeras no van a estar de acuerdo con algunos de sus aspectos. Pero creo que en lo esencial todos los grupos pensamos lo mismo: tenemos que avanzar en el ámbito laboral, en el reconocimiento de la igualdad real. La brecha salarial es una injusticia patente, es económica. Pues, más valorable que eso... Pero lo que importa es que este plan debe incorporar medidas, y estamos dispuestos a asumir ideas tuyas, que seguro que son importantes, que nos van a ayudar a mejorar la realidad de todos nosotros y a salir cuanto antes de la crisis con la ayuda de hombres y mujeres, con la ayuda de la sociedad española.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Armisén.

Efectivamente, señorías, me parece una muy buena noticia que en un tema tan importante como este se haya presentado una propuesta de modificación firmada por todos los grupos. Por lo tanto, decaen las tres enmiendas que había presentadas y pasamos directamente al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Senadora Armisén, estoy de acuerdo con una parte de su intervención, por lo tanto, hemos participado en esa enmienda transaccional y vamos a votar a favor, pese a que, efectivamente, tenemos reservas. Voy a concretar cuáles son los puntos de esta moción que nosotros encontramos mejorables.

En primer lugar, vincular cualquier medida de igualdad, incluso las que vienen recogidas en la moción, a la reforma laboral, cuando acabamos de votar a favor de una moción en la que pedimos la derogación de la reforma laboral, entendemos que no es el marco idóneo para afrontar estas medidas; y no ya solo que no es el idóneo sino tampoco el adecuado. Evidentemente, cualquier medida tiene que cumplir la ley, y en este sentido también la Ley de reforma laboral. Por lo tanto, entiendo que es una redundancia y que no tiene sentido el empecinamiento de su grupo en incorporar y mantener esta cuestión en esta moción.

Otro ámbito competencial al que circunscribe este tipo de medidas, que luego se especifican en la moción, es el de las políticas activas de empleo. Gracias a la incorporación de las enmiendas hemos conseguido salvaguardar las competencias autonómicas, porque, como bien saben, las políticas activas de empleo son competencias exclusivas de las comunidades autónomas, al menos en el caso de la comunidad autónoma vasca.

Pongamos también la cautela en el hecho de que en el trámite presupuestario las políticas activas de empleo gestionadas por el Gobierno central están prácticamente vacías de capacidad económica. Espero, por tanto, que esta moción venga acompañada de las correspondientes medidas presupuestarias. Esto, respecto al ámbito competencial y a aquel en que se enmarcan estas medidas.

Y vamos a pasar a la cuestión central del debate de la moción, que es el plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial. La igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral es una cuestión muy, muy compleja, tanto desde un punto de vista analítico como desde el de la solución que se le puede dar a esa discriminación. En el País Vasco en su día fuimos pioneros con el Plan de igualdad para hombres y mujeres del año 2005, uno de los planes más avanzados y completos del mundo, y así lo han reconocido una serie de organismos internacionales, entre ellos, la Federación Europea para las Mujeres. Y buscamos precisamente acabar no solo con la discriminación en términos legales, porque la discriminación de por sí ya es ilegal, ya sea en el ámbito salarial, laboral, como en cualquier otro. Entiendo, por tanto, que eso son obviedades, aunque está bien recordarlas porque es verdad que todavía se siguen produciendo discriminaciones. Pero tenemos que partir de la base —repito— de que cualquier tipo de discriminación es ilegal: por cuestiones de sexo, raza, religión, u otras. Además, en el ámbito femenino, en el ámbito de las mujeres y de la igualdad entre hombres y mujeres, esa discriminación está ya tipificada e identificada como tal.

Hay elementos que nos permiten identificar dónde se está dando discriminación, por ejemplo, en el ámbito salarial, aunque la cuantificación de la discriminación salarial es mucho más complicada. ¿Por qué? Porque muchas veces se producen confusiones, y es que no es lo mismo la discriminación salarial que la brecha salarial. La brecha salarial es la diferencia entre los salarios brutos, netos o calculados por horas entre hombres y mujeres. Es un dato que se puede desagregar, bien por comunidades autónomas, bien por tamaño de empresa, bien por sectores; pero desagregarlo más todavía para ver cuáles son los factores que inciden en esa brecha salarial es —repito— muy complicado. En los últimos años se han hecho grandes esfuerzos por parte de federaciones de mujeres, de sindicatos y de organismos internacionales. La propia OIT ha trabajado en esto, y sé que hay un informe bastante completo de Comisiones Obreras del año 2011. Y el Gobierno vasco tiene un informe del año 2012 sobre diferencias salariales con datos referidos también a la EPA de 2010. Es un informe con datos muy concretos con el que se ha hecho un esfuerzo para analizar la metodología que se utiliza para establecer dónde se da la discriminación salarial, porque, como decía, son conceptos distintos. La discriminación salarial es aquella diferencia de salario que se da entre hombres y mujeres por factores inexplicables, por algo que no se sabe qué es. *(El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)* Porque es verdad que las mujeres cobran menos que los hombres en términos absolutos y relativos por una serie de factores ya establecidos, que pueden ser, por ejemplo, el hecho de que hay más mujeres en puestos de baja cualificación. Esa es una de las razones que explican esa diferencia salarial, también llamada diferencia salarial directa. Pero está también la indirecta, porque hay sectores de trabajo que son tradicionalmente femeninos y que precisamente por serlo están menos valorados económicamente. Ese es uno de los elementos que inciden fuertemente en la diferencia salarial. Y también se da una cuestión que se menciona en esta moción y que, por tanto, la enriquece: las dificultades en el acceso al mercado de trabajo. Y desde la legislación, desde la garantía y desde los planes que puedan favorecer que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en su incorporación al mercado de trabajo es desde donde podremos mejorar esa diferencia salarial.

Pero hay también un concepto que se denomina también factores a posteriori y que son factores de discriminación salarial. Ahí entramos ya en el campo de las ilegalidades, de lo que es ilegal, que es la discriminación salarial, porque solamente se puede explicar esa diferencia o variación entre las retribuciones a hombres y mujeres por una cuestión de discriminación de género. ¿Porque son mujeres y no hombres? Y lo difícil es llegar a dónde se producen. Es evidente que en el sector público, no. ¿Dónde? En las pequeñas, en las medianas empresas y en el sector privado. Se han recogido en su moción —y en ese sentido entiendo que la transaccional la ha mejorado— medidas para impulsar planes de igualdad en las pequeñas y en las medidas empresas; las grandes lo tienen que hacer o lo van a hacer por la ley; las pequeñas y las medianas, también, pero tienen moratorias, por así decirlo. La ley es mucho más flexible en esos casos, y ahí hay un gran trabajo que hacer por parte de las administraciones públicas.

La metodología, a la que antes he hecho referencia —que es complicada—, el método Oaxaca-Blinder, es el que permite desagregar los datos y en el que tenemos que profundizar, desagregando, consiguiendo datos cada día más concretos para establecer cuáles son los factores que influyen en esa discriminación salarial. Como ya he dicho, esa metodología permite ya identificar algunos

de los elementos que pueden propiciar el hecho de que las mujeres se encuentren en una situación desfavorecida respecto de las retribuciones salariales que están recibiendo ellos.

Me quedan solamente tres minutos y, por lo tanto, lo único que voy a hacer es referencia a ese informe de Emakunde, que es muy, muy exhaustivo, y que nos va a ayudar mucho a todas a poder entender el porqué de esta discriminación salarial. Y me voy a quedar exclusivamente con las conclusiones.

Las conclusiones que recoge este informe de por dónde tienen que ir los tiros para mejorar la discriminación salarial —es decir, aquello que se da por cuestiones de discriminación, por cuestiones de género exclusivamente— son, primero, la educación para acabar con la discriminación directa, para acabar con esa concepción de que los hombres y las mujeres tienen capacidades distintas y por lo tanto tienen desarrollos profesionales distintos. Hay que trabajar también los criterios de valoración de las diferentes ocupaciones. Hay que trabajar las desigualdades que se dan en el mercado, no solamente en el mercado de trabajo sino en el mercado en general, y los estereotipos de género, especialmente en lo que se refiere a la corresponsabilidad y a la conciliación laboral, a la que usted ha hecho referencia antes.

Y hay que modificar también la cultura empresarial, aquella que está generada a partir de creencias y de factores de discriminación siempre *in peius* en el caso de las mujeres.

Es un tema muy complejo, un tema muy complicado, por lo tanto, me gustaría añadir a esta moción lo siguiente: pedirle al Gobierno que efectivamente sea riguroso a la hora, no ya de elaborar las propias mociones, sino de establecer los criterios con los que se trabaja. Es decir, cuanto más conocimiento tengamos de las causas por las cuales se está dando esta discriminación salarial, más efectivo, mejor y más eficaz va a ser el plan que surja para ello. En ese sentido, nuestra total colaboración.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Buenos días. Gracias, presidente. Gracias, señorías.

Tengo que decir que subo a esta tribuna con una sensación ambivalente, porque creo que es muy bueno llegar a una transaccional pero he de decir que para nuestro grupo esto es un acuerdo de mínimos. Y quiero dejar muy claro que es un acuerdo de mínimos, porque nosotros no estamos de acuerdo en muchas de sus políticas que tienen que ver con la mujer.

Pero, señoría, déjeme que me centre simplemente en una cosa: la exposición de motivos de esta moción. Yo creo que con la exposición de motivos le va a quedar claro, nos queda claro, sobre todo a las mujeres socialistas y progresistas, que estamos en las antípodas de su opinión sobre las políticas de igualdad. Fíjese solo ya en el primer párrafo, en el que usted nos califica en general como: son uno de los colectivos. Pues no somos un colectivo, somos la mitad de los ciudadanos de este país (*Aplausos.*), y entre las mujeres hay colectivos: hay mujeres rurales, mujeres discapacitadas, mujeres políticas, mujeres médicos, mujeres amas de casa... Pero repito que somos la mitad de este país. Le digo esto, porque a menudo se nos olvida.

¿A usted se le habría ocurrido en alguna ocasión leer el mismo párrafo de otra forma? Déjeme que lo masculinice. ¿Usted se imagina que estas frases hubieran sido: A pesar de que se han producido avances por parte de los hombres, en nuestro país todavía siguen teniendo cuotas —en este caso diríamos altas— de actividad y su presencia es más latente en los trabajos y sectores más valorados y, en general, son uno de los colectivos? Yo creo que no, por lo tanto debemos empezar a olvidarnos de que no somos un colectivo; somos la mitad de la población de este país.

En el siguiente párrafo queda claro que su reforma laboral por buena camino no nos lleva, porque usted describe muy bien que tenemos un desempleo que está solo superado por Estonia, Malta y Chipre. Y ya en el siguiente párrafo quedé impresionada cuando me di cuenta de que ustedes acababan de descubrir la brecha salarial, esta brecha salarial que hace que las mujeres tengan menos capacidad durante toda su vida: ganan menos dinero cuando trabajan, ganan menos dinero cuando están en el paro, y, por supuesto, perciben menores jubilaciones. Por todo ello, las mujeres siempre están en desventaja: en desventaja económica, en desventaja en sus sitios de poder de la sociedad y en desventaja, por supuesto, de oportunidades y de igualdad.

Acaba diciendo además el párrafo que las mujeres presentan el 95% de los casos de excedencia por cuidados familiares. Explíqueme, por favor, cómo estas mujeres no van a coger la excedencia si ustedes han recortado todas las ayudas del Plan Educa 3. Si ustedes han recortado las ayudas a la dependencia, ¿quién va a cuidar de los dependientes?, ¿quién va a cuidar de los niños? Explíquemelo, porque yo no entiendo sus políticas y que luego vengan con esta moción de buenas intenciones, porque las cosas se demuestran haciéndolas, porque las políticas se cambian implementando otras políticas, pero no se puede seguir la misma vía y quejarnos de que las mujeres no tenemos oportunidades, mientras por otro lado recortamos las mismas oportunidades a estas mujeres.

Y continúa diciendo: nos queda un largo camino por recorrer. Señoría, yo creo que ya estábamos en el camino, pero desde que ustedes han llegado no estamos en el camino, hemos dado un paso atrás, y un paso atrás en política de igualdad significa perder muchísimas oportunidades para muchas mujeres de cara al futuro: el suyo y el de sus hijos.

Esta moción sí que cumple con una premisa que a mí me gusta y es que en el fondo ustedes mismos exigen a su Gobierno que, concretamente, cumpla una de las cosas que dijo en presidente Rajoy en su debate de investidura. Es increíble. Me parece estupendo y, por eso, hemos aceptado la transaccional. Él se comprometió en su debate de investidura a hacer un plan especial contra la discriminación entre sexos, y en eso estamos de acuerdo. A ver si lo hacemos. Porque también tengo que decir que hemos oído otras promesas que el presidente no ha cumplido.

Déjeme que le diga, para ir terminando, que nos parecen insuficientes estos puntos sobre los que hemos llegado a un acuerdo, pero lo que no podemos hacer es quedarnos fuera del acuerdo, porque eso sí que no nos parecería justo para ninguna mujer. Por lo tanto, aunque sea un pacto de mínimos, nos vemos, por supuesto, obligados a aceptar este pacto de mínimos.

Antes de irme, quiero añadir dos cosas. Su reforma laboral no está ayudando a las mujeres. No está ayudando a las mujeres en ningún camino, aunque sus ministras —y digo sus ministras, tanto la ministra de Trabajo como la ministra de Igualdad, Sanidad y Servicios Sociales— vinieron aquí y dijeron en esta Cámara, en una ocasión, que se estaba trabajando por la igualdad y, en otra, que la reforma laboral era buena para la mujer. Nosotros no pensamos lo mismo. Y no pensamos lo mismo, porque, como usted sabe, hoy por hoy, una mujer tiene que trabajar ochenta y dos días más al año para cobrar el mismo salario que percibe un hombre.

Y siento decirle que me decepcionan las políticas del Partido Popular, no me sorprenden, me decepcionan, y espero que con esta moción y con el impulso de algunas mujeres del Partido Popular —que no dudo que debe haberlas— con ganas de cambiar realmente las cosas, ayuden a entreabrir la puerta. Pero estaremos muy expectantes, porque a veces no sabemos si las mociones que se aprueban en esta Cámara, con la buena intención de todos los grupos, con la intención de al menos empujar hacia un camino, se acaban cumpliendo o no. Por tanto, sí que le aseguro, senadora, que estaremos muy atentos a cómo van estos puntos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Rieradevall.

La señora RIERADEVALL TARRÉS: Gracias, señor presidente,

La present moció va dirigida en el marc de la reforma laboral i de les polítiques actives d'ocupació a l'aprovació d'un pla especial per la igualtat d'homes i dones en l'àmbit laboral i contra la discriminació salarial. Certament és una situació que preocupa la meu grup i donat que es proposa aprovar un pla en el marc de les polítiques actives d'ocupació, hem presentat una esmena d'adició que té per objectiu que es tinguin en compte les atribucions competencials de les Comunitats Autònomes en la matèria que ha estat recollida a la transaccional.

Pel que fa a les polítiques actives d'ocupació, cal insistir en la nostra preocupació, novament, per la retallada de les polítiques d'ocupació tant necessàries sempre i tant imprescindibles justament en un moment en què l'atur castiga la societat d'una manera tant intensa. Els seus efectes no es perceben sols a nivell laboral, sinó que estant tenint efectes també a nivell social, i com no, les dones en reben tant o més el seu impacte agreujant encara més aquesta situació discriminatòria. I és que sobte també que veient que el Grup Parlamentari Popular al Senat mostra sensibilitat per el tema, el govern hagi anat reduint fins el no res les transferències a Comunitats

Autònomes en les pressupostos generals de l'Estat pel que fa a programes dirigits a dones i al foment de l'ocupació femenina en l'epígraf de la igualtat d'oportunitats dones homes. Concretament, des de l'any 2010 hi hagut una reducció del 97,3%, havent passat dels 2.800.000 euros al 2010, baixant a 2.500.000 euros el 2011, 1.205.000 el 2012, i finalment restant sols 75.000 euros del pressupost del 2013. Certament no deixa de ser una estranya manera de mostrar empatia i preocupació vers la igualtat de dones i homes en l'àmbit laboral i contra la discriminació salarial.

Celebrem doncs però que es vulgui elaborar un pla especial per la igualtat de dones i homes en l'àmbit laboral i contra la discriminació salarial. Aquest pla però, s'ha d'elaborar com no podia ser d'altre manera, comptant amb la participació de les comunitats autònomes.

Finalment s'ha arribat a un acord transaccional i entenem que en aquests moments ha de prevaler que es posi fil a l'agulla en aquest greu problema. Certament, les dones han anat avançant vers la igualtat en molts àmbits. Hem aconseguit el dret de vot, hem aconseguit el dret a ser escollides. S'han assolit moltes fites que anys enrere es veien inabastable, però encara avui no hem assolit el repte que suposa posar fi a la discriminació salarial i a les desigualtats que encara avui es donen a l'accés i a la permanència en certs tipus de llocs de treball, com es fa evident per exemple, en la pràctica invisibilitat de les dones en els consells d'administració de les empreses.

Aquesta situació no pot continuar així, i esperem que aquest pla especial aconsegueixi aquesta fita, que per justícia cal assolir sense més dilacions.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Esta moción va dirigida al marco de la reforma laboral y de las políticas activas de empleo, a la aprobación de un plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.

Ciertamente es una situación que preocupa a mi grupo, y dado que se propone aprobar un programa marco de las políticas activas de empleo, hemos presentado una enmienda de adición cuyo objetivo es que se tengan en cuenta las atribuciones competenciales de las comunidades autónomas en la materia que se ha recogido en la transaccional.

Con respecto a las políticas activas de empleo, insistimos en nuestra preocupación por el recorte de las políticas de empleo, tan necesarias siempre y tan imprescindibles justamente en un momento en el que el paro castiga a la sociedad de una manera tan intensa, cuyos efectos no se perciben solo en el ámbito laboral, sino también en el ámbito social y, cómo no, las mujeres reciben tanto o más su impacto, agravando aún más esta situación discriminatoria. También impacta que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado muestre sensibilidad por este asunto, y sin embargo el Gobierno haya ido reduciendo hasta mínimos las transferencias a las comunidades autónomas en los Presupuestos Generales del Estado por lo que respecta a los programas dirigidos a las mujeres y al fomento del empleo femenino en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres. Concretamente, desde 2010 ha habido una reducción del 97,3%, habiendo pasado de los 2 800 000 euros en 2010, a 2 510 000 euros en 2011, 1 205 000 en 2012 y, finalmente, restando solo 75 000 euros en el presupuesto de 2013. No deja de ser una manera extraña de mostrar empatía y preocupación por la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.

Celebramos, pues, que se quiera elaborar un plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial. Este plan se ha de elaborar, como no puede ser de otro modo, contando con la participación de las comunidades autónomas.

Finalmente, se ha llegado a un acuerdo a través de una transaccional, y entendemos que en estos momentos tiene que primar que se tire adelante con este grave problema. Ciertamente, las mujeres han ido avanzando hacia la igualdad en muchos ámbitos. Hemos conseguido el derecho de voto, el derecho a ser elegidas. Se han conseguido muchos avances que años atrás parecían inalcanzables, pero todavía hoy no hemos llegado al reto que supone poner fin a la discriminación salarial y a las desigualdades que todavía hoy se dan en el acceso y en la permanencia a ciertos tipos de trabajo como, por ejemplo, la práctica invisibilidad de las mujeres en los consejos de administración de las empresas.

Esta situación no puede continuar así, y esperamos que este plan especial consiga este reto al que tenemos que llegar sin más dilación.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4689

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora señora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, y antes de entrar en materia, quiero manifestar mi más enérgica repulsa y la de mi grupo parlamentario ante los nuevos casos de violencia machista ocurridos estos días y que, como ustedes saben, ha costado la vida a dos mujeres. Les pido, señorías, nos pido tolerancia cero para poder erradicar entre todos esta lacra. (*Aplausos.*)

Entro ya en la defensa de la posición de mi grupo parlamentario.

Como saben sus señorías, en estos años de democracia la mujer española hemos avanzado mucho en todos los sentidos: hemos construido todo un entramado de políticas públicas, planes de igualdad, leyes que han cambiado nuestro día a día. Ha sido una constante lucha por acceder al empleo, ampliar el derecho a la conciliación, penalizar la violencia, aumentar nuestra presencia en los espacios públicos y en los centros de toma de decisiones. El empuje de las asociaciones de mujeres, a nuestro juicio, ha sido fundamental. Sin embargo, hoy tenemos que denunciar que vivimos tiempos de involución. Las políticas que el Gobierno está impulsando ponen en grave riesgo estos avances porque son contrarias a los derechos de las mujeres. Señorías, se están rompiendo consensos que ha costado mucho conseguir: el político, el económico, el social, el territorial y el de la apuesta por la igualdad. Por eso es muy importante el que hoy hemos logrado alrededor de esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

No cabe duda del gravísimo problema que supone el desempleo, pero en particular es sangrante lo que se refiere al paro femenino. Por eso valoramos positivamente esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Le recuerdo que mi grupo tiene registrada una iniciativa sobre esta cuestión en la comisión, pero, como esta comisión no se ha reunido nunca, no hemos llegado a debatirla. Espero que cuando la podamos tratar, también lleguemos a acuerdos. Y los acuerdos suponen que nadie gana pero que tampoco pierde del todo. Nosotros asumimos nuestra parte de responsabilidad, al igual que los demás grupos, en especial el autor de la iniciativa, porque es mejor fijar objetivos concretos, aunque haya que ceder ante las legítimas pretensiones de cada uno.

Decía que valoramos positivamente que se haya presentado esta moción, pero no así su contenido. De ahí que presentásemos esa serie de enmiendas. Señorías, a impulsar un plan especial de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y luchar contra la discriminación salarial no se va a oponer nadie, pero, claro, si lo quieren hacer en el marco de la reforma laboral, esa que nos ha llevado al mayor número de parados jamás conocido, sin que veamos el fin y, lo que es peor, a la desesperanza, esa que ha devuelto a las mujeres a casa porque no pueden conciliar la vida familiar y laboral y porque afecta especialmente a aquellas personas que son más vulnerables en el empleo y en el mercado de trabajo, es decir, las mujeres; si lo hacen bajo el paraguas de la reforma laboral, lamento decirles, señorías, que nos mojamos seguro, porque no es que ese paraguas tenga agujeros, es que no tiene tela. Pero si no es bastante con ese marco —ya se ha denunciado aquí—, añaden el de las políticas activas de empleo que el Gobierno prácticamente ha eliminado por la vía presupuestaria. Y, si no, que se lo pregunten a las comunidades autónomas.

Las buenas intenciones que puede tener la moción chocan con estos marcos. Hemos logrado un acuerdo en los puntos en que, a nuestro juicio, debe incidir este plan. Ello no es óbice para que se puedan incluir otros más, lógicamente; podemos empezar por ahí. Así, la moción queda más completa. Nosotros queremos que este plan tenga de verdad vida y resultados positivos, como el resto de la Cámara. Si queremos que el fin sea evitar la discriminación laboral, trabajemos, primero, porque es justo y, segundo, porque la desigualdad no es rentable; con la igualdad no ganan las mujeres solamente, gana toda la sociedad. ¿Somos la mitad de la población? No, señorías, somos el 52%, más de la mitad. Mejores tituladas y acabamos más carreras. ¿Qué pasa entonces? ¿Dónde está el tapón?

¿En qué punto estamos? Pues, señorías, estamos en un punto muy negativo, porque han desaparecido, anulados por la reforma laboral, los planes de igualdad de las empresas, como consecuencia de la práctica eliminación de la negociación colectiva. Han desaparecido las bonificaciones por la reincorporación de la mujer tras la excedencia por el cuidado de hijos. Se ha limitado y condicionado el derecho a la jornada reducida y el permiso de lactancia. Prácticamente han desaparecido los planes de formación para el empleo femenino; sí, señorías, están puestos

ahí pero no tienen presupuesto, igual que si no estuvieran. La Ley de la dependencia, ¿dónde está? Podríamos seguir, pero con estos ejemplos basta para señalar lo que, a nuestro juicio, se está haciendo mal.

¿Y cuál es la apuesta? El Grupo Parlamentario Socialista apuesta —lo voy a enumerar telegráficamente—, primero, por un crecimiento económico que incorpore la igualdad, y, por lo tanto, que cuente con las mujeres, es decir, con toda la población; que sea sostenido, duradero, equilibrado e integrador, dicho de otra manera, para entendernos, que las personas sean el centro de ese crecimiento. Segundo, por políticas que incentiven la creación de empleo y acompañen a las mujeres en situación de desempleo; es decir, reforzar y no anular las políticas activas de empleo, dotándolas del presupuesto suficiente. Tercero, por la igualdad en el empleo, para la que es imprescindible y urgente cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, apoyando los planes de igualdad en la empresa, luchando contra la desigualdad salarial, potenciando la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la incorporación de las mujeres a los consejos de administración. Cuarto, por la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar como derecho de todos los trabajadores y trabajadoras, reforzando la asunción colectiva de la maternidad, apostando por servicios públicos de cuidado de calidad, es decir, corrigiendo los efectos negativos que han tenido los recortes efectuados; ya me he referido a la Ley de la dependencia, se ha hablado también del programa Educa 3, de la subida de las tasas de las escuelas infantiles, del aplazamiento del permiso de paternidad, etcétera. Quinto, racionalización de horarios y jornadas de trabajo, porque el desigual reparto de las responsabilidades familiares lleva a una brecha de género, además de la salarial, puesto que son las mujeres, al tener que volver a casa a cuidar de sus mayores, de sus hijos, en definitiva por la ayuda que tienen que prestar en casa, las que se acogen más a esta fórmula de flexibilidad. Por la negociación colectiva, que ha sido el marco en el que se han ideado fórmulas alternativas de tiempo y trabajo, que han permitido un mejor equilibrio entre los intereses de trabajadoras, trabajadores y empresarios. En este punto les quiero leer una cita de Catalina Hoffmann, que como ustedes saben es la fundadora y presidenta de Vitalia, y que a mi juicio es importante: Las medidas de flexibilidad horaria y teletrabajo, lejos de lo que las empresas creen, no suponen un mayor coste. Son rentables porque producen mayor eficiencia. Esto se logra en el marco de la negociación colectiva, no hay otro medio.

En definitiva, queremos garantizar los derechos sociales de todas y de todos, señorías, como elementos fundamentales para conquistar la igualdad. ¿Estamos de acuerdo? Creo que estamos hablando de mínimos y que podríamos estar de acuerdo. Pues bien, pongámonos a ello.

En la moción anterior les pedíamos que derogaran la contrarreforma laboral y ustedes han dicho que no, claro; están en su derecho de *defendella y no enmendalla*, pero nosotros también estamos en nuestro derecho de pedirla. Les solicito que al menos influyan en el Gobierno de España, en el Gobierno del Partido Popular, para que modifique aquellos aspectos que ya han demostrado sobradamente su ineficacia; o lo que es peor, que los efectos que han producido han sido justamente los contrarios a los que ustedes nos vendieron que se pretendían lograr. A nosotros no nos hacen caso, pero quizá a ustedes sí porque, si todo sigue igual, creemos que con este plan que hemos apoyado, con sentido de la responsabilidad y porque nos parece que un buen acuerdo es mejor que esa pérdida con dignidad —como decimos siempre—, hemos iniciado una senda muy positiva, pero si lo hacemos bajo el paraguas de la reforma laboral, como he pretendido demostrar aquí, nacerá muerto y nos costará mucho trabajo que se pueda llevar a cabo. Con las facilidades que nos da el reglamento, estaremos pendientes del desarrollo de ese plan y de su cumplimiento.

Por último, quiero resaltar un punto que ya se ha tratado aquí y que es el de la presencia equilibrada de mujeres en los consejos de administración de las empresas, cuestión en la que España fue pionera en la ley de igualdad. Nosotros incluso pretendíamos que se modificara para garantizar que se produjera esa presencia equilibrada. Aceptamos que se empiece a sensibilizar a las empresas, pero tampoco es que lo digamos nosotros, sino que lo ha hecho la señora comisaria Reding que, como ustedes saben, no es precisamente del Grupo Socialista sino del Grupo Popular europeo.

Estamos de acuerdo y, por tanto, pongámonos a ello.

Gracias, señorías. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, senadora Flores.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Armisén.

La señora ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré ser muy concisa puesto que, como ha quedado patente, no todos estamos contentos y eso quiere decir que el acuerdo es bueno en lo esencial. En este sentido, discrepo con la portavoz del Grupo Socialista porque un acuerdo no implica que ganemos todos y que todos perdamos un poco, sino que espero que en este caso ganen las mujeres y, sobre todo, la sociedad española. Creo que todos perderemos algo al aprobar la moción y si todos perdemos algo es que el acuerdo es bueno y va a ser beneficioso.

Quiero agradecer a la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco su intervención por su rigurosidad a la hora de analizar la discriminación salarial. No he querido extenderme en los informes, pero estudiaré el que ha mencionado del Gobierno vasco —que no lo conocía—. También hay un informe bueno de la confederación de cámaras de empresarios, otro de Comisiones Obreras y creo que estudiar todas las perspectivas de este aspecto tan complejo nos ayudará a incorporar medidas en este plan. Por lo tanto, le agradezco que haya sido tan exhaustiva a la hora de explicar los elementos que componen esta problemática que, como ya hemos dicho, es muy importante.

Yo soy muy polemista, pero no voy a polemizar con ella. Las políticas activas de empleo está claro que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas y, por lo tanto, es el cumplimiento de la ley igual que la reforma laboral. Si admitimos el argumento de la reforma laboral, también lo vamos a admitir —y se lo digo con todo el cariño— cuando hablamos de las políticas activas de empleo. Lo digo a efectos puramente dialécticos.

Senadora Almiñana, no somos un colectivo. Es claramente un desliz en la redacción y, como yo soy la portavoz, asumo como tal esa redacción. Me dice: ¿quién va a cuidar a los dependientes? Usted ha facilitado unos datos que nosotros dimos en nuestros antecedentes. El problema es que siempre pensamos que quienes van a cuidar a los dependientes van a ser las mujeres. Cuando en la comisión en la que estudiamos la dependencia y la igualdad estén la gran mayoría de nuestros compañeros, pensaremos que las políticas sociales no son solo cosa de mujeres —que es lo que piensan muchos—, sino cosa de mujeres y de hombres y, fundamentalmente, son una cuestión social y de personas. Por lo tanto, creo que tenemos que empezar a cambiar la respuesta a esa pregunta, y no hacérsela cuando vemos un dato que afecta en este caso al comportamiento de las mujeres en el mercado laboral.

No vamos a discutir más hoy sobre la reforma laboral. No estoy nada de acuerdo con algunos de sus planteamientos. La situación laboral y la igualdad no han empezado hoy; con eso no quiero decir que no asuma como portavoz de mi grupo y como apoyo a mi Gobierno la reforma laboral, pero los condicionantes son muy anteriores, la situación no ha empezado hace año y medio y, desde luego, la reforma laboral no solo viene a favorecer el mercado laboral de las mujeres, sino también el de los hombres. Hay muchos datos también en Europa sobre lo que es el empleo temporal, lo que es no excluir al cien por cien a la mujer del mercado laboral, que pueda compatibilizar con empleos parciales su época de maternidad y no desvincularse del mercado laboral porque luego es muy difícil volverse a incorporar. Por tanto, creo que, desde nuestros puntos de vista políticos, seguramente muy distantes en algunos temas, la reforma laboral ha avanzado en la contratación a tiempo parcial, incluso, como hemos hablado aquí, en los contratos de teletrabajo, etcétera.

Hay una nueva regulación del permiso de lactancia que para ustedes en algunos aspectos será negativa, pero la ampliación a los supuestos de adopción y acogimiento en muchos casos afecta a familias monoparentales, a mujeres que adoptan y que de forma individual tienen que asumir esa responsabilidad y esa carga. Por tanto, esa nueva regulación que las permite ese permiso de lactancia creo que es un avance en ese derecho. Seguramente también podemos estar distantes en las medidas del convenio colectivo, pero yo creo que la flexibilización en los acuerdos a la larga va a beneficiar las políticas de conciliación; y a la larga, el poder adaptar la duración y las jornadas, sobre todo en las medianas empresas, va a beneficiar el mantenimiento de ese empleo.

Estoy muy de acuerdo con un elemento que ha introducido en el debate la senadora del Grupo Parlamentario Vasco: la educación. Ustedes siempre piensan que el fracaso de las políticas es solo una cuestión de dinero; cuando ha habido años de bonanza económica y de mayores recursos, no está demostrado con datos que el avance haya sido real. Estoy de acuerdo con que es necesario dinero para determinadas políticas y medidas, cómo no; pero también creo que aquí hay muchas cuestiones de filosofía, de principios y de educación. Eso debemos creémoslo nosotros mismos, y mientras no nos lo creamos —quiero que no se tome esto para introducir en el debate elementos que estos días estaban en la sociedad—, mientras no nos lo creamos nosotros mismos, repito, vamos a necesitar filtros. Yo creo que los filtros no son necesarios. Lo único que necesitamos para avanzar en las políticas de igualdad es que nos lo creamos de verdad las mujeres y los hombres, porque si nos lo creemos, tendremos esa perspectiva a la hora de tomar nuestras decisiones.

Termino contestando a la señora Flores. Señora Flores, le agradezco muchísimo la posición hoy de su grupo parlamentario porque sé que también es un acuerdo de mínimos, como ha definido la señora Almiñana.

Pero también le tengo que decir que la política y la situación laboral de este país —y no voy a entrar en ello otra vez— no se ha generado hace año y medio. Usted ha hecho un discurso argumentando que las reformas son las causantes de la situación laboral y por ello nos encontramos en esta circunstancia. Señoría, no voy a volver a dar los datos de paro de este país de hace año y medio. Han tenido ustedes muchos años para hacer estas reformas. Pensar que en estos momentos estamos hablando de que el Gobierno del Partido Popular es el reformista y el Grupo Socialista en una moción como esta lo que quiere es que las cosas se queden como están, no es de recibo. El que usted haga un análisis de resultados de año y medio de legislatura de una forma tan catastrofista, tampoco es de recibo. Usted puede no estar de acuerdo con la reforma laboral, cómo no, pero yo creo que hay algunas cuestiones en las que incluso dentro de la reforma laboral se puede avanzar en el ámbito de la igualdad y en la lucha contra la discriminación salarial. Mucho tienen que hacer en este asunto de la discriminación salarial —con perdón y lo voy a decir— tanto las organizaciones sindicales como la patronal en las negociaciones de los convenios colectivos, porque lo conocen desde hace mucho tiempo. Conocen muchos comportamientos de discriminación en esas empresas que no se denuncian. Por lo tanto, cuando hablamos de sensibilización, es de todos. Yo soy una convencida de que hay que generar empleo, y en eso está el Gobierno, en que el empleo es la mejor política social. Pero creo que nos tenemos que poner todos a trabajar para tomar medidas que mantengan el empleo, que también son responsabilidad de todos los que intervinimos tanto en las políticas como en el mercado de trabajo. Por lo tanto, le diré que hacer un discurso catastrofista al cien por cien de todas las medidas que se van tomando no es beneficioso, y menos en el caso de esta moción.

Espero que con este acuerdo gane la sociedad española y que aunque hayamos dejado cosas, pensemos que vamos a seguir trabajando. Y señora Almiñana, no solo esta portavoz, sino muchas mujeres, tanto del Partido Popular como de todas las organizaciones políticas y de todos los sectores de la sociedad española, estamos dispuestas a trabajar por mejorar la situación y la incorporación de la mujer no solo al mercado laboral, sino al cumplimiento de nuestros derechos en una realidad social.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

A pesar de haber una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios, a instancias del Grupo Mixto llamamos a votación. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, votamos la propuesta de modificación, firmada por todos los grupos, a la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 238; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE ESTADO PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS A GRAN ESCALA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

(Núm. exp. 662/000070)

AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura al punto 5.2.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción. (*Rumores.*)

Señorías, guarden silencio. (*Rumores.*)

A esta moción se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los senadores Iglesias y Mariscal; otra, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y, finalmente, otra del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. (*Rumores.*)

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Espadas por tiempo de quince minutos. (*Rumores.*)

El señor ESPADAS CEJAS: Muchas gracias, señor presidente. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor ESPADAS CEJAS: Señorías, buenos días.

Llevamos mucho tiempo hablando del cambio de modelo productivo en este país. Llevamos tiempo hablando de que la salida de la crisis económica no puede hacerse reproduciendo modelos que nos han llevado a ella. Llevamos tiempo hablando de cómo intentar entrar en una senda de crecimiento sostenible y de generación de empleo estable.

Sin duda, el sector de la construcción, sector que en nuestro país tradicionalmente ha aportado un peso importante al producto interior bruto, no va a ser ajeno —no puede serlo— a la salida de la crisis económica. Por tanto, ha de ser uno de los elementos en los que nos debemos centrar pero, a la hora de proponer y dibujar fórmulas que nos permitan avanzar en este sector, hemos de hacerlo de una manera claramente diferente a como lo hemos hecho hasta ahora porque eso nos condujo, en definitiva, a uno de los elementos que agudizó la crisis económica en nuestro país, al estallido de la burbuja especulativa inmobiliaria.

También llevamos tiempo hablando en esta Cámara de que es necesario dejar de plantear exclusivamente políticas de ajuste económico, de que debemos plantear políticas de crecimiento económico, políticas que nos permitan desarrollar la actividad productiva. Y, por eso, el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy esta moción a la Cámara para intentar proponer un paquete de medidas, un conjunto de iniciativas que permitan al Gobierno de España liderar una estrategia de Estado en colaboración con el resto de administraciones públicas, con la iniciativa privada y con los propietarios de vivienda en nuestro país, para que el sector de la construcción avance hacia un modelo de sostenibilidad y permita un volumen de generación de empleo que necesita este país de manera urgente.

Es evidente que este sector no va a avanzar en los próximos años en una oferta de viviendas de construcción de obra nueva. Es evidente que no compartimos un modelo de ocupación de suelo como el que se ha mantenido en estos años. Por tanto, es evidente que si nos referimos al sector de la construcción queremos hablar de un sector en el que se tenga en cuenta la construcción sostenible, en el que se contemple la edificación sostenible o inteligente —estos son términos que se utilizan en el ámbito de la Unión Europea— y, para eso, creemos que debe tener un peso muy importante el sector de la rehabilitación dentro de la edificación. En Europa es así, en Europa un 42% de la actividad del sector de la construcción se dedica a la rehabilitación, mientras que en España no hemos alcanzado más allá del 24%; esto significa que no hemos rehabilitado más allá de unas 40 000 viviendas al año en el conjunto del Estado.

Y creemos que hay tres razones por las que debemos fijar la atención en este sector y en la rehabilitación como un elemento de cambio de modelo productivo en nuestro país. En primer lugar, las económicas y las del empleo.

Entendemos que en los próximos años la rehabilitación debería hacerse a gran escala. Así, la rehabilitación de 400 000 viviendas en los próximos diez años incorporando criterios de eficiencia energética, de habitabilidad y de accesibilidad podría generar entre 9000 y 14 000 millones de

euros de actividad económica y, al tiempo, crearía entre 140 000 y 290 000 empleos estables. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor ESPADAS CEJAS: Como saben, señorías, la proporción en la rehabilitación es especialmente intensiva a la hora de generar mano de obra, de forma que se calcula que son tres empleos por vivienda los que pueden conseguirse en estas tareas. Por tanto, hay suficientes razones de actividad económica y de generación de empleo, pero, además, hay razones sociales. La mejora de las condiciones de habitabilidad y de calidad de vida de los ciudadanos hacen que nos preocupemos de un parque de viviendas como el que hay en nuestro país, con un volumen de ellas muy importante anterior a 1980, y que debe tener como prioridad en los próximos años incorporar criterios del Código Técnico de la Edificación para hacer posible una mejora en el ahorro y en la eficiencia energética.

Por último, no debemos olvidar que tenemos compromisos evidentes de Estado en materia de lucha contra el cambio climático y de ahorro y de eficiencia energética, y estos son objetivos a 2020. Por consiguiente, los próximos ocho años son fundamentales para ligar nuestro cambio de modelo, nuestra reorientación de la actividad económica y productiva a la política energética y a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. En consecuencia, este tercer elemento también es capital a la hora de considerar que esto es algo más que una iniciativa política puntual o complementaria y que debe ser una de las iniciativas económicas de crecimiento que el Gobierno de España lleve a cabo de manera inmediata y para los próximos años. Y, para eso, las propuestas que hacemos en nuestra moción, como consecuencia del trabajo y la consulta con expertos, con organizaciones sindicales y con agentes económicos, van orientadas claramente a la necesidad de un marco legal, un marco regulatorio diferente, un marco regulatorio más seguro para aquellos que quieran y vean en este sector la posibilidad de una inversión. Creemos que no es suficiente plantear, como hasta ahora, la rehabilitación exclusivamente como una cuestión ligada al presupuesto público. Es necesario establecer un marco de seguridad jurídica para que también sea atractiva a la inversión privada. Y, como creemos que esto es necesario, el proyecto de ley en el que trabaja el Gobierno es urgente. Sabemos que el proyecto de ley estaba prácticamente terminado a finales de este año pero creemos que es imprescindible —y para esto traemos a esta Cámara, entre otras cosas, esta moción— instar a que el debate llegue cuanto antes a las Cortes y el proyecto de ley se convierta efectivamente en un revulsivo económico en la línea de lo que estamos hablando, y lo haga, además, ligado a una estrategia de renovación urbana y a una estrategia de revisión de la legislación urbanística y la legislación de propiedad horizontal, que consideramos necesario a fin de dar seguridad jurídica a posibles inversores.

Estamos hablando de un proyecto a largo plazo y, por tanto, de la necesidad de entrar a fondo en modificaciones legislativas, por lo cual pensamos que hay que revisar también los deberes de conservación de los distintos agentes en juego a la hora de hablar de la edificación: obviamente los propietarios privados, también las administraciones; y creemos necesario sin duda incrementar estos deberes de conservación para que la actividad económica que hay detrás se convierta en una obligación desde el punto de vista de un parque de viviendas obsoleto que, además, tiene evidentes problemas para cumplir normas legales de edificación y de eficiencia energética a las que estamos obligados por la legislación europea y por la propia legislación española.

Por consiguiente, creemos que si el modelo quiere ser innovador tiene que incorporar un modelo de colaboración público-privado. Esto no exime, todo lo contrario, a la Administración, al presupuesto general del Estado y a los niveles autonómico y local para que haya presupuesto público en esta materia; en ningún caso pensamos que pueda reducirse de una manera importante, pero es evidente que con la realidad presupuestaria que tenemos la reducción de presupuesto público tiene que venir acompañada de una inversión privada que sea atractiva; y para ello es necesario incorporar el hecho de que las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, de electricidad o de gas puedan ser parte de los agentes que financien la inversión en las actuaciones de renovación urbana y de rehabilitación.

Además, es necesario que el proyecto de ley aborde también las formas de gestión más correctas entre operadores privados, propietarios de viviendas y la Administración pública; si no hay un ámbito claro de trabajo en esas nuevas entidades de gestión no va a haber acuerdo con las

comunidades de propietarios pero tampoco va a haber interés por parte del sector privado, y estamos convencidos de que esto solo se puede tutelar desde lo público. Esto no puede convertirse en un nuevo negocio privado en el que se maximicen los beneficios; bajo ningún concepto entiendan, señorías, que esa es la filosofía de esta moción. Aquí hay que actuar como facilitador de muchos agentes en juego, y esta es la verdadera dificultad que tiene en estos momentos apoyar la rehabilitación en España, encontrar mecanismos de financiación y poner de acuerdo a mucha gente.

Por tanto, el apoyo público tiene que concretarse en el plan estatal que está en elaboración en estos momentos —plan estatal al que instamos al Gobierno que presente y concilie con las comunidades autónomas cuanto antes en conferencia sectorial— que tiene que garantizar una inversión pública evidente e importante, sobre todo en su arranque.

E, insisto, la gran innovación en ese plan y en ese proyecto de ley estará en cómo conseguir que una parte de la inversión necesaria se lleve a cabo capitalizando los ahorros futuros desde el punto de vista energético. Ese elemento no tiene ahora un respaldo legal, un procedimiento organizativo, y un procedimiento administrativo suficientemente claro y seguro para que todos entren en juego.

Termino, señorías, la moción incorpora a corto plazo algunas propuestas en las que sabemos que trabaja el Gobierno, que el Gobierno precedente también incluyó en anteriores planes nacionales en materia de rehabilitación, pero que, en nuestra opinión, en estos momentos son urgentes desde el punto de vista del empleo que podrían generar. Es evidente que ese programa Renove, en el que se incluyen planes de rehabilitación, planes de vivienda anteriores a nivel estatal, algunas acciones subvencionables, etcétera, es necesario ahora más que nunca en el sector de la construcción, en el sector de la rehabilitación, y pensamos que, evidentemente, una subvención de una parte de la factura de los costes de rehabilitación en vivienda de obra menor por parte de ese plan estatal y de las comunidades autónomas y ayuntamientos animaría, sin duda, y dinamizaría el sector y generaría empleo.

Por último, incorporamos dos propuestas de incentivos fiscales y de reforma de la Ley de Haciendas Locales porque la propia FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, recientemente planteó una propuesta para dejar un pequeño margen de maniobra a aquellos ayuntamientos que consideraran podrían incentivar la actividad económica en sus términos municipales, declarando de interés público determinadas actividades, lo que podría permitir que se bonificaran fiscalmente.

Nosotros con estas dos propuestas intentamos concretar esta materia, de manera que se permita una bonificación potestativa a aquellos ayuntamientos que así lo estimen, en línea con ese marco general que dibuja la FEMP, pero concretando los dos impuestos que a nivel local podrían permitir dar juego, que son el IBI y el ICIO. Les pongo el caso de Sevilla capital. En Sevilla capital, ahora mismo, el tipo impositivo del ICIO está al máximo, como cuando estábamos en plenos momentos de expansión, 2007, 2008; no tiene ningún sentido. Cada vez hay menos licencias, cada vez hay menos actividad. Ese impuesto tendría que bonificarse, no convertirse en una carga más a la actividad que queremos dinamizar.

En el caso del IBI creemos que, además, las subidas que ha habido recientemente por parte del Gobierno de España en esta materia dan margen suficiente de maniobra para que una parte, al menos, de esa subida se convirtiera en una minoración de ingresos, con posibles bonificaciones, en su caso, por parte de aquellos ayuntamientos que lo consideraran para dinamizar esta actividad.

Por tanto, y sabiendo que esto sería, como no puede ser de otra manera, marco legal potestativo para que los ayuntamientos que quisieran jugaran con él, considero que puede completar el marco de coherencia que queríamos para esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Espadas.

Para la defensa de la enmienda, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señor presidente, intervengo para dar la enmienda por defendida.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4696

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, senyor president.

Efectivament, nosaltres incorporem unes esmenes de redacció que es proposa, sobretot pel que fa al tema del projecte de rehabilitació a gran escala. Per a nosaltres, és important que tot això tingui un suport públic en el seu moment de projecció, a través, com sempre diem, de la dotació de fons suficients, tant pel que fa a subvencions com als crèdits de l'ICO; amb retorns evidents via impostos o estalvis en prestacions de desocupació.

Pel que fa a la resta de finançament, caldrà produir-la mitjançant la capitalització d'estalvis energètics que es generaran amb la rehabilitació.

Un altre punt d'aquest conjunt de mesures: per tirar endavant un programa de rehabilitació de vivendes cal fer tenir sobretot un estricte respecte a les competències de les bcomunitats autònomes.

I com a darrer punt, volem clarificar, com hem dit de manera reiterada en altres moments, el tancament pressupostari del Pla de Vivenda 2009-2012, garantint el pagament dels compromisos adquirits; simplificar el projecte per al 2013-2016, limitant-ne els continguts als que corresponen a la reserva competencial de l'Estat.

De moment, aquesta és la primera part.

Gràcies.

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nosotros incorporamos unas enmiendas de redacción, sobre todo, al proyecto de rehabilitación a gran escala. Para nosotros es importante que todo esto tenga un apoyo público de proyección en su momento, a través, como siempre decimos, de la dotación de fondos suficientes, tanto en lo que se refiere a subvenciones como a créditos del ICO, con retornos evidentes vía impuestos o ahorros en prestaciones de desocupación.

En lo que se refiere al resto de financiación, habrá que producir mediante la capitalización de ahorros energéticos que se generarán tras la rehabilitación.

Otro punto de este conjunto es el de medidas para sacar adelante un programa de rehabilitación de viviendas; en este caso, hay que tener un estricto respeto a las competencias de las comunidades autónomas.

Como último punto, señalaré que hay que aclarar el cierre presupuestario del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, garantizando el pago de los compromisos adquiridos, simplificar el proyecto de 2013-2016, limitando sus contenidos a los que correspondan a la reserva competencial del Estado.

De momento, esta es la primera parte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Candini.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Eskerrik asko, presidente jauna.

Egun on. Bueno, ba gure taldeak aurkeztu duen emendakin horretan, betiko emendakina dugu. Eta da aurreikus dadila era honetako mozioetan errespetatu egingo direla, betiere, elkarte autonomoetako eskumenak.

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días. La enmienda que ha presentado nuestro grupo siempre se refiere al mismo asunto, y es que en este tipo de mociones se respeten las competencias de las comunidades autónomas.

Me refiero a las competencias que cada comunidad autónoma tenga en la materia.

Posteriormente, me extenderé un poco más en mi intervención.

Muchísimas gracias, presidente.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leanizbarrutia. Tiene la palabra el senador Espadas para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor ESPADAS CEJAS: Se aceptan las enmiendas de los tres grupos sin ninguna dificultad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Espadas. En turno en contra, tiene la palabra el senador Ibarrondo.

El señor IBARRONDO BAJO: Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días. Es grato ver y confirmar el interés de la Cámara, en este caso focalizado en el Grupo Parlamentario Socialista, en impulsar una moción que persigue ni más ni menos que proponer el cambio de modelo productivo en la construcción. Sin embargo, su moción dice en un punto que el primer año de gobierno del señor Rajoy ha sido el año de los recortes y del control del déficit. Para ser políticamente elegante me hubiese gustado que siguiese con su explicación y que justificase las causas de estas dos decisiones. Donde creo que ya despegar y pierde la cortesía parlamentaria es cuando impone una ley de rehabilitación ya, utilizando esa imposición. Me explico. Me viene a la cabeza algo que a usted parece que se le ha olvidado, la proposición no de ley sobre fomento de la rehabilitación, presentada por su grupo al anterior Gobierno el pasado 17 de febrero de 2009, consensuada con el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y aprobada el 27 de marzo de 2009. Como el objetivo en aquel momento se cumplió, después de esa proposición ninguna hasta hoy. Hubo una moción. Hubo una foto. Hubo un acuerdo y a otro tema. Es cierto que es necesario replantear el sector y que supere el modelo anterior basado en la ocupación del suelo y la construcción de nueva planta. Hay que dar un paso a un modelo alternativo de ciudad sostenible y eficiente que apueste por la rehabilitación, la renovación y la regeneración urbana. Hasta aquí estamos muy de acuerdo.

Paso a exponer el análisis que hacemos de los siete puntos de la moción. Si me lo permite, aunque reconozco el trabajo que en ella se ha hecho, senador Espadas, he de decirle que la veo un tanto —se lo digo con todo el respeto— desordenada, algo populista y con un grave desconocimiento de la nueva situación económica. En su punto 1 plantea un programa de rehabilitación de viviendas a gran escala, solo viviendas. Estas grandilocuencias son características de ustedes. Ya tenemos el titular de la moción: Moción del Grupo Parlamentario Socialista en la que propone a gran escala la ley de rehabilitación. En su punto 2 pretende desarrollar el deber legal de conservación de los edificios. Correcto. Habla sobre la financiación en su punto 3. En su punto 4 lo hace sobre las formas de gestión. En el 5 sobre el apoyo público. En su arranque ya empezamos a hablar de los créditos ICO. En el 6 sobre un programa «Renove» con un 20% subvencionable, a todos, sin límite preestablecido. En el 7 ya tenemos los incentivos fiscales de los que usted hablaba al final de su intervención: bonificación potestativa del IBI hasta el 50%. En su punto 8 se establece una bonificación potestativa sobre el ICIO hasta el 95% con una explicación un tanto ambigua. Nos decía lo que señala la FEMP. Pero creo que estos datos reflejan un cierto desconocimiento de lo que le comento. Con fecha 2016 hay fuentes que anuncian, según las ITE, las Inspecciones Técnicas de Edificación que se han tramitado hasta la fecha, que existen tres millones de viviendas que deben rehabilitarse para adecuarse fundamentalmente a los trabajos de accesibilidad. Yo no sé si estas bonificaciones colapsarían la tramitación y la viabilidad económica de esta rehabilitación.

Estas cifras —como digo— son tan valientes como insuficientemente justificadas y, por ello, interpretamos que su moción es altamente populista, otra vez de foto, de artículo de prensa rápido y posteriormente irrealizable. Ahora, eso sí, parece que hemos quedado bien. Esta ley que pide, ya, está en la Cámara. Pero han pasado, desde que ustedes hicieron su propia proposición a su Gobierno, el 9 de marzo de 2009, hasta noviembre de 2011, 33 meses, meses en los que tuvieron la oportunidad de sacar esa ley que hoy nos exigen ya y que nosotros en estos momentos la tenemos en trámite de borrador y en fase de trámite de audiencia pública. Esa audiencia pública termina este 21 de marzo.

¿Qué dice esta ley? ¿Qué dice la ley que presenta el Partido Popular? En primer lugar, considero que podemos estar presentando una de las leyes cuyo objetivo primordial es reconducir el anterior modelo del sector de la construcción en España. Esta ley propone un cambio sustancial, un gran cambio cualitativo buscando recuperar una arquitectura, un urbanismo y un modelo de

ciudad, en su conjunto, sostenible y de recuperación de la calidad, del confort edificatorio y una reposición energética de lo ya construido. Es una inversión total dedicada a recuperar un patrimonio humano y laboral importante de un colectivo que en el año 2007 representaba el 12% del PIB español y que en estos momentos ha descendido al 6.9, más de la mitad.

Es la primera vez que se presenta un anteproyecto de ley en materia de rehabilitación que intenta abarcar la casuística y complejidad de los procesos de rehabilitación, de regeneración y de renovación urbana. La composición de esta nueva ley, de la que ya hemos presentado este anteproyecto de ley, tiene un título preliminar, dos títulos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria, seis disposiciones finales y una disposición derogatoria.

¿Cuáles son los objetivos de este anteproyecto de ley de rehabilitación? Tres fundamentalmente: potenciar la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana eliminando trabas y creando mecanismos específicos que lo hagan viable y posible; ofrecer un marco normativo idóneo para permitir la reconversión y reactivación del sector y, tercero y último, fomentar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, con un claro principio: lo más eficiente y sostenible es la utilización de los recursos con respeto y conocimiento.

Esta ley es integral y sigue escrupulosamente un posicionamiento político y social claramente definido bajo el amparo del Pitvi, que establece en materia de construcción tres ejes: plan de vivienda 2013-2016; ley de flexibilización en materia de alquiler de vivienda, que presentábamos la pasada semana, ley de rehabilitación, a su vez acompañada de una modificación puntual y actualización de la LOE y del Código Técnico de la Edificación. Permítanme un resumen técnico y sucinto de esta ley.

¿Cuál es este resumen técnico? En el título preliminar, en su artículo 1, hablamos del objeto de la ley, de regular las condiciones básicas para garantizar el desarrollo sostenible, competitivo y eficiente. En su artículo 2 nos habla de la definición del vocabulario técnico que tiene que reglar esta ley. En su artículo 3 hay unos fines comunes, unas políticas públicas, con un respeto competencial absoluto, sobre cuáles son los límites legales de conservación y cuáles son los informes de evaluación de esos edificios. En su artículo 4, el deber legal de construcciones y de edificios.

Hay un punto primordial, que es el del artículo 5, relacionado con el informe de evaluación de los edificios. Los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial colectiva podrán ser requeridos por la Administración competente en cualquier momento y acreditar así su situación. Yo creo que este informe de evaluación de edificios es el que hablará del estado de conservación, del certificado de eficiencia energética y de las condiciones básicas de accesibilidad. En su artículo 6 habla de la coordinación administrativa. Vuelvo a insistir en el respeto competencial por encima de todo. Este informe nutrirá los censos de construcciones de edificaciones a las administraciones públicas. En su artículo 7, la capacitación en relación con estos informes, quiénes son los técnicos que pueden realizarlos.

En su título II, las actuaciones de rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana. En su capítulo 1 nos habla de los tipos de actuaciones y de quiénes son los sujetos que están obligados. En el capítulo 2, de las actuaciones y memoria de viabilidad económica. El artículo 10 habla de la iniciativa en la ordenación de las actuaciones; garantizar la accesibilidad universal; se permitirá un aumento de densidad y de edificabilidad siempre que persiga el cambio de infravivienda por vivienda; obras que reduzcan el 30% de la deuda energética anual; la ocupación de vía pública para la posibilidad de la adaptación de lo que pueden ser ascensores o eliminación de barreras arquitectónicas. Otro punto es la instalación de todas aquellas actuaciones que reduzcan un 30% de la energía no renovable. El artículo 11, la gestión y ejecución de las actuaciones. Se delimitarán ámbitos, tanto continuos como discontinuos, y cuáles son los acuerdos administrativos mediante justificación de fines e intereses, identificación de todos los edificios, su memoria y los avances de equidistribución. El artículo 12 nos habla de los efectos de la delimitación. El 13, la memoria de la viabilidad económica, también un punto crucial en esta ley. Memoria sobre las modificaciones, sobre el incremento de la edificabilidad, valores de repercusión en el importe de la inversión, análisis de la inversión que pueda traer la actuación y la justificación de que la misma es capaz de generar ingresos suficientes, y ahí estamos juntos, siguiendo y garantizando el menor impacto posible en el patrimonio de los particulares. El artículo 14 nos habla de las formas de gestión. El artículo 15 de los derechos de realojamiento y de retorno. El principio del

derecho de realojamiento es personal e intransferible; es un artículo crucial de esta ley de rehabilitación: derecho de realojamiento, personal e intransferible. El artículo 16 habla de sujetos legitimados para participar en la gestión. El artículo 17, de asociaciones administrativas. El artículo 18, de convenios para la financiación de las actuaciones. El artículo 19, de cooperación interadministrativa —que es fundamental—. Y el artículo 20 habla de la organización de la cooperación.

Como ven, presentamos un documento que sigue un proceso completo de cambio de modelo edificatorio. Claro, detallado y asentado en datos reales, duros, seguramente muy duros, pero reales. Y, por ello, señor Espada, lamento que no podamos votar favorablemente su moción, puesto que lo que solicitan ya está aquí presentado por el Grupo Popular, y lo único que nos queda es esperar a estos tiempos parlamentarios para que podamos mejorar este texto con la colaboración de todos ustedes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ibarrondo.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

Señorías, Izquierda Unida anuncia su abstención a este texto de moción propuesto por el Grupo Socialista y pasaré a explicar los motivos que nos llevan a ello. En primer lugar, creo que el Partido Popular debería agradecer más el esfuerzo del Grupo Socialista para hacer una aportación al debate sobre la puesta en valor de la rehabilitación sin superar el marco de la política económica y presupuestaria que el Partido Popular está llevando a cabo. Ese es el primer punto de esta moción con el que nosotros no estamos de acuerdo, el marco general. Es decir, la asunción de la absoluta escasez de dinero público que se pueda destinar a garantizar el derecho social a una vivienda digna, que creo que es de lo que deberíamos estar hablando o lo que debe estar de fondo en todo este debate y en esta discusión.

Y como no hay dinero público para garantizar el derecho a la vivienda, me busco fórmulas de colaboración, que, en este caso, creo que son interesantes, pero a las que en Izquierda Unida ponemos reservas. En todo caso, creo que resulta interesante y que conviene tener en cuenta algo que es un mandato también legal y que tiene que ver con el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, así como con las propuestas de ahorro energético. Hay mucho trabajo que hacer ahí; muchísimo. Hemos visto cómo la ciudad compacta, mediterránea, la ciudad de proximidad, ha sido sustituida progresivamente por un modelo basado en la especulación, que no solamente no favorece el ahorro energético en la unidad de vivienda, sino que la propia configuración urbanística del territorio impide una sostenibilidad, por ejemplo, en el uso del transporte y en el fomento del transporte privado.

Nuestro punto de vista es que los sucesivos Gobiernos se han entretenido demasiado, desde 1998 hasta nuestros días, para solucionar este asunto. Se ponen de manifiesto también aquí datos que tienen que ver con el porcentaje de dinero que se destina a la rehabilitación en comparación con el contexto europeo. Y es verdad. Creo que ese dato debería llamarnos la atención sobre cómo la Ley del Suelo, la liberalización llevada a cabo posteriormente por el Gobierno del señor Aznar, ha propiciado la especulación, el robo en el territorio y, sin duda, también la corrupción. Desde luego, lo que no ha propiciado es la garantía del derecho a la vivienda como derecho social. Y ahora nos acordamos, con el estallido de la burbuja, de que podemos dedicar dinero a rehabilitar.

Yo creo que en este punto tendríamos que ser capaces de combinar dos cosas. Estamos deseosos de poder debatir el texto de la ley, al que hacía referencia el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque nosotros nos echamos a temblar directamente. Si no han aprendido que el mercado libre y la especulación por un lado han garantizado la corrupción y por otro no han garantizado el derecho a la vivienda, y si ustedes quieren generar una segunda burbuja en torno a este asunto a través de las modificaciones legales, que mucho nos tememos que es el debate que está encima de la mesa, allá ustedes, pero no vistan sus intenciones con mensajes en torno a la importancia del ahorro energético o en torno a la sostenibilidad porque no nos los creemos. Al

contrario, la liberalización absoluta y la generación de una segunda burbuja tienen mucho que ver con el proyecto de ley al que hacía mención el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Creemos que es posible hacer las cosas de otra manera, creemos que es posible buscar un presupuesto público que garantice el derecho a la vivienda desde lo público, creemos que es posible que las grandes constructoras den un paso atrás y no se echen como buitres para intentar sacar tajada también del pastel de la rehabilitación. Hay muchas pequeñas y medianas empresas en nuestros pueblos y ciudades que necesitan trabajo y realojar a trabajadores que han perdido su empleo en el sector de la construcción. *(La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)* Por ahí van a encontrar a Izquierda Unida, donde ya estamos gestionando y llevando a cabo una política y un programa de rehabilitación de viviendas ejemplar en el conjunto de los poderes autonómicos. Me estoy refiriendo al programa de rehabilitación de viviendas que estamos impulsando desde la Junta de Andalucía con un aumento de un 274% de la dotación de dinero público destinada a la rehabilitación en la Junta, más de ocho millones de euros. Lo que nos gustaría es que el Gobierno central nos echara una mano con una visión así en lugar de seguir poniendo piedras en el camino.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Eskerrik asko, presidentea. Egun on, senatariok.

Hemen nator. Hasiko naiz, Espadas senataria, testuarekin, aurkeztu den testuarekin, hortik hasiko naiz. Gure jarrera espirtu honen inguruan, hau da, birgaitzearekin politiken inguruan, da oso interesgarriak eta oso onuragarriak izan daitezkeela, batez ere, hazkunde ekonomiko baten ikuspegitik. Iruditzen zaigu espirtuan testuak eskatzen duela guk geuk ja Euskadin, eta Urkullu lehendakariaren bidez, egiten ari garen apustua.

Baina hori komentatu nizun ere atzo, esanez era honetako testuak oso zailak direla onartzeko bere osotasunean, zeren eta hemen sartzen dira politika fiskalak, sartzen dira politika sozialak, sartzen dira era askotako neurriak. Orduan, halako proposamen onak espirtuan, fondoan, batez ere onak direnak eskatzen dute ere adostasuna, eta interesgarria izango litzake eta onuragarria izango litzake fondoan denok egotea ados eta gero, bere momentuan, lege bat edo proposamen bat dagoenean, zehatzagoa, teknikoagoa, eta hori dena, ba orduan eztabaida egotea, *matiz* eta holakoak jasotzeko, denon nahia edo gogoia. Testu honek dauzka zailtasun horiek, baina gure taldeak espirtuarekin bat egiten du; beraz, bere alde agertuko gara, baina jakin ezazue emendakina ildo horretatik doala. Ildoa da guk ditugun eskumenak, elkarte autonomoek dituzten eskumenak, urratuak geratu ez daitezela. Orduan, gainontzeko guztian, filosofian, bat etorriko gara, baina teknikoki iruditzen zaigu gehiegi eskatzen dela. Hori lege batek eratu eta kontrolatu egin beharko luke.

Senatariok, frantziar esaera zahar batek esaten du, etxe batek beti behar izaten duela diru-laguntza, edo beti egon behar dela dirua sartzen. Aurreneko hamabost urteetan egoten zara hipoteka ordaintzen, eta hipoteka bukatu bezain pronto hasi behar duzu berregokitzen berriz ere etxea. Orduan, ulertzen dugu ordua dela era honetako neurriak jartzeko. Garaia da, birgaitze politikak Europar erakutsi duelako benetan lan intentsiboa sortzen duela.

Neurri hauek hartu ziren, adibidez, Alemanian. Alemania aipatu egiten da askotan, baina Alemania batu egiten denean, Ekialdeko Alemanian, jende askok ihes egiten du herrialde handi horietatik eta han izugarrizko arazoak izan dituzte eraikuntza sozialista handi horiekin zer egin eta nola bideratu erabakitzeko. Orduan, erronka bezala hartu zuten berregokitzearen aldeko lana eta horrek sortu zuen Ekialdeko Alemanian zegoan langabeziari aurre egiteko aukera bat. Argi zegoen, eta Alemaniak ondo daki, 270.000 lanpostu sortu zituela azkeneko 2010-2011 urte hauetan. Frantzian gauza bera: 62.000 lanpostu sortu zituen. Erresuma Batuak 45.000, eta Espainiak, adibidez, 27.000 bakarrik, birgaitze politika horietan.

Guk ikusten dugun alderdi positiboa da, besteak beste, ekarri duen lan intentsiboa, baina horrek formakuntza bat ere eskatu beharko du. Hau da, politika energetikoak, edo bizi-kalitatearenak eta hori dena lantzeko, nik uste dut langileak ere gaitu egin beharko direla, produktu berriak manejatzeko, produktu berriak martxan jartzeko. Isolamendu teknikak eta gauza asko hor

daude, eta horrek ekarriko bai I+D+I-n eta baita ere lanaren aldetik aukera bat Estatuan honi aurre egiteko.

Gero baita ere daukagu argi kalitatezko arkitektura batek ekartzen duela bizi-kalitatea eta duintasuna. Denok dakigu, Espainian, 90. hamarkadan, *boom inmobiliario* hori geroago ematen da, hasten dela kultura bat non lur historikoak edo herri zentroak ez diren zaintzen, eta promotoreek nahiago dute kanpoan eraikuntza berriak egin. Jendeak alde egiten du herrietako zentroetatik, *patrimonio* historiko asko eta asko bertan behera jausten direla edo baldintza txarretan geratzen direla, eta askotan, sarritan, hara bizitzera doazenak marjinazio sozialean erortzen dira eta desziurtasun-arazoak sortzen dira, *patrimonio* historiko hori, herrietako patrimonio hori, zaindu ez zelako.

Guk, gure aldetik, 80. hamarkadan gogoratuko zarete Euskadin egon zirela izugarritzko uholdeak. Bilbo eta Gipuzkoako zati handi batzuk suntsituta geratu ziren, eta orduan martxan jarri genuen birgaitze-politika, eta orain hor dago, ikusteke. Animatzen zaituztet ikustera ba Bilboko alde zaharrak eta zentro historikoak-eta izugarritzko aldaketa lortu zutela, duintasuna bertako biztanleentzat, eta baita ere herriaren memoria historikoa eta patrimonioarena.

Beraz, birgaitzearen politikak guk oso baikor eta oso onak ikusten ditugu, eta gero baita errealitate sozial bat dago Estatuan, eta da 60. hamarkadan industrializazio prozesu hartan dentsitate handiko guneetan egin ziren etxe sozialak. Haien garaiko beharrei erantzuten zieten, baina gaur horiek egokitu egin behar dira, batez ere, duintasun hori emateko, eta duintasun horrek ekarriko du sektore ekonomiko askoren, eta Mariscal jaunak aipatu duen bezala, ulertzen dut era honetako politikek herri txikietan, herri ertainetan eta handietan arotzek, igeltseroek, elektrizistek izango dutela lana. Orduan da lan zuzena duten horientzat izugarritzko aukera.

Argi dago Renove programek beti ekarri dutela nolabaiteko estimulu bat ekonomia mugitu ahal izateko, eta ez dezagun inoiz ahaztu Pymes edo mikro enpresari horiek daudela oso egoera larrian. Era honetako programak eta neurriak ezinbestekoak dira, batez ere, erakutsi dutelako onuragarriak direla herrien garapen ekonomikorako. Beraz, gure aldeko botoa izango du espirituan. Gero agertzen diren neurri fiskalak, eta lehen esan dudala, salbu geratzen gara onartua izan delako klausula hori non errespetatu egingo diren gure eskumenak.

Senatariok, guk bat egingo dugu mozio honekin, batez ere horregatik, zentzu horregatik.

Eta esan ba Euskadin, gaur egun, adibidez, etxeen % 50ek dutela 50 urte baino gehiago. Orduan, Jaurlearitzak argi ikusi du hor dagoela toki bat non langabezia dauden bost langileetatik batek lan egin ahal izango duela esparru horretan. Beraz, horrek emango du, sustatu egingo du, promozionatuko du, eta langabezia gutxituko du. Euskadiko langabezia da txikiagoa da Estatuko batez bestekoa baino, baina guk ere badaukagu langabezia, eta badaukigu bostetik bat datorrela eraikuntzaren sektoretik. Nik aipatu egin behar dut etxebizitzaren birgaitze hori, baina baita ere Estatuko anbulategiek, eskolek... behar izango dutela aurrezpen energetikoaren aldetik eta beste alderdietatik lan egitea, beharrak baitituzte. Orduan horri ere erantzun beharko zaio. Ez dut esaten gaurtik biharrera, baina epe ertain batean, egin ditugun hainbeste eraikuntza horiek zaindu egin beharko ditugu. Horretan ere planak egin beharko ditugu, plan arrazionalak, erantzun ahal izateko behar guzti horiei.

Beraz, etxeak eta hiriak dira pertsonak bezalakoak, noizean behin joan behar dira anbulategira, medikuak zuzentzeko, beharbada ere makillatzeko, beti jakinaren gainean hiria dela teatro batean koreografia den bezala. Segun ze koreografia, ba antzezleak era horretako bizimodua eramango du. Eman diezaiegun gure hiriei goxotasun bat, eman diezaiegun edertasun bat, hiritarrek ere gozatu dezaten bizi-kalitate on batekin. Eskerrik asko, eta gure aldeko botoa izango duzue.

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Voy a empezar, señor Espadas, analizando el texto que se ha presentado. Nuestra postura ante el espíritu del texto, es decir, sobre las políticas de rehabilitación, es que son muy interesantes y pueden ser muy buenas, sobre todo desde el punto de vista de que la economía crezca. Creemos que ese espíritu exige algo que ya estamos haciendo en Euskadi y que el propio lehendakari Urkullu está haciendo también, es decir, una apuesta por la rehabilitación.

Yo ya le comenté ayer que es muy difícil aprobarlo en su totalidad puesto que aquí entran políticas fiscales y sociales, entran en juego muchos temas y muchas medidas. Estas propuestas, que de espíritu y de fondo son buenas, piden el acuerdo de todos. Por eso sería interesante y positivo que todos estuviésemos de acuerdo, pero en su momento, cuando tenga que hacerse una

ley o una propuesta un poco más técnica y un poco más concreta, debería haber un debate sobre los matices y recogiendo las opiniones de todos los grupos. Como decía, este texto sí tiene esas dificultades, pero nuestro grupo comparte el espíritu del texto. Por eso sí estamos de acuerdo, pero quiero que sepan ustedes que nuestra enmienda iba por el camino de que las competencias de las comunidades autónomas no pueden ser reafectadas. En todo lo demás, en su filosofía, sí que estamos de acuerdo, pero técnicamente nos parece que se nos exige demasiado ya que una ley debería controlar esta cuestión.

Señorías, voy a traer a colación una frase francesa que dice que una casa siempre necesita un apoyo financiero, porque estás pagando quince años una hipoteca y en cuanto se acaba la hipoteca hay que empezar otra vez a rehabilitar la casa. Nosotros creemos que sí es hora de poner encima de la mesa estas medidas, como se ha dicho, porque la política de rehabilitación ha demostrado en Europa que crea trabajo y empleo de forma intensiva.

Por ejemplo, estas medidas se tomaron en Alemania cuando se unificó. Mucha gente huyó de Alemania del Este y se encontraron con unas extensiones muy grandes, tenían problemas para saber qué hacer con esos grandes edificios socialistas y cómo gestionarlos. Lo tomaron como un reto y decidieron rehabilitar, lo cual creó la posibilidad de hacer frente al paro que había en la Alemania del Este. Está claro —y Alemania lo sabe bien— que se crearon 270 000 puestos de trabajo entre 2010-2011; en Francia se crearon 62 000 puestos de trabajo; en el Reino Unido, 45 000, pero en España solo 27 000 con esas políticas de rehabilitación.

Nosotros creemos que la parte positiva de todo esto sería que estas medidas traerían empleo intensivo, pero también traerían formación sobre las políticas energéticas, sobre la calidad de vida y demás. Se necesitaría preparar a los trabajadores y que tuvieran formación para poder poner en marcha nuevos productos, técnicas de aislamiento y demás. Todo ello traería grandes posibilidades en I+D+i y en el ámbito del empleo dentro del Estado.

Por otra parte, también tenemos claro que una arquitectura de calidad trae una mejor calidad de vida y dignidad en las viviendas. El boom inmobiliario español se dio en los años noventa —un poco más tarde quizás— pero no se llevó a cabo una política de rehabilitación en las partes históricas, las partes antiguas no se cuidaron y los promotores prefirieron construir fuera de esos entornos urbanos. La gente se va de los centros de los pueblos, de esos sitios que son patrimonio histórico, patrimonio histórico que pasa a tener condiciones deplorables entre otras cosas porque grupos que van a vivir allí están en la marginación social, creándose problemas de seguridad en esos ámbitos antiguos. En definitiva, ese patrimonio histórico no se ha cuidado.

Por nuestra parte, en los años ochenta —quizás lo recuerden— en Euskadi hubo grandes inundaciones, muchas partes de Donostia y de Bilbao quedaron en lamentables condiciones y entonces hicimos una política de rehabilitación importante. Yo les animaría a ver, por ejemplo, cómo han quedado de bien rehabilitadas las partes antiguas de las ciudades, ya que tuvieron una gran transformación y los habitantes de allí consiguieron unas formas de vida más dignas, además de que se pudo recuperar la memoria artística y urbanística de las ciudades. Por ello nosotros miramos de forma muy positiva las políticas de rehabilitación.

También hay una realidad social, y es que en la década de los setenta, en torno a un proceso de industrialización muy fuerte, se crearon densidades de población muy altas, con viviendas sociales que respondían a las necesidades del momento, pero que hoy en día hace falta adaptarlas y darles unas condiciones de vida más dignas, ya que esa dignidad traerá el impulso de muchos sectores económicos. Y, como decía el señor Mariscal, yo entiendo que este tipo de políticas en los pueblos pequeños y medianos, incluso en las ciudades grandes, traerá trabajo directo para los carpinteros, para los electricistas, etcétera, y grandes posibilidades. (El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.)

Está claro que los programas Renove siempre han producido una especie de estímulo para mover un poco la economía. No debemos olvidar que las pymes y los microempresarios están en una situación muy mala y este tipo de políticas y medidas son indispensables, porque demuestran que son positivas y beneficiosas para el desarrollo económico de los pueblos. Compartimos muchas medidas fiscales que aparecen en el texto, ya que han adoptado la cláusula de que se respetarán las competencias de las comunidades autónomas.

Señorías, nosotros apoyamos esta moción en el sentido que me he pronunciado antes.

En Euskadi, por ejemplo, hoy en día el 50% de las casas tienen más de cincuenta años y el Gobierno vasco ha visto que ahí sí que hay un nicho de mercado para que uno de cada cinco desempleados pueda trabajar en ese sector. Eso sí que va a impulsar y a promocionar la economía y va a valer para disminuir la tasa de desempleo de Euskadi, porque, aunque es una tasa más baja que en el resto del Estado, también tenemos desempleo y uno de cada cinco desempleados viene del mundo de la construcción. Hablamos de la rehabilitación de las casas, pero también de muchos ambulatorios, de muchas escuelas que van a necesitar medidas de ahorro energético. En ese ámbito habrá que trabajar y además, ya que hemos construido muchos edificios, habrá que cuidarlos, no ahora mismo, no rápidamente, pero sí a medio plazo hacer planes racionales para poder responder a esas necesidades.

Las viviendas, las ciudades, son como las personas, de vez en cuando tienen que ir a los ambulatorios, tienen que hacerse un chequeo para que el médico les soluciones alguna cosa, les pueda maquillar, siempre teniendo en cuenta que la ciudad es como el papel que tiene una coreografía en un teatro: según como sea la coreografía, los actores tendrán un modo de vida u otro. Así pues, habrá que dar a esas ciudades esa calidez, esa belleza, para que los ciudadanos puedan disfrutar de una buena calidad de vida.

Muchas gracias, tendrán nuestro voto a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Martí.

El señor MARTÍ JUFRESA: Moltes gràcies, president.

Bon dia senadores i senadors. Pujo a aquesta tribuna per expressar el suport del nostre grup a la moció presentada pel Grup Socialista, que pretén posar en la centralitat de les nostres polítiques d'habitatge les mesures destinades a la rehabilitació i la regeneració urbana.

El suport del nostre grup té a veure, evidentment, amb aquesta necessitat de la qual hem parlat aquest matí, de fer front a l'aturada al sector de la construcció, de fer servir aquestes polítiques com una locomotora per reprendre l'activitat econòmica en el sector de la construcció i en tots els subsectors que arrossega i, en definitiva, per mantenir i crear nous llocs de treball. El nostre suport no només és a aquesta idea, sinó també als criteris i les mesures concretes —encara que segurament se'n podrien afegir d'altres— que el grup proposa en aquesta moció de cara a futures lleis i al nou Pla de l'Habitatge. En particular, el nostre suport és al lideratge públic amb mesures públic-privades, d'aliança i acord públic-privat en la part dels incentius i en la part de la promoció concreta de les obres i les actuacions en el parc d'habitatges de les nostres ciutats i viles.

És obvi, però, que el nostre suport no només té a veure amb aquesta qüestió conjuntural o amb aquesta situació que ens provoca la crisi, sinó que té a veure amb un suport genèric a aquest tipus de polítiques. Per a nosaltres, les polítiques de rehabilitació de l'habitatge i de regeneració urbana tenen a veure amb factors igualment importants i igualment profunds amb relació a la nostra convivència. En citaré quatre, que ja vaig tenir també oportunitat de ressenyar al debat que vam fer fa quinze dies amb motiu d'una proposició del Grup del Partit Popular. Primer, conservació del patrimoni i del paisatge. Una idea que també expressava la senadora del PNB i que té a veure amb la nostra identitat individual i amb la nostra identitat col·lectiva. En segon lloc, l'eficiència mediambiental, la imprescindible actualització de les nostres construccions i de les nostres maneres de construir per tal d'estalviar energia en diferents formes: produint-la, fent-la més sostenible i també fomentant el transport públic. Tercer, la millora objectiva de les condicions de vida de les persones i de les famílies i, per tant, la seva dignitat i la seva igualtat en un aspecte tan crucial de la nostra vida quotidiana. I quart, i no menys important, el model social i el model urbà al qual fa referència l'aposta per les polítiques de rehabilitació de l'habitatge i de regeneració urbana. Aquell model que no creu en absolut en les ciutats «zonificades», no creu en absolut en l'especialització dels barris i no deixa que es produeixin guetos; no deixa que l'acumulació de problemes es visualitzi al voltant de la seva configuració urbana, ni que aquesta configuració urbana no ajudi a la resolució dels problemes socials.

Per tant, són quatre motius profunds de model de societat que s'afegeixen a la necessitat d'estimular l'economia en el nostre suport a aquesta moció del Grup Socialista.

Però, senadores i senadors, no puc evitar de referir en aquesta intervenció que aquest suport no és d'ara, i que aquest suport no hauria d'haver estat només ara. El model anterior, el model en el qual hem estat instal·lats en els últims anys, era a les antípodes d'aquesta centralitat de les polítiques de rehabilitació i de regeneració urbana.

Per tant, deixi'm que li digui, senyor Ibarrondo: benvinguts al club, benvinguts al club dels qui pensem que aquesta era la bona estratègia, i no només dels qui ho hem pensat, sinó dels qui ho hem practicat. Deixi'm posar uns exemples molt clars. Mentre que a Barcelona, des de fa 25 anys, la prioritat era la regeneració del casc antic i la remodelació dels barris degradats després de 40 anys de dictadura, a Madrid s'apostava clarament per consumir territori, per construir, construir i construir sobre el pla de la Meseta, i portar, en definitiva, a la bancarrota la capital d'Espanya. I a València, per posar només un altre exemple, es defensava la destrucció del barri del Cabanyal i es plantejaven polítiques absolutament contràries a les que vostè ha expressat i a les que ara se sumen.

Tanmateix, benvinguts al club. Tanmateix, benvinguts a la idea no de que en temps de crisi és absolutament imprescindible posar al centre les polítiques de rehabilitació de l'habitatge i de regeneració urbana, sinó benvinguts al club on aquest és el model de ciutat i de societat en què hem de viure. I benvinguts al club, espero, d'haver après una lliçó, segurament una de les més grans lliçons que ens ha deixat aquest període de bombolla immobiliària. Mai en períodes de creixement s'ha d'apostar per l'obra nova i la planta, sinó que també s'ha de tenir absolutament present i posar al centre de les polítiques immobiliàries, de les polítiques urbanes i de construcció d'habitatge, la rehabilitació i la regeneració.

Si això és veritat, si aquesta és la seva posició, si aquesta posició seva amb aquesta nova llei no és només per sortir del pas i respondre a una conjuntura —que evidentment ho necessita de totes totes—, sinó per incorporar i interioritzar la més gran lliçó que ens ha d'haver deixat aquest període de bombolla immobiliària, ho celebro moltíssim. I espero que això eviti que durant molts anys hàgim de veure com als nostres pobles i ciutats està ple d'edificis fantasma, d'edificis buits, de grans barris a mig construir, pels quals aquestes lleis de rehabilitació i aquestes polítiques centrals d'habitatge i de regeneració urbana acabaran sent imprescindibles, paradoxalment, i que això impedeixi que en el futur ens torni a passar.

Per això, celebro que el Grup Socialista hagi presentat aquesta moció, que sigui tan clara, que vagi directa al cor del problema i que faci propostes concretes i útils, i celebro que el Partit Popular s'afegeixi a aquest club dels qui apostem, hem apostat i sempre apostarem per la rehabilitació dels habitatges i la regeneració urbana com a polítiques centrals per construir ciutats i per construir convivència.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, senadoras y senadores. Subo a esta tribuna para expresar el apoyo de nuestro grupo a la moción presentada por el Grupo Socialista que pretende poner en la centralidad de nuestras políticas de vivienda las medidas destinadas a la rehabilitación y la regeneración urbana.

El apoyo de nuestro grupo tiene que ver, evidentemente, con esa necesidad de la que hemos hablado esta mañana de hacer frente al paro en el sector de la construcción, de utilizar estas políticas como una locomotora para retomar la actividad económica en el sector de la construcción y en todos los subsectores que arrastra y, en definitiva, para mantener y crear nuevos puestos de trabajo. Y nuestro apoyo no solo es a esa idea, sino también a los criterios y a las medidas concretas —aunque seguramente se podrían añadir otras— que propone el Grupo Socialista en esta moción de cara a futuras leyes y al nuevo plan de la vivienda; en particular, nuestro apoyo al liderazgo público, liderazgo público con medidas público-privadas, alianzas y acuerdos público-privados en la parte de los incentivos y en la parte de la promoción concreta de las obras y de las actuaciones en el parque de vivienda de nuestras ciudades y pueblos.

Pero es obvio que nuestro apoyo no solo tiene que ver con esa cuestión coyuntural, con esta situación que nos provoca la crisis, sino que tiene que ver también con un apoyo genérico a este tipo de políticas. Para nosotros, las políticas de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana tienen que ver con factores igualmente importantes y profundos con relación a nuestra convivencia. Voy a citar cuatro de ellos, que también tuve la oportunidad de reseñar en el debate de hace

quince días con motivo de una proposición del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, la conservación del patrimonio y del paisaje es una idea que también ha expresado la senadora del PNV y que tiene que ver con nuestra identidad, con nuestra identidad individual y con nuestra identidad colectiva. En segundo lugar, la eficiencia medioambiental, la imprescindible actualización de nuestras construcciones y de nuestras formas de construir para ahorrar energía de distintas formas: produciéndola, haciéndola más sostenible y fomentando también el transporte público. En tercer lugar, la mejora objetiva de las condiciones de vida de las personas, de las familias y, por lo tanto, de su dignidad y su igualdad, que es un aspecto tan crucial de nuestra vida cotidiana. Y, en cuarto lugar, y no menos importante, el modelo social y el modelo urbano al que hace referencia la apuesta por las políticas de rehabilitación de la vivienda y regeneración urbana; aquel modelo que no cree en absoluto en las ciudades zonificadas, no cree en absoluto en la especialización de los barrios y no deja que se produzcan guetos, no deja que la acumulación de problemas se visualice alrededor de su configuración urbana y que esta configuración urbana no ayude a la resolución de los problemas sociales.

Por lo tanto, en estos cuatro motivos profundos de modelo de sociedad, que se añaden a la necesidad de estimular la economía, se basa nuestro apoyo a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero, senadoras y senadores, no puedo evitar referirme en esta intervención a que este apoyo no es de ahora, este apoyo no debería haber sido solo de ahora; el modelo anterior, el modelo en el que hemos estado instalados en los últimos años estaba en las antípodas de esta centralidad de las políticas de rehabilitación y de regeneración urbana.

Por ello, permítame que le diga, señor Ibarrondo: bienvenidos al club, bienvenidos al club de quienes pensamos que esta era la buena estrategia, y no solo de los que lo hemos pensado, sino de los que lo hemos practicado. Y permítame que le ponga unos ejemplos muy claros. Mientras que en Barcelona, desde hace veinticinco años, la prioridad era la regeneración del casco antiguo y la remodelación de los barrios degradados, tras cuarenta años de dictadura, en Madrid se apostaba claramente por consumir territorio, por construir, construir y construir sobre el plano de la meseta y, en definitiva, llevar a la bancarrota a la capital de España. Y en Valencia, por poner solo otro ejemplo, se defendía la destrucción del barrio del Cabañal y se planteaban políticas absolutamente contrarias a las que usted ha expresado y a las que ahora se suma.

No obstante, bienvenidos al club, bienvenidos a la idea no de que en tiempos de crisis es absolutamente imprescindible poner en el centro las políticas de rehabilitación de viviendas y de regeneración urbana, sino bienvenidos al club en el sentido de que este es el modelo de ciudad y de sociedad en el que tenemos que vivir; y bienvenidos al club, espero, de haber aprendido una lección, seguramente una de las más grandes lecciones que nos ha dejado este período de burbuja inmobiliaria. En períodos de crecimiento nunca hay que apostar por la obra nueva y la planta sino que hay que tener absolutamente presente y poner en el centro de las políticas inmobiliarias, de las políticas urbanas y de construcción de vivienda la rehabilitación y la regeneración.

Si esto es cierto y su posición ante esta nueva ley no solo pretende salir del paso y responder a una coyuntura —que, evidentemente lo requiere— sino incorporar e interiorizar la mayor lección que nos tiene que haber dejado este período de burbuja inmobiliaria, lo celebraré muchísimo y espero que evite que durante muchos años tengamos que ver cómo nuestros pueblos y ciudades están llenos de edificios fantasmas, de edificios vacíos y de grandes barrios a medio construir. En este sentido, estas leyes de rehabilitación y estas políticas centrales de vivienda, de rehabilitación y de regeneración urbana van a acabar siendo imprescindibles, paradójicamente, y espero que esto impida que en el futuro nos vuelva a pasar.

Por eso, celebro que el Grupo Socialista haya presentado una moción tan clara, que va directa al centro del problema, con propuestas concretas y útiles y celebro que el Partido Popular se sume al club de quienes apostamos, hemos apostado y siempre apostaremos por la rehabilitación de las viviendas y la regeneración urbana como políticas centrales para construir ciudades y construir convivencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: Gràcies, senyor president.

Novament, ens trobem en aquest ple amb una moció vinculada a la política de rehabilitació de vivendes. Permeti'm de tota manera, senador Espadas, que li faci una sèrie de reflexions, en comú amb el que vaig dir farà cosa de quinze dies al senador del Partit Popular.

Benvinguda sigui tota moció que ajudi a la reflexió, a la sacsejada, a l'interès col·lectiu, l'interès general, sobretot per a aquelles qüestions de marcada necessitat. Però sorprèn que, tenint en compte que ha entrat el projecte de llei sobre foment del lloguer, en el qual a part del tema de la rehabilitació també hi ha una bona part de tota aquesta qüestió, es presenti una nova moció que té grans virtuts però que per a mi peca d'una cosa. És com si vostès no portessin recorregut i com si, d'una manera o una altra, en algunes de les referències que vostès fan en aquesta moció, no haguessin tingut alguna responsabilitat fa molt poc temps. En tot cas, feta aquesta valoració, permeti'm dir que, òbviament, no únicament hi votarem a favor, sinó que a més a més li agraeixo que puguin acceptar les esmenes que hem presentat.

Ja ho vaig manifestar farà uns quinze dies. Efectivament, el tema de la rehabilitació és un element important de cara a fomentar l'economia. Ho deia ara el senador Martí: hem d'aprendre molt del passat, i d'una manera o una altra no fer una especulació urbana, no esgotar el territori a cop d'especulació. Aprofitem tot allò que tenim i siguem capaços de barrejar la carta del paisatge amb els equilibris del territori, amb els elements de sostenibilitat i amb les noves directives comunitàries que han anat apareixent al voltant de l'estalvi energètic i de moltes altres qüestions. Evidentment, tot això s'ha anat incorporant a les necessitats d'incloure-ho com un projecte integral amb tot el que representa la política d'habitatge, i també en aquest projecte de llei sobre el foment del lloguer, al qual cadascú de nosaltres farem aportacions. De ben segur que és necessari per acabar d'actualitzar tots això.

Vull dir-li, com ja vaig manifestar fa quinze dies, que per a nosaltres impulsar i fomentar la rehabilitació és important. Són sabudes les bondats de la rehabilitació en el seu conjunt, com acaba de comentar; també pel que al foment de l'ocupació i el creixement econòmic. Saben que per part del Govern de la Generalitat s'aposta clarament pel foment de la rehabilitació, i que el que es demana moltes vegades —i ho demanem també nosaltres en aquesta mateixa esmena que hem incorporat— és que tot això vingui sempre acompanyat de la partida pressupostària necessària. El pla de foment de la rehabilitació també ha de tenir instruments de crèdit, vinculats a l'ICO o al suport pressupostari a nivell de l'Estat, que es donin, es garanteixin i certament arribin. Perquè si una cosa ens ha passat també en el passat, senador Espadas, és que moltes vegades es defensen polítiques d'un marcat caire social, però molt sovint no vénen acompanyades de la partida pressupostària corresponent, i per això acaben sent un fracàs.

Comentaven també a l'explicació de l'esmena la necessitat d'aclarir el tancament pressupostari que va representar la vivenda del 2009-2012. Certament, estem al mes de març de 2013 i requereix una mica més de temps, però ens sembla important que això no es pugui demorar i que es garanteixi el grau de compromís d'allò que es va dir que s'havia de pagar i que no ha arribat. A més a més, això ens pot permetre saber què és allò que tenim per poder programar el pla 2013-2016.

També per part del Govern de la Generalitat, el passat mes de gener, l'Agència d'Habitatge va presentar al·legacions al projecte del reial decret sobre aquest pla estatal de foment del lloguer de vivendes i de regeneració. Nosaltres clarament que totes aquestes al·legacions s'han de tenir en compte, no únicament des del punt de vista de la defensa de les competències pròpies, sinó perquè crec que corregeixen molts els dèficits, els dubtes i el mal ús que es va fer de la política de lloguer i de la política de vivenda.

Per tot això, li agraeixo aquesta moció, senador Espadas. No obstant això, reitero la reflexió que he fet abans respecte que tot just d'aquí a un mes tindrem el debat d'aquest projecte de llei, i crec que serà el moment d'aprofundir en les esmenes i en el debat. En aquest sentit, vull demanar també al Partit Popular que sigui al més plural possible, que utilitzi la seva majoria amb generositat per incorporar, des de les diferents òptiques, un bon projecte de llei que pugui ser satisfactori per a tots plegats.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Nos hallamos de nuevo en el Pleno con una moción vinculada a la política de rehabilitación de viviendas. Permítame de todos modos, senador Espadas, que haga una serie de reflexiones, nuevamente en común con lo que dije hará cosa de quince días al senador del Partido Popular, y es que bienvenida sea toda moción que ayude a la reflexión, a agitar el interés colectivo, el interés general, sobre todo en lo que se refiere a aquellas cuestiones de marcada necesidad.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se esté tramitando el proyecto de ley sobre el fomento del alquiler en el que se aborda la rehabilitación, sorprende que se presente nuevamente una moción, que tiene grandes virtudes pero que, desde mi punto de vista, hace que parezca que ustedes no hubieran tenido alguna responsabilidad hace muy poco tiempo.

En todo caso, una vez hecha esta reflexión, permítame decir que, obviamente, no solamente votaremos a favor sino que además le agradezco que hayan aceptado nuestras enmiendas.

Hará cosa de quince días manifesté que la rehabilitación es un elemento importante de cara a fomentar la propia economía, como decía ahora el senador Martí. Tenemos que aprender mucho del pasado y, de una forma u otra, evitar la especulación urbana, no agotar el territorio a golpe de especulación. Por tanto, aprovechemos todo aquello de que disponemos y seamos capaces de mezclar la carta del paisaje con los equilibrios del propio territorio, con los elementos de sostenibilidad, con las nuevas directivas comunitarias que han ido apareciendo alrededor del ahorro energético y otras muchas cuestiones.

Evidentemente, todo esto se ha ido incorporando a las necesidades de incluir como un proyecto integral toda la política de vivienda y, por lo tanto, ciertamente este proyecto de ley sobre el fomento del alquiler, al que cada uno de nosotros haremos aportaciones, será sin duda necesario para acabar de actualizar esta cuestión.

Como ya manifesté hace quince días, quiero decirle que para nosotros impulsar y fomentar la rehabilitación es importante. Son conocidas las bondades de la rehabilitación en su conjunto, como se acaba de comentar, también en lo que se refiere al fomento del empleo y el crecimiento económico. Saben que por parte del Gobierno de la Generalitat se apuesta claramente por el fomento de la rehabilitación y que —también nosotros en la enmienda que presentamos— todo ello vaya acompañado siempre de la necesaria partida presupuestaria. El plan de fomento de rehabilitación también debe contar con los instrumentos de crédito —lo he dicho en referencia al ICO y otros apoyos presupuestarios a nivel estatal— que lo garanticen, pero, sobre todo, que lleguen, porque lo que también nos ha ocurrido en el pasado, senador Espadas, es que se han defendido políticas de carácter social que luego no han sido acompañadas por la partida presupuestaria correspondiente, de modo que muchas veces han acabado siendo un fracaso.

Se comentaba también en la defensa de la enmienda la necesidad de aclarar el cierre presupuestario que representó la vivienda en el periodo 2009-2012. Estamos en marzo de 2013 y, por lo tanto, requiere algo más de tiempo, pero nos parece importante que no se demore y se garantice el grado de compromiso de lo que se dijo que se tenía que pagar, que todavía no ha llegado, porque además esto nos puede permitir saber qué es lo que tenemos para poder programar el plan 2013-2016.

El pasado mes de enero la Agencia de la Vivienda, del Gobierno de la Generalitat, presentó alegaciones al proyecto del real decreto sobre este plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, de rehabilitación y de regeneración y nosotros entendemos que deben tenerse en cuenta todas estas alegaciones, no solo desde el punto de vista de la defensa de las competencias propias, sino también porque creo que corrigen aquellos déficits, aquellas dudas y aquel mal uso que se hizo de la política de alquiler y de la política de vivienda.

Por todo ello le agradezco, senador Espadas, esta moción. No obstante, reitero la reflexión que he hecho antes con respecto a que en apenas un mes tendremos aquí este proyecto de ley cuando será, sin duda, el momento de profundizar en las enmiendas, en el debate y de pedir también al Partido Popular que en este sentido sea lo más plural posible y utilice su mayoría con generosidad, para poder incorporar las distintas ópticas a un proyecto de ley que pueda ser satisfactorio para todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lucas Giménez): Gracias, señoría.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Espadas.

El señor ESPADAS CEJAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, gracias por el tono, por el fondo y por la forma de las intervenciones y el análisis que han hecho de esta moción. Me parece que todos compartimos la importancia de este debate. Al igual que hace quince días el Partido Popular entendía que debía traer una moción en relación con las políticas de fomento del alquiler, incluso con un apartado concreto, aunque general, sobre la rehabilitación, consideré que teníamos que hablar aquí, puesto que el proyecto de ley no ha entrado en esta Cámara —todavía está en consultas por parte del ministerio y, por tanto, no hay un proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros— y podíamos estar en disposición en esta Cámara de concretar algunos de los elementos que nos parecen importantes tener en cuenta, con independencia del debate que posteriormente tendrá lugar. Por tanto, vaya por delante el agradecimiento a los grupos que han manifestado el apoyo a los puntos de esta moción, al igual que el respeto a la abstención de Izquierda Unida, entiendo que por sus reservas respecto a lo que pueda suponer la iniciativa privada en esta materia y por su clara opinión de que debe ser el esfuerzo del presupuesto público el que apoye las políticas de rehabilitación, así como mi desacuerdo con los argumentos manifestados por el portavoz del Grupo Popular, señor Ibarrondo.

Es evidente que si en España se ha hablado de impulsar las políticas de rehabilitación en materia de viviendas se ha hecho en los últimos años, desde 2004. Vamos a los datos y vemos que ha sido insuficiente en términos del objetivo que creemos que debíamos marcarnos como país. La Ley del suelo de 1998 fomentó la ocupación masiva de suelo y el inicio de una burbuja inmobiliaria que terminó como terminó.

Por tanto, no solo la creación de ese Ministerio de Vivienda en 2004, sino que hayamos terminado el mandato anterior hablando de leyes de economía sostenible y que, como usted dice, se llegara a un acuerdo en 2009, en relación con un plan estatal que además incorporaba el concepto rehabilitación en su propio título, no era un elemento sencillamente de *marketing*, sino que evidentemente los dos mandatos del presidente Zapatero intentaron iniciar un camino que priorizara la rehabilitación sobre la vivienda de obra nueva.

Con independencia de que cualquier revisión que se haga ahora sobre las políticas de vivienda tiene que ser una revisión crítica, yo dije aquí hace quince días que había que haber apoyado claramente la construcción de vivienda protegida, es decir, la vivienda protegida en alquiler. Por tanto, acepto cualquier elemento de crítica respecto a si hicimos todo lo que había que hacer o no; pero, señores del Partido Popular, ustedes tienen que aceptar que esta oposición no venga aquí a permanecer callada o, sencillamente, a esperar que transcurra esta legislatura viendo cuáles son las iniciativas que ustedes toman.

Nuestra labor de control al Ejecutivo o de impulso al Gobierno consiste exactamente en lo que estamos haciendo aquí, de una manera absolutamente constructiva, señor Ibarrondo. Todos los martes por la tarde escuchamos a los ministros en la sesión de control hablar de que arrimemos el hombro. No solo lo arrimamos, sino que somos ambiciosos a la hora de hablar de cómo plantear políticas de crecimiento en un sector como el de la construcción. Por cierto, yo no he planteado el: ya, en términos del proyecto de rehabilitación, no; la moción dice: políticas de crecimiento ya, marco general —creo que ha sido objeto sobradamente de debate en esta Cámara— en cuanto a prioridades políticas. Ustedes están en la prioridad única y exclusiva del ajuste y nosotros creemos que llega el momento de empezar a compartir que además de ajustes hay que tener políticas de crecimiento. Por tanto, esta es una de ella; esta. Una política de crecimiento con tintes muy concretos. ¿Ambiciosa? Sí. Es ambicioso hablar de pasar de 40 000 viviendas/año a gestionar un programa de 400 000 viviendas en los próximos años; es muy ambicioso, claro que sí. Pero ustedes, ¿lo comparten o no, señor Ibarrondo? Es lo que yo quiero saber. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

¿Su proyecto de ley y su plan estatal van a ir en la dirección de multiplicar las viviendas rehabilitadas estos años atrás? Porque, si no, no vamos a aprovechar la oportunidad que en estos momentos nos permite una situación como la que tenemos para generar empleo en el sector que más lo necesita, para trabajadores que tienen la formación que tienen y que, además, podrían

aprovechar esta apuesta para especializarse, para formarse incluso mejor en sectores más innovadores dentro de la construcción. Es también una gran oportunidad, como país, de mejorar esa formación y de avanzar en un sector de la construcción o de la edificación más sostenible. Quiero saber si ustedes van a ser o no ambiciosos.

Usted me ha llamado populista. Yo prefiero entender que me llama ambicioso. Porque, insisto, pasar de 40 000 a 400 000 viviendas no es populista, es ambicioso. Y no lo digo yo; estúdiese, señor Ibarrondo, los documentos que sobre esta materia desde finales de 2010 han elaborado las organizaciones sindicales, las fundaciones que trabajan en el ámbito de la construcción sostenible, o apuestas concretas —se ha hablado aquí de algunas, como el caso del Ayuntamiento de Barcelona— respecto a la prioridad de la rehabilitación sobre la obra nueva. Por ahí es por donde tenemos que caminar. Además, son justamente las circunstancias que se dan ahora las que nos obligan a una política ambiciosa.

No es ya exclusivamente la accesibilidad y, por tanto, no entiendo su referencia a 2016. Claro que está incorporada como prioridad dentro de lo que serían las políticas de rehabilitación, pero, además, evidentemente, y de manera urgente las de ahorro y eficiencia energética, que me ha parecido entenderle que estarán en el proyecto de ley. Un proyecto de ley que usted nos ha dibujado aquí con algunas pinceladas, pero que, obviamente, sin conocerlo en profundidad, comprenderá que no estoy hoy en disposición de valorar. Tendremos oportunidad de hacerlo.

Me gustaría saber, señor Ibarrondo, si además del proyecto de ley el plan estatal va a estar pronto en la conferencia sectorial, en esa mesa en la que con las comunidades autónomas podamos ver de verdad su compromiso presupuestario, el de su Gobierno. Porque ahora mismo con los presupuestos de 2013 en la mano no hay un compromiso extraordinario, y yo pido un esfuerzo extraordinario. Entiendo que es cuestión de prioridades y de opciones de Gobierno, pero quiero conocer si es la suya o no. Porque si tenemos un plan estatal de vivienda y rehabilitación más —incluso ni el de 2009-2012, de marca socialista— no estaremos haciendo esa estrategia de Estado.

Señoría, no me critique por buscar un titular. Ya veremos qué titulares dan ustedes cuando presenten el proyecto de ley de rehabilitación. Seguro que alguno y podremos ver aquí si es un titular acertado. Yo espero que sea ambicioso, no me preocupa que sea muy ambicioso, lo que quiero es que se cumpla. Y por tanto, espero que en los presupuestos de este año ese plan estatal signifique algo, y si hay que modificar ese presupuesto o reorientar la inversión pública en esa materia, esa es su responsabilidad, aparte de generar el marco legal que incentive la inversión del sector privado que realmente es lo novedoso en ese nuevo marco legal.

Termino. Yo creo que no es posible —y en eso quizá discrepe y tendremos la oportunidad de analizarlo más en profundidad con el proyecto de ley— pasar de un marco de 40 000 viviendas rehabilitadas al año a 400 000 en unos años, si es solo desde el esfuerzo de la inversión pública. Sería posible, pero a costa de otras cuestiones que el presupuesto público no podría atender. Precisamente por lo ambicioso de la apuesta es por lo que creo que tenemos que ser capaces de dar cabida a la iniciativa privada. Por tanto, no queda otra, si no será más política de rehabilitación singular atendiendo exclusivamente a propietarios que individualmente quieran llevar a cabo estas acciones.

Yo hablo, señor Mariscal, señor Ibarrondo, señores portavoces de los grupos políticos, de ser capaces de conciliar los intereses como país de generación de empleo y mano de obra en volúmenes importantes en este sector, puesto que se han destruido un millón de empleos, con la situación económica y presupuestaria de las administraciones, con la iniciativa privada que quiera invertir en esta materia, que lo haga con los beneficios lógicos y justos de cualquier actividad empresarial, pero sin convertir esto en un negocio especulativo y, evidentemente, sabiendo que los propietarios privados no van a poder asumir mucho más de lo que ahora mismo vienen asumiendo en términos de la rehabilitación de sus viviendas. Por tanto, la cuadratura del círculo, señor Mariscal, no es posible si no hacemos un esfuerzo. Y por eso este proyecto de ley tiene que ser innovador. Por ahí van los tiros de la Ley de Economía Sostenible, pero coincido con usted en que me hubiera encantado un proyecto de ley específico de rehabilitación.

Yo fui consejero de Vivienda en la Junta de Andalucía. Por tanto, sé de lo que hablo y sé que era necesario un cambio de marco legal y una apuesta mucho más clara desde lo público, pero también buscando la financiación privada. Y para eso, evidentemente, necesitamos cambios. Por

tanto, me parece un tema muy interesante, un tema sobre el que espero conciliar argumentos, en este caso con la mayoría en esta Cámara, señores del Partido Popular, pero que pasa, evidentemente, por una línea roja que no es que nosotros consideremos desde el punto de vista impositivo, sino que consideramos que lo que no debe generar en ningún caso es esa segunda burbuja de la que hablaba el señor Mariscal, sino una oportunidad para crear empleo en este país que es lo que realmente necesitamos en este momento.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Espadas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ibarrondo.

El señor IBARRONDO BAJO: Presidente, señorías, muchas gracias.

Senador Martí, por alusiones, no confunda, no enrede. Eso de bienvenidos al club, si aquí nos tenemos que poner medallas de quién ha estado en la inauguración del club, le puedo decir humildemente que la ciudad con la primera sociedad municipal en rehabilitación, con consejeros del Partido Popular, fue Vitoria.

Por lo tanto, no me diga que en la costa catalana no se ha construido nada, que no ha habido especulación inmobiliaria. Hay muchos *campings*, pero también una desproporción y un desastre urbanístico considerable en muchos sitios donde se ha construido sin criterios lógicos de edificación. Por lo tanto, sobre lo de bienvenidos al club, no enrede y no confunda.

También quiero decirle que, lamentablemente, en Cataluña, por el desarrollismo que vivió España en los años sesenta y setenta, es cierto que tuvieron un problema gravísimo con la aluminosis y que hace años tuvieron que adoptar unas medidas muy específicas. Léase el programa @21, en el que disponen de unas políticas de rehabilitación, producto de una situación crítica muy ambiciosa y reconocida en el ámbito urbanístico, en el ámbito de la construcción, de la rehabilitación en España, que puede aportar mucho a esta ley. Pero no venga diciéndome lo de bienvenidos al club.

Yo creo que no es un tema político que la derecha construye y, sin embargo, la izquierda va de camping. No creo que sea un tema político, más bien podríamos decir que ha sido un tema de mentalidad. España ha vivido durante muchos años una inversión de expansión, de ocupación de suelo, y sin embargo ahora estamos revisando lo contrario para que, sobre lo ya construido, reglamentemos unas fórmulas para adecuar un patrimonio arquitectónico y urbanístico que está obsoleto, maduro y que ha de someterse a una serie de actuaciones.

Al señor Espadas tengo que decirle que me parece muy oportuna su moción —y se lo he dicho antes— pero ese ímpetu con el que manifiesta querer ya la ley nos ha incomodado un poco. En este momento estamos en la segunda fase y, una vez que le hemos parado la hemorragia al enfermo, que hemos contenido el gasto y estamos recuperando la senda del déficit, es el momento —y lo estamos haciendo— de proponer nuevas medidas para dinamizar la economía. Por lo tanto, ahora nosotros estamos en esta fase. El primer año no se podían hacer políticas de inversión porque antes había que superar la situación crítica del déficit.

Nosotros también tenemos la ambición de crear un campo legislativo que permita el cumplimiento de las directivas europeas, si bien ha de ser acorde a la posibilidad de que los ayuntamientos y las administraciones públicas puedan dar respuesta a la rehabilitación. Podemos ponernos una cifra muy ambiciosa. ¿Y si le digo que nosotros 500 000? Vivo cerca de Bilbao, nosotros 500 000, somos más ambiciosos. Yo creo que hay que ser realistas, posibilistas y elaborar una ley en la que, a priori —y se lo digo sinceramente—, yo veo bastantes coincidencias entre su grupo y el nuestro. Hay que adoptar unas medidas que nos permitan, y también a las administraciones, con respeto absoluto a sus competencias —vuelvo a insistir en ello—, dar respuesta a las necesidades de rehabilitación y de accesibilidad universal.

Por último, quiero decirle que por ahora estamos respetando el Plan de vivienda 2009-2012, con su financiación, y creo que en breve plazo el Gobierno presentará el plan 2013-2016, que entiendo, como usted, que es necesario.

Pero permítame que insista en resaltar la buena intención y la gran atención que todos los grupos estamos dando a este tema. Nos une la inquietud por conseguir la recomposición de un importante sector laboral a través de unas fórmulas de rehabilitación muy necesarias para España. Perseguimos reconstituir el sector de la edificación, desde la simple unidad residencial al conjunto

urbano, y ello debe afectar no solo a la edificación residencial privada sino también a la edificación pública y al patrimonio histórico-artístico. A su vez, debe coadyuvar a otros sectores como el turístico, un ingente patrimonio que también debe adecuarse en muchos casos a los principios que esta ley persigue. La actividad turística es clave para la economía de nuestro país, pues supone más de un 10,2% del PIB y aporta un 11,39% del empleo.

Numerosos destinos turísticos, como decía, maduros se enfrentan a un problema sistemático en el que tiene mucho que ver el deterioro físico de sus dotaciones y respecto a las cuales la aplicación de estrategias de rehabilitación, regeneración y renovación urbana podría generar impactos positivos que a su vez servirán de palanca para el desarrollo económico de España. Por lo tanto, esta ley también afectaría a lo que es el turismo.

No hay que dejar los objetivos del paquete de la unidad económica europea, el 20-20-20, la reducción del 20% en la emisión de gases, el 20% relativo a fomentar las energías renovables y mejorar la eficiencia energética en un 20%. España, y esto es crucial, debe reducir, en el año 2020, el 10% de las emisiones de los sectores difusos con respecto al 2005. Los sectores difusos son aquellos no incluidos en el comercio de derechos de emisiones, entre los que se encuentra el residencial. Tampoco hay que olvidar la resolución número 11... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor IBARRONDO BAJO: ...aprobada por el Congreso de los Diputados, en su sesión del 20 de febrero del 2013, con motivo del debate de política general en torno al estado de la nación, que, en su segundo punto, decía que a lo largo del 2013 se debe aprobar esta ley. Y yo creo que vamos a poder conseguirlo.

Recordemos también otros datos. Tenemos una España con 25 millones de viviendas, 58% de las cuales se construyeron antes de entrar en vigor la normativa básica de edificación del control térmico del año 1979, 6 millones de viviendas con más de 50 años. Tenemos un patrimonio con una necesidad y una obligación de protegerlo y potenciarlo. El porcentaje que representa la rehabilitación en España es de los más bajos de la zona, es un dato constatable, situándose, en el 2013, 13 puntos por debajo de la media europea, que alcanza el 41,7% del sector de la construcción. Un dato muy relevante, reciente, entre octubre y diciembre del 2012, se han vendido 132 609 viviendas, de las cuales un 36,6% son de segunda mano, y las compras por extranjeros han aumentado un 47%, dato muy importante de segunda vivienda que se rehabilitará; ese que ha comprado una vivienda de segunda mano, necesitará rehabilitarla.

Esta ley, junto a la del alquiler, como decía usted, señor Espadas, persigue poner en activo el número de viviendas desocupadas, vacías, esas 700 000, que podrían llegar a ser 900 000, si lo uniésemos a las actuaciones de cooperativas o grupales que se han realizado a lo largo de estos años. Y estas dos leyes pueden y deben jugar un papel fundamental en la reactivación económica.

Se ha constatado a lo largo de este debate que todos coincidimos, y es por ello que celebro las intervenciones de los grupos y, sobre todo, el interés que muestran por culminar con la redacción de una buena ley de rehabilitación.

Muchas gracias, especialmente, por su interés y por lo afortunada de su moción, señor Espadas. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista, con la incorporación de las enmiendas aceptadas de los grupos parlamentarios Mixto, Convergència i Unió y Vasco.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 84; en contra, 152; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DE CONTROL DE LA VENTA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS PUBLICITADOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO BENEFICIOSOS PARA LA SALUD.

(Núm. exp. 662/000071)

AUTOR: GPV

El señor presidente da lectura al punto 5.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se acaba de presentar una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios menos el Grupo Mixto, por lo cual decaen las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. (*Rumores.*) Señorías, guarden silencio, por favor.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, el senador Cazalis, por un tiempo de quince minutos.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, mahaiburu jauna, egun on, senatari jaun-andreok.* Buenos días, señor presidente, buenos días, señorías.

Vamos a hablar de una serie de productos que por lo que dicen las campañas publicitarias que los soportan son poco menos que milagrosos, cuando no lo son realmente. Desde supuestos fármacos y remedios milagrosos hasta aparatología para curar o paliar todo tipo de patologías o desviaciones estéticas que los mortales padecemos, aun con más crudeza a medida que avanzamos en edad: parches, soluciones, píldoras, cremas, pomadas, sospechosos fluidos de moluscos gasterópodos, plantillas, electroestimuladores, fajas con efecto sauna, y un largo etcétera, hasta *software*, señorías, para diseñar dietas y vendérselas después a amistades y vecinos.

Productos que pueden conseguir el milagro de hacernos adelgazar rápido y sin esfuerzo, rejuvenecer, revitalizar cuerpo y alma, conseguir un cutis perfecto, eliminar michelines, evitar la calvicie e incluso recuperar pelo donde no lo hay, blanquear los dientes, remontar la astenia primaveral, superar los problemas de memoria a corto plazo, e infinidad de cosas más, siempre de forma rápida, sin esfuerzos por parte del paciente, y, lo que es tan descabellado como importante, de forma garantizada.

Todo esto, señorías, lo podemos encontrar prácticamente a cualquier hora del día y en cualquier medio de comunicación, principalmente en la televisión y en la radio pero también en la prensa escrita, y ni qué decir en Internet, aunque en este caso el problema es más complejo aún, porque en este medio no solo se venden productos engañosos sino también medicamentos falsificados, lo que es mucho más grave que los medicamentos milagro. En esta moción hemos querido centrarnos principalmente en los primeros medios, sin olvidarnos para nada de la realidad en la red.

Señor presidente, sin ánimo de entrar en definiciones exhaustivas de la palabra medicamento, nos quedamos con la más sencilla, y la definimos como aquella sustancia diseñada y utilizada para mejorar la salud, esto es, para interactuar con el estado de salud del paciente, curándole cuando está enfermo, y previniendo enfermedades cuando está sano. Pero esta interacción no siempre es en sentido positivo: una sustancia, un medicamento, por sus efectos secundarios o adversos, puede ser perjudicial para la salud, incluso puede no tener ninguna acción físico-química sobre el organismo, como es el caso de los productos placebo, pero, en cambio, basándose en la sugestión del paciente, puede tener efectos sobre su salud.

Hablamos de productos milagrosos, señorías, porque en algunos casos es duro calificar estos productos como medicamentos y, además de duro, probablemente no sea justo, pero creemos que es importante hablar de medicamentos aunque después les apliquemos la coletilla de falsos o milagrosos, precisamente porque esta denominación confusa es la causa última de que algunos de estos productos puedan transgredir toda la amplia legislación y los estrictos controles legales que tienen que sufrir los verdaderos medicamentos por el bien de los ciudadanos y de la sociedad. Después comentaré por qué me parece tan importante este punto.

Vamos a intentar definir estos productos medicamentos milagro —entre comillas—. Para ello —no me voy a inventar nada, no tengo capacidad— voy a usar conceptos que se utilizaron en su día en el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Los farmacéuticos tuvieron

que estudiar y tomar postura en este asunto cuando se empezaron a introducir productos de parafarmacia en los despachos. Los productores de este tipo de productos milagrosos tenían mucho interés en colarse en las oficinas de farmacia porque esto podía suponer una transferencia de la seguridad y del prestigio del resto de productos legales y controlados que se vendían en las farmacias. Cualquiera de estos productos vendidos en una farmacia pasaba a convertirse, incluso automáticamente y por proximidad —digamos que por contagio—, en un producto seguro y digno de ser consumido. No podemos olvidar esa frase que dice: tiene que ser bueno porque es de farmacia —que sirve también hasta para los dentífricos—. Para ayudar a sus colegiados a diferenciar entre productos de parafarmacia dignos y controlados y otros productos peligrosos o incontrolados, el consejo creó lo que llamó el Centro de detección de Productos Milagro y, consecuencia de ello, el consejo también publicó un informe llamado *Productos Milagro. Informe general*, que estoy seguro de que muchas de sus señorías ya conocen.

No quiero cansarles con definiciones extensas, pero creo que algunas de las incluidas en este informe centran con exactitud el problema que estamos analizando. Según el informe, se considera producto milagro aquel al que se le atribuye una serie de propiedades sobre el organismo, sobre las que no se han demostrado por medios científicamente válidos que pueda producirlos y, por tanto, que no se ha sometido a los sistemas legales de autorización como medicamento cosmético o producto sanitario que le correspondería, intentando evitar el control sanitario que se le debería aplicar por las propiedades atribuidas. Para ello, se buscan sistemas que eviten cumplir dichas leyes y aprovecharse de lo limitado del control existente sobre la publicidad en ciertos medios de comunicación. En consecuencia —sigue el informe—, un producto milagro será aquel del que se digan cosas o se le atribuyan propiedades que no se hayan podido demostrar. Si ese mismo producto se pusiera en el mercado con una información veraz y objetiva, en muchas ocasiones podría comercializarse e ir dirigida al público al que libre y objetivamente le compensase su adquisición, pero siempre sin engaños ni mentiras. De todo lo anterior, podemos deducir un concepto que es clave en todo esto y que también lo recuerda el informe: un producto milagro no lo es necesariamente por su composición sino por su información.

A todo este maremágnum, a todo este complejo, hay que añadir la pretendida confusión que rodea la definición de alimentos, complementos nutricionales, nutrioterapia, complementos dietéticos, etcétera, con el peligro que supone atribuir a ciertos alimentos propiedades terapéuticas, además de las propias nutritivas. Hablamos de aportes extras de calcio, de omega 3, de bifidus de todo tipo. En muchos casos, el ciudadano puede estar tentado de pensar que es mejor beberse un litro de leche con omega 3 o con extra de calcio en vez de pagarse la medicación correspondiente —cada vez más cara, por cierto—. Esto complica algo más, mucho más, la discusión y el análisis de este asunto.

El peligro de los medicamentos milagro se da esencialmente por tres aspectos: primero, por la capacidad de producir efectos secundarios y adversos, cuando no por la propia toxicidad de los principios activos o de los excipientes vehiculares, algo que desconocemos porque se nos oculta; segundo, por el fomento de las bondades del autodiagnóstico y de la automedicación que supone el acceso fácil y directo a estos productos; y, tercero, por el peligro de que los ciudadanos acaben sustituyendo herramientas y productos terapéuticos contrastados y controlados por productos engañosos y descontrolados.

Todo esto, señorías, dibuja un panorama no demasiado halagüeño para la defensa de la salud y los derechos de los consumidores —que somos todos, dicho sea de paso—, un panorama que, por otra parte, es incomprensible que exista en esta dimensión, sobre todo si tenemos en cuenta la extensa red legislativa tejida alrededor de los medicamentos y, por tanto, de aquellos productos que no lo son.

Existe normativa comunitaria con directivas destinadas a establecer un código comunitario sobre medicamentos y, sobre todo, destinadas más especialmente a la regulación de los aspectos publicitarios y publicidad engañosa; normativa estatal como la Ley General de Sanidad de 1986, la de Publicidad de 1988, la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica de 2002, la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios que renovaba la Ley del Medicamento de 1990 e incorporaba algunas de las directrices comunitarias antedichas; la Ley General de la Comunicación Audiovisual 2010, el Real Decreto 1416/1994 que regula la publicidad

de los medicamentos de uso humano, el Real Decreto 1345/1997 que regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente; distintas órdenes y circulares, y, sobre todo, especialmente el Real Decreto 1907/1996 sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, en el que se recoge de forma exhaustiva y se regula de forma pormenorizada prácticamente toda la casuística en el tema que nos ocupa. Además existen diversas guías de actuación como las de la propia Agencia Estatal del Medicamento, la del Sistema Nacional de Salud, las de los departamentos de Salud y Sanidad y Consumo de muchas comunidades autónomas —y me viene a la cabeza el de la Generalitat de Catalunya—. Disponemos de la Agencia Estatal de Medicamentos, del Instituto Nacional de Consumo, de otras agencias similares en casi todas las comunidades autónomas. También disponemos de colegios profesionales de ámbito sanitario. La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, la Asociación para el Autocuidado de la Salud, y asociaciones y organizaciones de consumidores, muchas y muy importantes, y activas, en todo el Estado dedicadas a defender los intereses de los pacientes-usuarios-ciudadanos. Como ven, señorías, señor presidente, un amplio catálogo de normativa dirigida a definir y regular el uso de los medicamentos y, por exclusión, a limitar las prácticas abusivas e inadecuadas con sustancias y productos que, sin ser medicamentos o productos sanitarios, se publicitan como tales. A pesar de todo esto, no duden, señorías, en pararse a mirar esta noche o mañana por la mañana cinco minutos la televisión, cualquier cadena de televisión, para ver que todo lo legislado y todo lo controlado prácticamente no deja de ser papel mojado.

Hagamos un ejercicio, señorías. Imagínense que hoy saliera al mercado algún artilugio que sirviera para desplazarlos, que alcanzara los 200 kilómetros por hora, que solo consumiera aire corriente y fuera desinchable para poderlo guardar en un bolso en vez de aparcarlo. Evidentemente, como no es un vehículo incluido como tal en la Ley de Tráfico, este artilugio podría circular y compartir espacios con el resto de vehículos en las carreteras normales, sin ningún problema. Al no ser vehículo, podría circular a cualquier velocidad, podríamos ir en él borrachos, no tendría por qué pasar ningún control de alcoholemia ni tener ITV ni seguro. Como no está en la ley, no existe. Solo podría ser controlado —encima— y multado si otro usuario particular de otro vehículo —ese sí, en la ley— denunciara los hechos y demostrara el peligro para la seguridad de los ciudadanos de estos artilugios ficticios. Creo, señorías, que ustedes estarán de acuerdo conmigo en que esto no podría pasar. Bueno, pues esto es lo que pasa con los medicamentos, eso es lo que ocurre con los medicamentos milagro. Son productos con capacidad de incidir en la salud de los ciudadanos, con capacidad de producir efectos secundarios y adversos, incapaces de cumplir con lo que prometen en su publicidad, pero no son medicamentos. Por lo tanto, solamente el Real Decreto 1907 de 1996 los puede controlar; productos evidentemente que no pueden seguir estando en los medios y en el mercado de esta manera. Para conseguirlo no hay que hacer cambios normativos, porque ya hemos visto que existen, no hay que inventarse nada nuevo, ni ninguna agencia, porque también existe, solo hay que cumplir y hacer cumplir la legislación vigente.

Señorías, en este tema hay que tener en cuenta y respetar evidentemente, y sin duda, el derecho a la información y al autocuidado de los ciudadanos. Hay que respetar la libertad del mercado y la capacidad de las empresas para publicitar sus productos, incluso haciendo cierto hincapié que para eso es publicidad. Pero nada de esto puede estar por encima del derecho de los ciudadanos a disponer de una formación veraz de lo que pretenden comprar o consumir y, por supuesto, nada puede poner en riesgo su salud. De ninguna de las maneras. Es obligación de las autoridades, de todas las autoridades, a todos los niveles, velar por la defensa del derecho fundamental de los ciudadanos a la salud. Por eso, hemos presentado esta moción, una moción que consta de tres puntos, en la que no pedimos que se haga nada nuevo, simplemente que se defina una estrategia clara, un sistema de trabajo para que todas las administraciones vayan al unísono en esto. Ustedes dirán: bueno, pero eso son competencias autonómicas. Sí, pero las televisiones no saben de circunscripciones administrativas, y se emite en un punto y se recibe en el otro. Por lo tanto, tiene que ser algo común que tiene que ser liderado por el Gobierno y por el propio Sistema Nacional de Salud.

Hemos introducido un poco de rondón —no de rondón, sin demasiado entusiasmo porque es un asunto que se tendría que tratar por sí mismo— el tema de los medicamentos en Internet. Este asunto es muchísimo más grave incluso que el de que nos estén mintiendo cuando nos dicen que un medicamento sirve para algo, cuando nos dicen que el extracto de corazón de alcachofa tomado por la mañana nos permite comer lo que queramos y adelgazar no sé cuántos kilos en una semana. Es mentira, creo.

El tema de internet es mucho más grave porque pone a disposición de las personas medicamentos de cualquier manera, sin ningún tipo de prescripción y encima pueden ser falsos, algo que todavía es más espeluznante.

Señorías, hemos conseguido una transaccional. A mí me gustaría, y lo comentaré en el siguiente turno, que este documento no fuera un documento precioso que hemos hecho entre todos y que ha quedado maravilloso y estupendo. Lo que me gustaría es que sirviera para poder trabajar en él, para que quienes tienen la responsabilidad de gestionar —los Gobiernos— tomen medidas seriamente para que esto no pueda suceder, porque el problema no son los propios medicamentos, probablemente, sino las expectativas que nos creamos de ellos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Decía que habían decaído las dos enmiendas.

¿Turno en contra? (*Denegaciones.*)

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

No hay intervenciones.

¿Grupo Parlamentario Vasco?

Tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, voy a intervenir desde el escaño.

Me alegro de que haya una transaccional. Cuando uno trabaja una moción le gusta que sea completamente suya y nos hubiera gustado ser un poquito más ambiciosos. El partido del Gobierno nos ha puesto muchas pegas, las cosas son como son, pero no el propio partido. Estoy seguro de que todos los miembros del Grupo Popular están de acuerdo con lo que hemos escrito aquí. Pero ya lo dijo ayer el ministro Montoro, lo explicó claramente —se lo decía a nuestro portavoz—, y lo leo: Espero que el inteligente trabajo que sin duda hará en el planteamiento de la moción sea lo suficientemente abierto y coincidente para que, una vez valorado desde el ámbito del Gobierno, podamos hacer que el grupo parlamentario, desde su propio criterio y autonomía como grupo político, alcance esa coincidencia.

Estoy seguro de que el Grupo Popular estaba de acuerdo en todo lo que planteábamos. El Gobierno siempre quiere modular un poco, esas cosas de definir. Vamos a intentar que sea así, vamos a intentar verdaderamente avanzar en aquello que se plantea. A mí solo me queda dar las gracias a los grupos y esperar que el problema de Internet lo podamos tratar en otro momento porque creo que es mucho más importante que todo lo que estamos hablando.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Almiñana.

La señora ALMIÑANA RIQUE: Gracias, señor presidente.

Bon dia, senyories.

Ja s'ha dit que s'ha fet una transaccional. Nosaltres havíem presentat una esmena que ha estat integrada en aquesta nova transaccional. De tota manera, deixin-me començar la meva intervenció amb unes frases que els sonaran estranyes però que els asseguro que són reals.

Una ajuda perfecta que facilita el adelgazamiento. Jamás habrá probado nada igual. Adelgaextreme-15 Nature.

Faja moldeadora reductora magnética. Resultados en 15 días garantizados. Lucirá dos tallas menos con tan solo colocársela. Elimina grasas y toxinas, corrige malas posturas, fortalece pectorales y combate la ginecomiastia.

Advanced Cafeine. Estimula la activación de la adrenalina cada vez que lo necesites. Con tan solo una tableta conseguirás una intensa concentración mental y un nivel energético sin igual.

Doncs bé, senyories, no sé si en aquesta publicitat —que està treta d'una cerca ràpida per Internet—, perquè no hi manera de saber-ho, el que diuen que fan aquestes pastilles és veritat o si el que diuen que contenen aquestes pastilles és veritat. I no ho sé perquè no he sabut trobar en cap dels tres webs un indicador que m'avisí que em garanteixi que estan supervisades pel Ministeri de Sanitat o bé per algun organisme regulador, o per l'Agència del Medicament, o l'Institut Nacional de Consum, o l'Agència Catalana de Consum o el que sigui.

És per això que em sembla molt encertat que aquest tema surti avui al Senat, i és per això que em sembla encertada la moció que ha presentat el Partit Nacionalista Basc. El mercat està ple de productes miracle, ja siguin aliments que prometen ser beneficiosos per a la nostra salut o articles que s'atribueixen altres propietats. Però el que és pitjor de tot és que aquests productes es vénen. Em referiré a Internet per dos motius: estic d'acord que la televisió, la ràdio, les revistes o altres mitjans pels quals ens arriba aquesta informació són els que molta gent veu, però Internet té una empremta cada cop més important en la nostra vida. Per això crec que és important ser conscient que amb una cerca ràpida per Internet, que poden fer tots vostès amb una paraula que, ara que s'apropa l'estiu, segur que buscarem, com és «*adelgazar rápido*», els sortiran 1.400.000 resultats. I si en fan una altra, com «*caída del cabello*», els sortiran gairebé tres milions de resultats. També poden continuar fent l'experiment amb polseres magnètiques, faixes miracle...

Les associacions de consumidors han alertat moltes vegades sobre la publicitat enganyosa i els seus perills, com ara el perjudici de deixar de prendre un medicament que normalment es prenia, com ja ha comentat abans el senador; o interaccions que alguns d'aquests productes poden tenir amb medicaments que ja estiguis prenent. I, per descomptat, l'estafa que suposa comprar un producte que no fa el que anuncia.

Les autoritats sostenen que l'única manera de combatre aquest tipus de productes miracle és acusar-los de publicitat enganyosa, entenent la publicitat enganyosa com aquella en què les característiques del que s'anuncia són diferents de les afirmacions reals del que fa el producte. Tanmateix, aquesta línia és molt prima, perquè si s'anuncia, per exemple, «*ayuda perfecta para el adelgazamiento*», no estan assegurant que si vostè es pren el producte s'aprimi. Només que l'ajuda, no sabem amb què: si amb la moral, amb la butxaca, amb el pes... però l'ajuda.

Les empreses de publicitat i les empreses dels productes intenten buscar les esclatxes per esquivar les lleis. Recorden fa uns anys, no gaires, les polseres hologràfiques i tota l'alerta que es va generar? Els estudis demostraven que els efectes eren absolutament nuls, però la conseqüència va ser ridícula per a les empreses. Arran d'una denúncia de FACUA, la Comunitat Autònoma d'Andalusia va posar una multa de 15.000 euros a l'empresa. Era el que costaven 428 polseres. Se n'havien venut 300.000. Entendran perfectament que els beneficis superen amb escreix la multa que va caure a aquesta empresa.

El Reial Decret 1907/96 ja indica que prohibeix qualsevol classe de publicitat o promoció, directa o indirecta, massiva o individualitzada, de productes, matèries o substàncies energètiques o mètodes amb pretesa finalitat sanitària que suggereixin o indiquin que el seu consum potencia el rendiment físic, psíquic, esportiu o intel·lectual. Però a la vista del que avui podem llegir per Internet, està clar que ens quedem curts. Què hem de buscar? Mecanismes que vagin més enllà per poder aturar aquest tipus de publicitat, i sobretot per defensar i protegir els drets dels consumidors, que ho som tots. En el camp de l'alimentació, sense anar més lluny, recordaran que també s'ha comentat l'Omega 3, que anuncien moltes llets o iogurts. Hauríem de menjar o beure quantitats importantíssimes de llet i iogurt per arribar a obtenir l'Omega 3 que s'obté senzillament amb un plat de peix.

O no sé si recorden una campanya de publicitat d'uns iogurts que deia que «*le ayudan en sus defensas*». Es va haver de retirar, perquè era mentida. El iogurt és senzillament un iogurt, i té moltes propietats, però no *ayuda a tus defensas*. Però tots recordem la campanya, i per tant el producte ja havia aconseguit el que volia: que molts penséssim que aquell iogurt tenia un plus que altres iogurts no tenien.

Els productes miracle no es consideren medicaments. Per això les autoritats sanitàries només exigeixen que demostrin que no són tòxics per a la nostra salut. Crec que alguna cosa més hem de fer, i per això la nostra esmena anava cap a aquesta intenció, cap a fer propostes perquè poguéssim saber, d'alguna manera, que aquella pàgina havia estat supervisada per alguna de les autoritats sanitàries o bé realment no era un medicament. Perquè també és molt curiós que en cap pàgina s'anuncia que no és un medicament. Fixin-se en els anuncis de medicaments per televisió que ens diuen «*Esto es un medicamento, por favor consúltelo con su farmacéutico*». No ens diuen mai «*Esto no es un medicamento*». A internet encara és molt més gran aquest espai.

Per tot això, creiem que és oportú fer alguna cosa més i treballar per garantir que els ciutadans tinguin la màxima informació i, per suposat, tinguin garantit que cada vegada que prenen una decisió que ateny la seva salut, les autoritats sanitàries del país han pogut, d'alguna manera, dir el seu parer.

Per això, el nostre grup votarà a favor d'aquesta moció.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

Buenos días, señorías.

Ya se ha dicho que se ha presentado una transaccional. Habíamos formulado una enmienda que se ha integrado en esta nueva transaccional. De todas formas, déjenme empezar mi intervención con unas frases que les parecerán extrañas pero les aseguro que son reales:

Una ayuda perfecta que facilita el adelgazamiento. Jamás habrá probado nada igual. Adelgaxtreme-15 Nature.

Faja moldeadora-reductora magnética. Resultados en 15 días garantizados. Lucirá dos tallas menos con tan solo colocársela. Elimina grasas y toxinas. Corrige malas posturas. Fortalece pectorales y combate la ginecomastia.

Advanced Caffeine. Estimula la activación de la adrenalina cada vez que lo necesites. Con tan solo una tableta conseguirás una intensa concentración mental y un nivel energético sin igual.

Pues bien, señorías, no sé si esta publicidad sacada de una búsqueda rápida por Internet —y no lo sé porque no hay forma de saberlo—, si lo que dice que hacen estas pastillas es cierto o si lo que dice que contienen es verdad, y no lo sé porque no he sabido encontrar en ninguna de las tres webs un indicador que me advierta o que me garantice que están supervisadas por el Ministerio de Sanidad, o por algún organismo regulador, o por el Instituto Catalán de Consumo, o cualquier organismo.

Por eso me parece muy acertado que este tema salga hoy en el Senado y me parece acertada la moción que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco. El mercado está lleno de productos milagro, bien sean alimentos que prometen ser beneficiosos para nuestra salud, bien sean artículos que se atribuyen altas propiedades, pero lo que es peor es que estos productos se venden solo por Internet. Y me refiero a Internet por dos motivos. Estoy de acuerdo en que mucha gente ve estos productos en la televisión, los escucha en la radio, los lee en las revistas u otros medios, por donde les llega esta información, pero Internet tiene una impronta cada vez más importante en nuestra vida. Por eso, creo que es fundamental ser consciente de que con una búsqueda rápida en Internet que cualquiera de ustedes puede hacer, con palabras como adelgazar rápido —que ahora que llega el verano seguro que buscaremos— les saldrán 1 400 000 resultados, y si hacen otra búsqueda con las palabras caída del cabello, les saldrán casi 3 millones de resultados. Pueden continuar haciendo esta experiencia con las palabras pulseras magnéticas o fajas milagro.

Las asociaciones de consumidores han alertado muchísimas veces sobre la publicidad engañosa y sus peligros —sobre el peligro de dejar de tomar un medicamento que se ingería normalmente, como ha contado un senador, o sobre las interacciones que algunos de estos productos pueden producir con la medicación que se esté tomando— y, por supuesto, sobre la propia estafa que supone comprar un producto que no hace lo que anuncia.

Las autoridades sostienen que la única manera de combatir este tipo de productos milagro es acusarlos de publicidad engañosa, entendiéndolo por tal aquella en la que las características de lo que anuncia son diferentes a las afirmaciones reales sobre lo que hace el producto. Esta línea es muy fina, porque si, por ejemplo, se anuncian como ayuda perfecta para el adelgazamiento, no

están asegurando que si uno se toma el producto, adelgace, sino que tan solo ayuda. No sabemos en qué —si en la moral, en el bolsillo o en el peso—, pero ayuda.

Las empresas publicitarias de los productos intentan buscar las rendijas para esquivar las leyes. Recordarán las pulseras holográficas de hace pocos años y toda la alerta que se generó. Los estudios demostraban que los efectos eran absolutamente nulos. La denuncia que interpuso FACUA tuvo una consecuencia ridícula para las empresas. La Comunidad Autónoma de Andalucía impuso una multa de 15 000 euros a la empresa. Eso era lo que costaban 428 pulseras. Se habían vendido 300 000. Entenderán perfectamente que los beneficios superaban la multa que le cayó a esta empresa.

El Real Decreto 1906/1996 indica que se prohíbe cualquier tipo de publicidad o promoción directa o indirecta, masiva o individualizada, de productos, materias o sustancias energéticas, o métodos con pretendida finalidad sanitaria que sugieren o indican que su consumo potencia el rendimiento físico, psíquico, deportivo o intelectual. Pero a la vista de lo que hoy podemos leer en Internet, está claro que nos quedamos cortos, que tenemos que buscar mecanismos que vayan más allá para poder detener este tipo de publicidad y, sobre todo, para defender y proteger los derechos de los consumidores que somos todos. En el campo de la alimentación, sin ir más lejos: recuerden el omega 3 que anuncian en muchísimas leches. Se tendrían que beber cantidades importantísimas de leche y comer cantidades de yogur para obtener la cantidad de omega 3 que contiene un plato de pescado.

No sé si recuerdan una campaña de publicidad que decía que unos yogures ayudaban a nuestras defensas. Tuvo que retirarse porque no era cierto. El yogur es sencillamente un yogur, y tiene muchas propiedades, pero no ayuda a las defensas. Sin embargo, todos recordamos la campaña. Por tanto, el producto había conseguido lo que quería, que muchos pensásemos que aquel yogur tenía un plus que otros no tenían.

Los productos milagro no se consideran medicamentos. Por eso, las autoridades sanitarias solo exigen que se demuestre que no son tóxicos para nuestra salud. Creo que hay que hacer alguna cosa más, por eso, nuestra enmienda iba en la dirección de hacer propuestas para que, de alguna manera, se pudiese saber que la página había sido supervisada por alguna autoridad sanitaria o que no era un medicamento. Es muy curioso también que en ninguna página se anuncie que no se trata de un medicamento. Fíjense en los anuncios de los medicamentos por televisión, dicen: Esto es un medicamento, por favor consulte a su farmacéutico. No nos dicen nunca: Esto no es un medicamento. Pues bien, en Internet todavía es mucho más grande este espacio.

Por todo ello, creemos que es oportuno y que tenemos que hacer algo más y trabajar para garantizar que los ciudadanos tengan la máxima información, así como que, cada vez que toman una decisión que atañe a su salud, las autoridades sanitarias del país hayan podido de algún modo dar su parecer.

Por eso, nuestro grupo votará a favor de esta moción.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Almiñana.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Cunyat.

La señora CUNYAT BADOSA: Gracias, president.

Senyories, molt bon dia a tothom.

Estic absolutament d'acord amb les explicacions que acaben de fer el dos portaveus que m'han precedit amb l'ús de la paraula; cada vegada ens sembla més normal i més habitual observar anuncis de tota mena en diferents mitjans de comunicació, però també és veritat que cada vegada és més normal i habitual per a nosaltres realitzar compres d'aquesta classe a través d'aquests diferents mitjans. Hem perdut d'alguna manera la por a realitzar compres, a fer transaccions virtuals, que em podrien dir, i per tant, davant d'aquest fet i d'aquests nous hàbits, els consumidors ens tornem claríssimament vulnerables. És per aquest motiu que ens ha semblat molt interessant la moció presentada per el senador Cazalis i que fa referència a la venda de productes suposadament sanitaris i beneficiosos per la salut, a través de mitjans de comunicació audiovisuals, escrits i com no, tot i que finalment no ho treballarem, a través de la gran plataforma que suposa Internet.

La veritat és que l'exposició de motius és tremendament realista i et porta a fer una reflexió sobre quelcom que s'ha normalitzat entre la nostra societat, però que te una clara vessant negativa per els seus efectes directes en la ciutadania. Jo també he estat buscant aquests dies infinitat de coses, he mirat la tele, escoltes la ràdio, mitjans escrits, fins i tot el senador Cazalis no en feia referència, però també ara ja trobem aplicacions de telèfon mòbil que et prometen de tot. És un tema que també haurem de treballar. La venda d'aquests productes que juguen amb la il·lusió, la esperança o la desesperació de molts consumidors, prometen solucions, fins i tot miracles que en la majoria d'ocasions són tremendament falses i irreal. Ens preocupa no sols la despesa supèrflua que en molts casos suposa la compra d'aquests productes, sinó la frustració i desil·lusió que poden provocar en els usuaris, però evidentment en especial els efectes nocius, incontrolables, perjudicials, que poden provocar als consumidors, degut a la possible interacció amb d'altres medicaments o productes sanitaris, degut a la alimentació que portem o com deia la senadora, perquè deixem de prendre altres productes que ens han dispensat. Moltes organitzacions de consumidors fan campanyes de sensibilització respecte d'aquest tema i demanen la col·laboració, fan una crida a la col·laboració dels consumidors per fer públics aquests casos d'engany que cada dia més es reproduïen en aquests mercats virtuals que estem plantejant.

Jo, com els deia, preparant la moció també he fet recerca, existeixen multitud de denúncies, casos d'engany; també volia fer referència a molts dels casos que ha plantejat la senadora Almiñana, però voldria aturar-me en un dels casos que ha plantejat ella mateixa, que anunciava ella mateixa, que també m'agradaria fer referència a aquestes famoses polseres que deia la senadora. Són unes polseres, si ho recorden, unes polseres fetes de silicona, de tota classe de colors, molt primes, que a Espanya es van posar molt de moda ara fa uns anys, que van ser èxit de vendes per la seves suposades propietats terapèutiques i que eren capaces d'aportar a les persones equilibri, força i flexibilitat. També poden trobar el missatge, el eslògan que feien servir, similar a aquests titulars que ens anunciava la senadora. Aquestes polseres les comercialitzava un important empresa tecnològica dels Estats Units que el 2009 va decidir expandir-se a Europa amb una important campanya de promoció i de publicitat. Inicialment varen fer un esforç important en esponsorització de molts esdeveniments esportius, però posteriorment van anar molt més enllà: van sortir de l'àmbit de l'esport i van anar molt més enllà. L'èxit rotund els va arribar de ma d'una productora de televisió, i va ser quan els concursants de programes de televisió com «Fama», «Gran Hermano», les van portar i promocionar, que la compra i l'ús es va estendre a la majoria de la ciutadania. Tant de màrqueting convenç a tothom, suposo. Membres de la casa real, polítics, empresaris, esportistes, famosos, tothom lluïa la polsera. Però el més esgarrifós de tot, la senyora Almiñana els apuntava alguns indicadors, algunes dades, jo els acabaré de completar: el preu de producció de les polseres no superava 1 €, i en canvi el preu de venda al públic variava entorn dels 15 i els 70 euros. Per la informació que jo també he trobat, a Espanya es van vendre entre 300.000 i 350.000 unitats. Si calculem un preu mig de 35 € per polsera, això suposa uns ingressos d'entre 10 i 12 milions d'euros. Tot això venent unes polseres que no tenien com a suport cap informe professional i tècnic que avalés el suposat benefici terapèutic.

Finalment, per sort, un estudi de la Universitat Politècnica de Madrid va demostrar que les miraculoses polseres no provocaven l'efecte promès. És veritat que tampoc eren perjudicials, eren productes placebo, però evidentment, varen vendre un producte prometent uns beneficis que no es produïen. Per tant, és evident que aquest és un dels casos més importants que hem viscut recentment, almenys dels que són coneguts, però per tant és evident que hem de treballar en la regulació i el control de la venda d'aquests productes, la comercialització, la publicitat d'aquests productes miraculosos, i per tant és un dels problemes que tenim a sobre la taula i que hem de treballar tots conjuntament.

Senyories, tot i que la Llei 29/2006 del 26 de juliol, de Garanties i ús racional dels medicaments i productes sanitaris, en el seu article 79 fa referència a les garanties en la publicitat de productes amb suposades propietats sobre la salut, i concretament diu que la publicitat i promoció comercial dels productes, materials, substàncies o mètodes als que se'ls atribueixi efectes beneficiosos sobre la salut, es regularà reglamentàriament, aquest article, a dia d'avui, no ha estat desenvolupat. Aquest fet propicia que s'estiguin duent a terme les promocions i publicitats que es descriuen a la moció que ens presentava avui el Grup Parlamentari Basc. Però a més aquesta situació genera un greuja comparatiu molt important en relació a l'estricta regulació sobre la publicitat de medicaments

al públic en general, i també en relació a la normativa vigent sobre la publicitat de productes sanitaris. És veritat que serà difícil assolir aquest objectiu sense vulnerar el marc normatiu europeu de llibertat de circulació de béns i serveis, quan aquests poden tenir a més a més una reglamentació menys estricta que en algun altre país europeu. I cal reconèixer també la dificultat de controlar aquest mercat quan es desenvolupa a través d'Internet, i per tant, li prenc la paraula i espero que siguem capaços de traslladar aquest tema també en aquesta Cambra, perquè com deia, se'ns obren moltes finestres descontrolades, i per tant i hem de treballar.

Però bé, tanmateix i a pesar de totes aquestes dificultats i les possibles repercussions sobre la salut pública que poden tenir aquests productes, materials, substàncies o mètodes els que se'ls atribueixen aquests efectes beneficiosos per la salut, sense ser productes que hagin estat avaluats per un organisme oficial que n'avalí com a mínim la seva seguretat i la seva eficàcia, resulta necessari implantar mesures que protegeixin la salut dels nostres consumidors, i per tant, ens sembla molt correcta haver plantejat aquesta moció, que siguem capaços de treballar en un pla d'acció que ens permeti controlar, analitzar i intentar minimitzar l'impacte negatiu que te realment la realitat que estem plantejant sobre la taula, i per tant nosaltres votarem a favor d'aquesta moció.

Voldria aprofitar els últims segons que em queden d'intervenció per traslladar la nostra tristesa al ser coneixedors d'un titular, el govern ahir va avançar que s'eliminaran les subvencions anuals destinades a les activitats de formació en transplants d'òrgans per aquelles Comunitats Autònomes que incompleixin els objectius de dèficit i el sostre de despesa. Ja podem anar portant i plantejant mocions per protegir els consumidors, si després, fora d'aquesta Cambra, ens van sortint titulars d'aquesta mena.

Ahir la senyora ministra, en una interpel·lació que li feia el nostra portaveu, s'omplia la boca justificant les seves decisions i estratègies en polítiques socials sobre el suposat concepte d'igualtat. Diu, ja li hem sentit a dir varies vegades, que tots els ciutadans hem de tenir els mateixos drets i serveis, independentment del territori on es visqui. I avui, altre cop, amb l'excusa del incompliment de dèficit, veiem que alguns territoris són menys que d'altres.

Gracias, presidente.

Señorías, muy buenos días a todos.

Estoy absolutamente de acuerdo con las explicaciones que acaban de dar los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Cada vez nos parece más normal y más habitual observar anuncios de todo tipo en diferentes medios de comunicación, pero también es cierto que cada vez es más normal y habitual para nosotros realizar compras de este tipo a través de esos diferentes medios. Hemos perdido de algún modo el miedo a realizar compras, a hacer transacciones virtuales, por tanto, ante este hecho y ante estos nuevos hábitos los consumidores somos claramente vulnerables. Por este motivo nos parece muy interesante la moción presentada por el senador Cazalis, que hace referencia a la venta de productos supuestamente sanitarios y beneficiosos para la salud a través de medios de comunicación, audiovisuales y escritos, y, cómo no —aunque finalmente no lo trataremos—, a través de la gran plataforma que supone internet.

La exposición de motivos es tremendamente realista y lleva a hacer una reflexión sobre algo que se ha normalizado en nuestra sociedad pero que tiene una clara vertiente negativa por sus efectos directos en la ciudadanía. Estos días yo también he estado buscando muchísimas cosas en televisión, en radio, y en medios escritos. El senador Cazalis no se ha referido a ello, pero ahora incluso encontramos aplicaciones de teléfono móvil que te prometen de todo, un tema en el que también tenemos que trabajar. La venta de estos productos que juegan con la ilusión, con la esperanza o con la desesperación de muchos consumidores prometen soluciones, incluso milagros, que en la mayoría de ocasiones son tremendamente falsos e irreales. Nos preocupa no solo el gasto superfluo que en muchos casos supone la compra de esos productos, sino la frustración y desilusión que pueden provocar en los usuarios, pero sobre todo los efectos nocivos e incontrolables y perjudiciales que pueden provocar en los consumidores debido a la posible interacción con otros medicamentos o productos sanitarios, debido a la alimentación que llevamos o, como decía la senadora, porque dejamos de tomar otros productos que nos han prescrito. Muchas organizaciones de consumidores hacen campañas de sensibilización respecto de este tema y hacen un llamamiento a la colaboración de los consumidores para hacer públicos estos casos de engaño que se producen cada vez más en estos mercados virtuales que estamos planteando.

Como les decía, preparando la moción también he estado investigando y he podido ver que existen muchísimas denuncias y casos de engaño. Asimismo quisiera hacer referencia a muchos de los casos que ha planteado la senadora Almiñana, pero ahora voy a detenerme concretamente en uno de ellos. Me voy a referir a esas famosas pulseras hechas con silicona —no sé si las recordarán—, de todos los colores, muy delgadas y que se pusieron muy de moda en España hace unos años. Fue un éxito de ventas por sus supuestas propiedades terapéuticas de equilibrio, fuerza y flexibilidad. Pueden encontrar el eslogan que utilizaban en los titulares que citaba la senadora. Esas pulseras eran comercializadas por una importante empresa tecnológica de Estados Unidos, que en 2009 decidió expandirse en Europa a través de una importante campaña de promoción y publicidad. Inicialmente hicieron un esfuerzo importante con esponsorización de muchos acontecimientos deportivos, pero después salieron del ámbito deportivo y fueron mucho más allá. El éxito rotundo les llegó de la mano de una productora de televisión. Fue entonces cuando los concursantes de programas televisivos como Fama o Gran Hermano las llevaban puestas y así las promocionaban, extendiéndose su compra a la mayoría de los ciudadanos. Tanto marketing convenció a todo el mundo, supongo: miembros de la Casa Real, políticos, empresarios, deportistas, famosos..., todo el mundo lucía esta pulsera. Pero lo más horroroso —la señora Almiñana apuntaba algunos indicadores, algunos datos, yo los acabaré de completar— es que el precio de producción de las pulseras no superaba un euro, en cambio el precio de venta al público variaba entre 15 y 70 euros. Por la información que he encontrado, en España se vendieron entre 300 000 y 350 000 unidades. Si calculamos un precio medio de 35 euros por pulsera, esto supone unos ingresos de entre 10 y 12 millones de euros, por la venta de unas pulseras que no tenían ningún informe profesional y técnico que las apoyara, que avalase el supuesto beneficio terapéutico. (La señora vicepresidenta, Vicente González, ocupa la Presidencia.)

Finalmente, por suerte, un estudio de la Universidad Politécnica de Madrid demostró que las pulseras milagrosas no provocaban el efecto prometido; es cierto que tampoco eran perjudiciales, eran productos placebo, pero evidentemente vendieron un producto prometiendo unos beneficios que no se producían. Por tanto, este es uno de los casos más importantes que hemos vivido recientemente, al menos de los conocidos, que evidencia que se debe trabajar en la regulación y control de la venta de estos productos, en la comercialización y publicidad de estos productos milagrosos, y es uno de los problemas que tenemos encima de la mesa sobre los que tenemos que trabajar conjuntamente.

Señorías, aunque la Ley 29/2006, de 29 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en su artículo 79, se refiera a las garantías en la publicidad de productos con supuestas propiedades sobre la salud, y concretamente dice que la publicidad y promoción comercial de los productos materiales, sustancias o métodos a los que se les atribuyan efectos beneficiosos sobre la salud se regulará reglamentariamente, este artículo a fecha de hoy no se ha desarrollado. Este hecho propicia que se estén llevando a cabo promociones y publicidades que se describen en la moción que nos presentaba hoy el Grupo Parlamentario Vasco. Aparte, esa situación genera un agravio comparativo muy importante en relación con la estricta regulación sobre la publicidad de medicamentos al público en general y en relación con la normativa vigente sobre la publicidad de productos sanitarios. Es cierto que será difícil llegar a este objetivo sin vulnerar el marco normativo europeo de libertad de circulación de bienes y servicios cuando estos pueden tener además una reglamentación menos estricta que en otro país europeo, y hay que reconocer también la dificultad de controlar este mercado cuando se desarrolla a través de Internet. Por tanto le tomo la palabra y espero que seamos capaces de trasladar este tema también a esta Cámara porque, como decía, se nos abren muchas ventanas descontroladas y hemos de trabajar en ello.

Como les decía, y a pesar de todas estas dificultades y estas posibles repercusiones sobre la salud pública que puedan tener estos productos, materiales, sustancias o métodos a los que se les atribuyen estos efectos beneficiosos para la salud, sin ser productos que han sido evaluados por un organismo oficial que avale como mínimo su seguridad y su eficacia, resulta necesario implantar medidas que protejan la salud de nuestros consumidores. Por tanto, nos parece muy correcto haber planteado esta moción, que seamos capaces de trabajar en un plan de acción que nos permita controlar, analizar e intentar minimizar el impacto negativo que tiene realmente la realidad que estamos poniendo hoy encima de la mesa. Por tanto, nosotros votaremos a favor de esta moción.

Quería aprovechar los últimos segundos que me quedan de intervención para trasladar nuestra tristeza al ser conocedores de un titular. Ayer el Gobierno avanzó que se eliminarán las subvenciones anuales destinadas a las actividades de formación en trasplante de órganos para aquellas comunidades autónomas que incumplan los objetivos de déficit y el techo de gastos. Ya podemos ir aportando y planteando mociones para proteger a los consumidores si después, fuera de esta Cámara, nos van saliendo estos titulares.

Ayer, a la señora ministra, en una interpelación que le hacía nuestro portavoz, se le llenaba la boca con el concepto de igualdad, justificando sus decisiones y estrategias en políticas sociales. Ya le hemos oído decir varias veces que todos los ciudadanos tenemos que tener los mismos derechos y servicios, independientemente del territorio donde vivamos. Sin embargo, hoy, otra vez, vemos que, con la excusa del incumplimiento del déficit, algunos territorios son menos que otros.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Termine, señoría.

La señora CUNYAT BADOSA: I a més a més, en aquest cas parlem d'un aspecte de moltíssima gravetat. De moment em sembla que la senyora Mato no s'ha pronunciat respecte a aquest titular que ens anunciaven ahir, i per tant el que li demanaria és mentre es pensa quina és la seva resposta, que agafi el senyor Montoro i que li expliqui una mica quin és el concepte d'igualtat, perquè em sembla que li fa falta.

Moltíssimes gràcies.

Evidentemente, en este caso, hablamos de un aspecto de muchísima gravedad. De momento, creo que la señora Mato no se ha pronunciado sobre este titular que nos anunciaban ayer. Por nuestra parte, le pedimos que, mientras piensa la respuesta, coja al señor Montoro y le explique un poco cuál es el concepto de igualdad, porque creo que es necesario.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Llinares.

La señora LLINARES CUESTA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar su posición en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco —una moción que consideramos muy oportuna—, sobre publicidad y venta engañosa de productos relacionados con la salud y también con la venta de medicamentos a través de Internet.

Es verdad —y lo han resaltado los senadores y senadoras que me han precedido en el uso de la palabra— que existe muchísima legislación, empezando por el artículo 27 de la Ley General de Sanidad, del año 1986, y siguiendo con la Ley 25/1994, sobre el ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, con el Real Decreto 1907/1996, o con el Reglamento 1924/2006, relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. Pero la realidad es que hoy cuando nos metemos en Internet —todos los hemos hecho— encontramos miles y miles de páginas que nos hablan de productos milagrosos, de todo tipo de artilugios, para adelgazar... En definitiva, para ser más felices, diríamos. Una publicidad totalmente engañosa y que supone un fraude, además de un riesgo para la salud de las personas. Es un tema que se ha debatido ampliamente en el Senado y existe muchísima legislación sobre él, como decía, pero tenemos que continuar avanzando.

Hoy se ha dicho que vamos a dejar el aspecto de los medicamentos en Internet para otra ocasión, y me parece oportuno, pero quiero resaltar que es un asunto gravísimo y que el Gobierno socialista, a través del Ministerio de Sanidad y de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, definió una estrategia frente a medicamentos falsificados, la Estrategia 2008-2011, basada en la cooperación de todos los sectores implicados, cuyas bases se mantienen en la Estrategia 2012-2015. Reconocerán, entonces, que era una estrategia bien diseñada y bien planteada. Por mi parte, me alegro de que en la Estrategia 2012-2015 se mantengan las bases de la anterior, tal como lo refiere el propio documento.

La realidad es que la venta ilegal de medicamentos por Internet supone una amenaza real para la salud pública y tiene gravísimas consecuencias a diferentes niveles: afectan a la salud de

las personas que lo toman; daños que afectan a la salud pública, como la aparición de cepas de microorganismos resistentes a antibióticos, por poner un ejemplo que es muy frecuente; daños que afectan al sistema sanitario, porque el empleo de sustancias fraudulentas ocasiona efectos secundarios y descontrol de patologías que pueden requerir hospitalización e incluso ocasionar la muerte de muchas personas.

En este momento se pueden encontrar copias ilegales de cualquier tipo de medicamento en cualquier país del mundo. La falsificación de medicamentos es un negocio cada vez más lucrativo, cuya incidencia se incrementa por muchísimas razones: por la facilidad en el acceso, por la comodidad, por el anonimato, por la facilidad de obtener medicamentos sin receta, por la de acceder a medicamentos no autorizados, etcétera. Todo esto viene definido en un documento muy importante publicado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, sobre medicamentos falsificados en Internet. En el mismo documento, la Organización Mundial de la Salud alerta de que hasta el 62% de los medicamentos vendidos a través de Internet son falsos. Un estudio europeo puso de manifiesto que el mercado español de medicamentos falsificados podría superar los 1500 millones de euros anuales, el 14,3% del total del mercado negro europeo, que se cifra en 10 500 millones de euros. Por tanto, estamos hablando de un problema real, sobre el que existen datos. La Unión Europea es consciente de ello y ha regulado la venta a distancia de medicamentos en la Directiva 2011/62 del Parlamento Europeo y del Consejo, de junio del año 2011, que modifica la Directiva 2001/83. Y les digo esto, porque el artículo 2 de dicha directiva establece que los Estados pondrán en vigor las disposiciones legales reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva el 2 de enero del año 2013, como fecha tope; es decir que, desde hace dos meses, España no cumple la directiva.

Por eso me extraña muchísimo ver las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Y me extraña porque, o bien no se han enterado, o bien quieren enmendar a su propio Gobierno. Concretamente, de las dos enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular, una está en un borrador de real decreto que se presentará mañana en el Consejo Interterritorial de Salud, sobre la regulación de los medicamentos en Internet, borrador que existe desde el 21 de febrero de este año. La otra, que también me parece muy llamativa, dice: Impulsar la ratificación del convenio del Consejo de Europa sobre falsificaciones de productos médicos y delitos similares, que supongan una amenaza para la salud pública. Pues bien, el Consejo de Ministros del 1 de marzo de este año aprobó remitir a las Cortes el Convenio Europeo 211 sobre esta materia. Así que, cuando he visto las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, no salía de mi asombro. Presentan dos enmiendas, y el contenido de una de ellas ya aprobó el Consejo de Ministros remitirlo a las Cortes; y el de la otra se presenta mañana en el Consejo Interterritorial. Hay que ser un poco más coherente, no se pueden presentar enmiendas porque sí. Nuestro grupo va a votar a favor de la enmienda transaccional, desde luego; entre otras cosas, porque consideramos que es muy importante que se regulen estos usos.

Dicho esto, me sumo a las palabras de la senadora Cunyat. Nos parece intolerable, nos parece inconcebible que el Gobierno del Partido Popular anuncie que van a quitar subvenciones para algo tan importante para la vida de una persona como los trasplantes, para aquellas comunidades que no cumplan con el objetivo del déficit. Ya les digo que la primera, la Comunidad Valenciana —la mía—, por desgracia. Pero también les digo que vamos a poner todo nuestro empeño para que esto no se cumpla. Y aquí apelo a la sensibilidad de los senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Popular.

Decía la ministra el otro día, respondiendo a unos periodistas, que no dimitía porque estaba convencida de que lo estaba haciendo muy bien en sanidad. Desde luego, con los graves recortes, con el desmantelamiento del Sistema Nacional de Salud y con este anuncio de poner trabas a los trasplantes, de no subvencionarlos, nos parece inconcebible e intolerable. Por eso, le pedimos que acuda a la Comisión de Sanidad del Senado, que no tenga miedo y que nos explique allí qué está haciendo. Lo sabemos, pero queremos oírlo de su propia boca. Le recuerdo que esta moción tiene mucho que ver con la defensa de los consumidores y que hace casi un año que tiene pendiente una comparecencia para explicarnos cuáles son las prioridades del Gobierno en cuanto a la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4724

Consideramos, pues, muy oportuna esta moción del Grupo Parlamentario Vasco y no entendemos por qué han presentado estas enmiendas. Espero que quien intervenga por parte del Grupo Popular nos convenza.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

La señora VICEPRESIDENTA (Vicente González): Gracias, señoría.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchísimas gracias, vicepresidenta. Buenos días.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una moción cargada de buenas intenciones, pero también muy cargada de inexactitudes y de inconcreciones. Por eso, no entiendo cómo pueden decir que hayamos puesto pegas, puesto que lo único que hemos hecho ha sido eliminar esas inexactitudes y evitar esas inconcreciones. Estábamos de acuerdo en el fondo, en el espíritu de la moción y en el objetivo que perseguía, porque este era ni más menos que garantizar la seguridad de los ciudadanos, objetivo que compartimos plenamente. Eso es lo que nos ha llevado a aceptar la transaccional, que, como les digo, carece de esas inexactitudes y, a pesar de lo que le resulta extraño a la senadora socialista, hemos conseguido introducir importantes medidas para evitar que siga siendo una moción totalmente generalista. Llegar a esta transaccional es motivo de satisfacción para el Partido Popular y por eso la hemos aceptado.

Senador Cazalis, no se puede ignorar Internet. No cabe duda de la revolución que ha supuesto en el ámbito profesional; pero tampoco cabe ninguna duda sobre los problemas que genera desde el punto de vista sanitario. Entre ellos, la publicidad de productos milagro, los medicamentos falsificados, la venta de fármacos fraudulentos y el riesgo para los pacientes que consultan páginas que no son fiables. Las consecuencias que puede tener en el consumidor la comercialización de estos productos pueden suponer desde una simple pérdida monetaria o la adquisición de algo que es inservible, hasta un daño para la salud, bien porque su composición sea nociva o porque con ellos se sustituyen las atenciones y cuidados que necesita una determinada patología.

Los motivos de los consumidores para comprar medicamentos a través de Internet, a pesar de que su venta es ilegal en España, pueden ser de lo más variado: la facilidad de adquisición, la comodidad, el anonimato o la posibilidad de conseguir medicamentos que por la vía legal no se podrían obtener, bien porque requieren prescripción médica o por tratarse de medicamentos no autorizados aún en España o, lo que es peor, que han sido retirados. Los riesgos de consumir medicamentos comprados en Internet tienen varias vertientes: el peligro para la salud y para el bolsillo que supone el consumo de productos milagro, ampliamente ofertados por esta vía, los perjuicios de la automedicación y los que se derivan de tomar medicamentos falsificados. No podemos ignorar, señor Cazalis, la venta de medicamentos falsificados en el mundo porque se ha convertido en un problema de salud pública que preocupa tanto a las organizaciones sanitarias internacionales como a los responsables de la sanidad de cada país. Por lo tanto, preocupa le al Gobierno de España y le preocupa al Grupo Parlamentario Popular. Actualmente, Internet es la principal vía de entrada de medicamentos falsificados en los países desarrollados, luego no se puede ignorar. Un medicamento falsificado no se sabe dónde ni cómo ha sido fabricado y, por tanto, no dispone ni de calidad ni de seguridad ni de eficacia ni de información.

Este fenómeno ha experimentado un crecimiento especialmente alarmante en los últimos años y, como ya apuntaban los demás portavoces, la Organización Mundial de la Salud estima que el porcentaje de medicamentos falsificados en el mundo se sitúa en torno al 10%. Estamos hablando de verdaderos riesgos para la salud. Comprar un medicamento por Internet comporta riesgos para la salud; un medicamento falsificado puede no tener ningún efecto al no llevar ningún principio activo, pero también puede causar graves daños para la salud e incluso puede producir la muerte. El problema con que nos enfrentamos es de gran magnitud y hay que ponerle freno; hay que ponerle freno y evitar este nuevo modo de consumo. Utilizar medicamentos comprados en Internet puede provocar, como les decía, serios problemas para la salud. Por eso es conveniente adoptar una serie de medidas, y el Gobierno de España lo está haciendo.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, dentro de sus competencias, ya actúa en la línea que figura en la moción presentada. Pero, por supuesto, hay que seguir avanzando. (*El señor vicepresidente, Lucas Giménez, ocupa la Presidencia.*) España ya no tiene un Gobierno inactivo. España, desde hace poco más de un año, cuenta con un Gobierno que toma

medidas y que afronta los problemas. Este Gobierno ha hecho más en un año que el anterior Gobierno socialista en ocho años, y, en lo que respecta a esta realidad sanitaria, también está actuando y lo está haciendo combatiendo en todas sus vertientes. El Gobierno ha decidido endurecer la lucha contra la falsificación y aumentar las garantías de los medicamentos autorizados para su consumo. Para ello, está realizando una intensa actividad de la que parece que la señora Linares no se ha enterado mucho. *(Rumores.)* En menos de un año ha aprobado la nueva Estrategia frente a Medicamentos Falsificados 2012-2015, como ella muy bien decía. Además, el Consejo de Ministros aprobó en octubre pasado un anteproyecto de ley para modificar la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, para impedir que los medicamentos falsificados entren en la cadena del suministro legal. Asimismo, hay un real decreto de distribución de medicamentos que fue informado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el día 20 de diciembre, y está en marcha el proyecto de real decreto que regula la venta por Internet de medicamentos no sujetos a prescripción médica, que será informado —como ella dicho también— el 21 de marzo de 2013. Todas estas son medidas de mucho calado.

Por otro lado, sí, señora Linares; como muy bien ha dicho, la nueva Estrategia frente a Medicamentos Falsificados 2012-2015 mantiene los cuatro objetivos de la anterior. No voy a entrar en si la presentaron tarde o pronto, o en si obtuvo buenos resultados o no. *(Rumores.)* Efectivamente, la que ha aprobado el Partido Popular mantiene esos cuatro objetivos, pero también añade uno nuevo que es fundamental y que se le ha olvidado mencionar. Se ha incluido el nuevo objetivo de concienciar a los consumidores sobre los riesgos asociados al consumo de medicamentos falsificados e ilegales, así como a los dispensados ilegalmente al público. El Gobierno de España no pierde el tiempo; y, como no pierde el tiempo, la campaña de información a la población para explicar las ventajas de seguir usando los canales habituales, las farmacias, ya se está realizando.

Para luchar contra el fraude hay diversos mecanismos, y el Gobierno los está utilizando todos. Pero uno de los instrumentos a destacar en la lucha para frenar la invasión de medicamentos piratas por todo el mundo es la coordinación y cooperación entre países y entre organismos e instituciones. De hecho, el pasado año se actuó contra 125 páginas de Internet y se abrieron 73 expedientes por este motivo. Cabe destacar el impulso que está dando la agencia a la firma y ratificación del convenio del Consejo de Europa, que parece que usted ha denostado. También podemos apuntar la participación en el Foro Permanente sobre Delitos Farmacéuticos Internacionales, en el que España participa de manera activa a través de la Guardia Civil, que hace unos meses desarticuló en la Costa del Sol, como sabrá, una red ilegal que distribuía productos contra la obesidad a través de Internet.

El Grupo Parlamentario Popular considera que ha llegado el momento de que la farmacovigilancia sea proactiva, y no reactiva. Ha llegado el momento de prohibir la venta a domicilio y cualquier tipo de venta indirecta al público, así como su publicidad; y también de extender a los productos sanitarios, cosméticos y de cuidado personal las previsiones que la ley recoge para los medicamentos. Creo que algo parecido ya han apuntado también la senadora Almiñana y la senadora Cunyat.

Por estas razones el Gobierno ha presentado el Anteproyecto de Ley para modificar la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, que va a servir para renovar las buenas prácticas de distribución actuales, además de para incrementar las obligaciones de inspección a fabricantes de principios activos ubicados en terceros países y a almacenes de medicamentos en las zonas francas. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)* Tiempo tendremos de debatirlo, pero creo que todos reconocerán que este es un gran avance en esta lucha contra el fraude de los medicamentos.

En cinco años, el Gobierno socialista no cerró la ventana...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, presidente, acabo ya.

Decía, que el Gobierno socialista no cerró la venta a la modalidad de ventas que dejó abierta en la Ley de garantías, y el Gobierno del Partido Popular la está cerrando, y la está cerrando en estos momentos.

Señorías, el Gobierno está respondiendo sobradamente a las necesidades de vigilancia, control y detección de medicamentos falsificados en el Sistema Nacional de Salud, y está realizando un verdadero impulso de refuerzo de la estrategia con nuevas medidas. Nos podemos congratular de tener un Gobierno que pone las bases para hacer progresos significativos en la prevención de la entrada de medicamentos falsificados en España, para garantizar así la seguridad de los pacientes. Pero —termino ya— creo que hoy nos podemos congratular todos también de que esta Cámara esta mañana haya dado un paso importante para apoyar el avance en la lucha contra el fraude de medicamentos y en la lucha contra la publicidad engañosa.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mendiola.

Teniendo en cuenta que la enmienda transaccional ha sido firmada por todos los grupos, menos el Mixto, ¿algún miembro del Grupo Parlamentario Mixto desea que se someta a votación? (*Denegaciones.*) ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento.*) ¿Están todos los grupos de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias, queda aprobada.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

6.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

(Núm. exp. 622/000006)

AUTOR: GPMX

El señor presidente da lectura a los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Iglesias, por tiempo de diez minutos.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

No voy a reproducir los argumentos que maneje en el Pleno anterior en la pregunta al presidente, simplemente haré referencia como recordatorio a dos o tres cuestiones de forma muy ágil.

La proposición de ley sobre procedimientos de regularización fiscal, aunque tiene contenidos colaterales, busca fundamentalmente el reconocimiento por la Cámara de que este es un mecanismo en principio a considerar tremendamente extraordinario, en condiciones muy determinadas y con un absoluto control parlamentario. Y ello porque, sea cual sea el resultado de los procesos de regularización fiscal, es inevitable que ese resultado sea injusto. Es injusto porque acaba discriminando a quien cumple de forma ordinaria sus obligaciones fiscales frente a quien acude a un mecanismo especial, cuando este se da y él lo considera oportuno, para hacer las paces con la Hacienda Pública, es decir, con el conjunto de la sociedad española. Pero es injusto también porque el perfil del defraudador no es un perfil homogéneo ni equitativo. El 70% del fraude se produce entre las grandes empresas y las grandes fortunas. No todo el mundo tiene igualdad de oportunidades ni tan siquiera ante el fraude. Porque, además, nuestro país no se ha caracterizado por tener un compromiso de todo tipo en esta lucha frente al fraude. Desde la perspectiva estricta de los recursos públicos, España destina al control tributario un tercio de lo que destina Francia. España destina al control tributario la mitad de lo que destina Alemania. En los dos últimos años las medidas de ajuste presupuestario han significado una reducción del 12% de los recursos dedicados a este objetivo.

Presentamos la proposición de ley como respuesta adecuada, de alguna forma, a las manifestaciones con las que concluía su respuesta el presidente del Gobierno hace quince días. Hablaba de la disponibilidad de él mismo y de su Gobierno a aceptar propuestas en esta materia. La proposición de ley nos parece que es una propuesta que envía un mensaje claro a los defraudadores, y tiene unos contenidos muy simples: en primer lugar, recuperar —entendemos que corrigiendo una decisión equivocada— el plazo general de prescripción en materia fiscal de

cinco años que, como saben sus señorías, fue reducido a cuatro. Establecer un agravamiento ampliando el período de prescripción hasta diez años cuando el fraude sea cometido por grandes defraudadores o por organizaciones criminales, o se utilicen mecanismos que dificulten su investigación, como el uso de testaferros o el recurso a paraísos fiscales. Planteamos que solo se pueda afrontar un proceso extraordinario de estas características cuando lo acuerde una mayoría absoluta de las Cámaras. Por eso exigimos que sea por ley orgánica; y que, concluido el proceso, se publique el listado de las personas físicas y jurídicas que se acogieran al mismo. Igualmente, con carácter transitorio y mirando hacia lo que ha ocurrido en nuestro país con el proceso de regularización fiscal que ha concluido, que se publique la lista de quienes se acogieron a lo regulado a través del Real Decreto Ley 12/2012. Finalmente que se derogue la modificación de la Ley General Tributaria, que, en nuestra opinión, abre una especie de procedimiento ilimitado en el tiempo de regularización, en tanto en cuanto plantea que cualquier defraudador que antes de que se inicie un proceso de investigación o requerimiento regularice su situación fiscal, aunque objetivamente hubiera cometido un delito fiscal, se entenderá que no lo ha hecho y, por lo tanto, ni tan siquiera se dará comunicación al Ministerio Fiscal y a los tribunales.

Si en algún momento, en una euforia poco compartible, don Alfonso Guerra dijo aquello de: Montesquieu ha muerto, porque se acabó con la división de poderes, esta reforma legislativa significa que Montesquieu ni tan siquiera existió, que el concepto de división de poderes es un concepto aún no inventado. Por eso, creemos que es imprescindible que se proceda a la derogación de la modificación de ese artículo —hablo de memoria, no recuerdo bien si es el 189 o el 190— de la Ley General Tributaria, modificado por el Real Decreto 12/2012.

Y pensamos que es imprescindible la higiene fiscal, una higiene fiscal que sin ninguna duda es una forma de higiene democrática. Los ciudadanos en un régimen democrático tienen derechos y deberes. La fiscalidad forma parte de esos deberes que contribuyen a financiar el ejercicio de los derechos. No es posible democracia sin un sistema fiscal justo y equitativo.

Todo indica que la crisis —y antes de la crisis— ha alentado un aumento de la economía sumergida. El señor Montoro lo manifestaba hace pocas semanas. Es imposible, decía, que España haya perdido 70 000 millones de recaudación desde que empezó la crisis solo por la situación económica. Hay un dato objetivo e incontestable que demuestra que la crisis también está siendo una oportunidad para la defraudación y el fraude. En el año 2008 se liquidó el impuesto sobre sociedades correspondiente al 2007, y el 2007 fue el mejor momento económico, en resultados, de las sociedades. Pues, casualmente, en la tributación y liquidación practicada en el 2008 el impuesto sobre sociedades cae un 40%, se recauda un 40% menos.

Resulta sonrojante que durante estos días el Departamento de Estado de los Estados Unidos haya presentado el informe Estrategia Internacional para el Control del Narcotráfico y en ese informe destaque que España fue en 2012, el año de la regularización fiscal, uno de los centros principales de blanqueo de capitales. Estamos seguros de que la regularización fiscal no ha contribuido a que dejemos de ser eso: uno de los centros principales de blanqueo de capitales. Y en las medidas que se han adoptado después, no se han tomado en consideración, no solo la argumentación política que desde otras fuerzas podamos realizar, sino las exigencias de los propios técnicos de la Administración tributaria.

La regularización fiscal no fue solo un mecanismo para que emergieran capitales y lavaran sus culpas en las aguas del Jordán quienes cometieron delito fiscal, quienes defraudaron, sino que se ha convertido en una especie de búnker respecto al cual nadie puede tener acceso. Los capitales blanqueados han recibido la plena absolución, una absolución plena no solo porque el mecanismo de regularización fiscal no exigía ninguna declaración previa o justificación de su origen, sino porque hay una especie de compromiso político y jurídico de que no se va a investigar nada de lo que emergió con ese blanqueo de capitales. Por ello, los inspectores de Hacienda no tienen acceso a la información contenida en este proceso de regularización. Y por eso, y a mí me parece escandaloso, cuando hace pocos días el Gobierno presentó el Plan de control tributario para el 2013 no incluyó ningún programa específico derivado del proceso de regularización fiscal.

No es una regularización, no es ya solo una amnistía, es el juicio final, la absolución y la concesión a los defraudadores fiscales del paraíso de la fiscalidad en el que se ha convertido nuestro país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Turno a favor.

¿Algún grupo quiere utilizar el turno a favor? (*Pausa.*)

Turno en contra.

Tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley por las razones que expresaré en estos diez minutos. Pero no quiero dejar pasar el tiempo sin empezar por el final de su intervención, senador Iglesias. Ha vuelto usted a repetir esos mantras que vienen repitiendo de forma reiterada acerca de la regularización fiscal. Yo les diría que llevan ustedes haciéndolo desde la izquierda, desde esa izquierda que aprobó sin recato aquella regularización. Aquello sí que fue amnistía; y desde esa izquierda, como ustedes presumían, celebraron esa amnistía de 1991, que fue totalmente opaca —aquella si lo fue— y en la que no se pagaba absolutamente nada. No tiren piedras, señorías —llevan ustedes demasiado tiempo haciéndolo—, y no utilicen argumentos que no son verdad, porque una mentira, por más que se repita mil veces, nunca acaba convirtiéndose en verdad. Y no digan que esta regularización no ha sido transparente. Usted ha acabado su intervención, no defendiendo la proposición de ley, que es para lo que era el turno, sino atacando la falta de transparencia. Y tengo que decirle, señoría, que transparencia, toda. Lo ha dicho miles de veces el ministro y lo ha dicho también el presidente del Gobierno. No se oculta, porque, a diferencia de lo que se hizo en el año 91, se ha obligado a identificar a los titulares de bienes y deudas regularizados por transparencia y también porque se asegura que esos bienes aflorados pasen a tributar en los ejercicios siguientes. Como digo, lo explicaba el presidente del Gobierno y se lo ha explicado el ministro. Y el personal de la Inspección de Tributos —quiero dejarlo muy claro— tiene pleno acceso a los datos de este proceso, como tienen toda la información de cada contribuyente. El personal de la Agencia Tributaria y los actuarios tienen toda la información de cada contribuyente y, por lo tanto, todas sus declaraciones y todas las regularizaciones: las ordinarias, en su caso, y también los datos correspondientes a esta extraordinaria y a las que hayan podido presentar en cualquier momento. Es decir, que todos los actuarios han podido saber si un contribuyente, porque se les obligaba a identificarse como persona físicas o como socios o propietarios de personas jurídicas, ha presentado o no esa declaración extraordinaria y, si es necesario por razón de su trabajo, también su contenido, como se les ha explicado que esta regularización no legaliza ninguna renta ilícita. Porque las instituciones funcionan en este país, señorías, funciona la Administración tributaria y funcionan las instituciones judiciales, y esta regularización no borra ni limpia ningún delito. A nadie le sirve regularizar para esquivar los efectos que puedan derivarse si tiene abierto un procedimiento administrativo o penal; nadie salva sus responsabilidades por el hecho de haber presentado una regularización. Por lo tanto, esta es la primera aclaración.

Segunda aclaración, senador Iglesias. Usted dice que tenemos que reconocer que esto es un procedimiento extraordinario. Tengo que decirle que ya cuando se aprobó —ese es el primer reconocimiento que hace el Gobierno— la regularización fiscal, que no amnistía, se aprueba como una medida excepcional con la que se pretende dar respuesta a una situación absolutamente extraordinaria en un momento extraordinariamente complicado. Eso es lo primero que hay que tener en cuenta: el momento en el que esta regularización se aprueba. Ustedes sabían mejor que nadie cómo estábamos, con ese 9% de déficit y 30 000 millones de descuadre en la cifra de déficit; con serias dificultades para financiar nuestra deuda —ustedes saben muy bien cómo era ese momento de marzo—, una deuda que, por otra parte, alcanzaba el cien por cien de nuestro PIB; con serias dudas también sobre la posibilidad de rescate a nuestro país —ustedes lo saben—; con unas administraciones ahogadas en pozos de deuda, donde las había dejado el Gobierno anterior; con millones de facturas sin pagar; y con una caída en los ingresos —usted lo ha recordado— de 70 000 millones de euros, que estaba poniendo en serio riesgo los servicios públicos y el Estado del bienestar. Es en ese momento en el que hay que encuadrar la decisión del Gobierno de abordar esta regularización fiscal.

Señorías, la reducción del déficit no era una opción si queríamos financiarnos, como no era una opción la necesidad de asegurar ingresos de forma rápida; era una obligación si queríamos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4729

asegurar los servicios públicos, esa sanidad, en la que había ya un agujero de 16 000 millones de euros. Eso no era una opción, era una obligación, y ustedes lo reconocen.

Senador Iglesias, cuando en el pasado Pleno le formulaba una pregunta al presidente del Gobierno, le decía: Con la regularización fiscal ustedes tomaron —le decía usted al Gobierno— una decisión muy arriesgada —efectivamente, con valentía y determinación—, y lo hacían con una doble finalidad —se lo reconocía usted—: que emergiese una parte de la economía sumergida y obtener unos ingresos que contribuyesen al cumplimiento del objetivo de déficit.

Es decir, que usted sabe perfectamente en qué momento lo hizo el Gobierno y por qué lo hizo, luego no entiendo todas las demás consideraciones o mantras con las que pretende ahora volver a hablar de amnistía. El otro día usted habló de regularización, no de amnistía, senador Iglesias. Quizá le traicionara el subconsciente, pero a lo mejor por eso dijo la verdad: regularización. Esas fueron sus palabras. Y también lo han reconocido otros grupos, creo que de forma bastante justa y muy positiva.

Y voy a referirme a las cuestiones concretas que plantean ustedes en su proposición de ley. En primer lugar, proponen modificar los plazos de prescripción y proponen un plazo de diez años para la prescripción de esos supuestos, que coinciden exactamente con los que se consideraron en la modificación del Código Penal que aprobó el Gobierno del Partido Popular, que aprobamos también aquí, en las Cámaras, esos delitos agravados por razón de la cuantía o porque se utilizan interpuestos o porque se produce la defraudación en el seno de una organización criminal. Y proponen que esos plazos mayores de prescripción en el ámbito penal se trasladen también al ámbito administrativo. Pues bien, señoría, nosotros no consideramos que sea necesario porque en su momento entendimos que era importante un mayor reproche penal con ese endurecimiento de penas y también con el alargamiento de los plazos de prescripción, y el hecho de que los plazos administrativos sean menores no significa ni merma en absoluto la capacidad de acción contra los defraudadores porque, aun cuando haya prescrito la sanción administrativa, continúa la posibilidad de investigarlos y perseguirlos a nivel penal.

En segundo lugar, dicen ustedes que solo por ley orgánica puede aprobarse una regularización. Fíjese, señoría: como usted sabe, la Constitución, en el artículo 81, determina con claridad cuáles son las materias que deben ser objeto de regulación por ley orgánica: los derechos fundamentales y libertades públicas, el régimen electoral y los estatutos de autonomía; y no se encuentra entre esas materias que la Constitución reserva para ley orgánica la referida a la configuración del sistema tributario. Además, como también sabe, la relación ley orgánica-ley ordinaria no es de jerarquía normativa, no es que una tenga mayor importancia que la otra, es de reserva material. Por tanto, exigir tres quintos de mayoría para aprobar estas cuestiones y exigir ley orgánica sería, a nuestro juicio, contrario a la Constitución.

En tercer lugar —y es importante— ustedes proponen que se publique la identidad de las personas que se han acogido al proceso de regularización tributaria especial y que se publiquen también las cuantías que han declarado y las cuotas que tienen que ingresar. Señoría, sé que conoce este tema porque se lo explicó perfectamente el presidente del Gobierno el pasado 5 de marzo en este Pleno. Y por eso conoce perfectamente —seguramente lo conocía antes— que el artículo 95 de la Ley General Tributaria dice que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria tienen carácter reservado y solo pueden utilizarse para la aplicación efectiva de los tributos o, en su caso, para la imposición de sanciones. Usted sabe también —porque lo dice el artículo 95— que esos datos solo pueden ser cedidos o comunicados —es importante— a los órganos judiciales por investigación de delitos o al Ministerio Fiscal, por supuesto, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales, al Tribunal de Cuentas, en definitiva, a todos los órganos que deban participar en tareas de inspección e investigación.

Por otro lado, esto no es diferente a lo que es en cualquier otra declaración, en las declaraciones o regularizaciones ordinarias. El artículo 95 establece el principio de confidencialidad —lo decía el presidente—, y no nos puede pedir que incumplamos la ley. No es posible publicar en el *Boletín Oficial del Estado* en tanto no sea modificado ese artículo de la Ley General Tributaria. Le indicaba también el presidente que el Gobierno es perfectamente consciente de la relevancia que tiene, sobre todo en el caso de los incumplimientos más graves, la comunicación de los infractores, y que están estudiando en el Gobierno una posible modificación en ese sentido. Pero, hoy por hoy

—y le pedía propuestas, y nosotros también—, las propuestas se tienen que hacer de acuerdo con el cumplimiento de la ley y no saltándonos la Ley General Tributaria, como pretende con esa propuesta de publicación de datos. Usted sabe que sin esa modificación previa la publicación que hoy pretenden es sencillamente imposible.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Termino, señor presidente.

Y sobre el último apartado, relativo a que pueda ser objeto de comprobación, no hay nada que lo impida. Como le he indicado al principio, el proceso de regularización tributaria es totalmente transparente, y el personal de la Agencia Tributaria y el personal de la Inspección tienen todos los datos a su disposición, que pueden ser cedidos o comunicados, y así lo son de hecho cuando se requieren, a los organismos de cualquier ámbito, judicial o de otro tipo correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora portavoz del Partido Popular. Tengo que volver a insistir en lo que le manifestaba al señor presidente hace quince días y que además no es nuevo. Yo no les pido que incumplan la ley. Mi grupo presenta una proposición de ley para cambiar la ley. Estamos siguiendo la conocida doctrina, que abrió el cauce de la transición, de: a la ley por la ley. Ese es el objetivo de la presentación de esta proposición de ley, que busca la transparencia porque entiende que la que hay en el Real Decreto Ley 12/2012 no es suficiente, en ningún caso es suficiente.

Ustedes dicen: No, no, los técnicos de la Administración tributaria tienen posibilidades de acceso al mismo. Pero no es lo que manifiestan ellos. Yo me limito a recoger las declaraciones del presidente de la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado, que lo ha reiterado varias veces; hasta tal punto que le han llamado al orden desde el ministerio para decirle que los comunicados que emite su asociación no deben seguir abundando en esa dirección, lo cual tampoco es precisamente un ejercicio de transparencia y respeto a la libertad de expresión. Son ellos los que están denunciando que en el Plan de Control Tributario para 2013 no se refleja algo que parece obvio. Acabamos de asistir a un proceso de emersión de capitales sumergidos, de una parte de la economía sumergida, que además no han cuantificado en ningún caso. Las cifras que se han barajado públicamente en el ministerio no encajan, al menos con lo que se dijo que eran los mecanismos que se iban a aplicar a partir de la regularización tributaria. Vamos a ver, si la regularización tributaria supuso unos ingresos en torno a 1200 millones de euros, redondeando, y teóricamente eso suponía una tributación al 10%, estaríamos hablando —soy de letras, pero hasta aquí llego sin calculadora— de que han emergido en torno a unos 12 000 millones de euros de economía sumergida. Sin embargo, los datos que salen del ministro son otros. Hablan de cantidades en torno incluso a los 30 000 millones de euros, como un éxito que ha significado la incorporación a los fluidos legales de economía sumergida. Pues aquí algo falla, o no tributaron al 10% o no es posible que hayan emergido 30 000 millones de euros. Si ese es un ejercicio de transparencia, si eso es dar a la sociedad española toda la información, a mí, humildemente, no me lo parece porque no me salen los números. Esa es una de las razones de la presentación de esta proposición de ley.

En mi intervención, señoría, dije: «vulgo amnistía». Mencioné la palabra. No quiero apostar por ello, no acostumbro a hacerlo —lo comprobaré en el *Diario de Sesiones*—, pero casi juraría que dije: «regularización fiscal, vulgo amnistía», en el inicio de mi intervención. No extingue otro tipo de responsabilidades penales que no sean las estrictamente fiscales, porque sí extingue las estrictamente fiscales; esas las extingue el proceso de regularización fiscal. Y por si hubiera alguna duda, la reforma a la que antes he hecho referencia, del artículo 189 o 190 de la Ley General Tributaria, lo acaba de consagrar y de machacar por si hubiera alguna duda interpretativa en el resto del articulado.

Pero si a la vez que se asume la regularización de capitales no se pregunta ni se investiga de dónde vienen, no lo estaremos legalizando *de iure*, pero lo estamos legalizando de facto si miramos para otro lado. Y hasta este momento no ha quedado claro, sino más bien todo lo contrario, que haya voluntad política —y mucho menos de cambio legislativo, como el que se plantea en esta proposición no de ley— de dejar de mirar para otro lado en esta materia, porque se sigue pensando que fue una buena idea el proceso de regularización fiscal para ayudar a conseguir esos objetivos de lucha de déficit. Yo me ratifico en lo dicho: era una decisión arriesgada, y cuando uno toma una decisión arriesgada a veces acierta y le compensa, compensa a la sociedad, cuando uno es un responsable político, o se equivoca y no compensa a la sociedad. Y la valoración política que hacemos en mi grupo político es que no compensó a la sociedad en modo alguno, que asumieron un riesgo y que el resultado no fue bueno.

Voy terminando. Quiero reconducir el debate —la señora portavoz tiene una indudable habilidad dialéctica— al término de si debe ser una ley orgánica o no. Lo relevante no es la calificación de la ley. Lo relevante es —y eso se puede introducir al margen de la categorización de la ley— que haya la exigencia de una mayoría parlamentaria cualificada, sea la de la ley orgánica, sean dos tercios, sea la que sea, que avale la toma de decisión de un procedimiento de estas características. Por eso, porque es arriesgado, y como es arriesgado y el riesgo lo corre el conjunto de la sociedad, lo razonable, lo racional es que ese riesgo sea compartido por quienes la representan, que sea compartido por la Cámara, que sea la Cámara la que tome esa decisión, porque, si no, se está asumiendo que lo hagan los Gobiernos. Usted antes me atribuía una responsabilidad en una amnistía fiscal del año 1991. Pero la izquierda que yo represento no estuvo de acuerdo con esa amnistía fiscal. La rechazó. Yo en el año 1991 era concejal de Gijón. No podía presentar una proposición no de ley; como mucho, una moción en mi ayuntamiento —bueno, depende de la fecha. Fui concejal a mediados de junio, y no sé exactamente en el año 1991 cuándo fue esa amnistía fiscal. A lo mejor ni siquiera era concejal—. Pero precisamente porque discrepaba —y en la pregunta al señor presidente así lo manifesté— de esa amnistía del año 1991, que me parece que era la de Solchaga, y porque discrepaba de la amnistía anterior, que creo que fue en el año 1984, de Boyer, mi grupo pretende que haya un marco legal que acabe con las ocurrencias fruto de situaciones más o menos justificadas, más o menos angustiosas. Y por eso, para que no vuelvan a darse circunstancias como las que se han dado y que tanto debate nos han proporcionado y nos seguirán proporcionando —me temo—, planteamos como opción esta modificación legislativa, por supuesto mejorable y perfeccionable. Pero se lo recuerdo: el señor presidente el otro día en su intervención pedía ideas. Esta les parecerá bien o mal, pero no deja de ser algo más que una ocurrencia: una idea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Me voy a referir a una serie de cuestiones muy breves, muy concretas, y además de carácter técnico, porque en lo que es el trasfondo político de este proyecto de ley creo que en los sucesivos debates que hemos tenido aquí ha habido una amplia coincidencia respecto de la necesidad de articular medidas que acaben con el fraude fiscal.

En cuanto a lo que es el texto de la proposición de ley, voy a ser muy breve y a mencionar tres cosas simplemente. La primera es que la proposición de ley lo que pide es subir el plazo de prescripción tributaria a cinco años con carácter general y a diez años para determinados supuestos. Otra de las cuestiones que se incluye en este proyecto de ley es que exige una ley orgánica para poder aprobar procesos de regularización fiscal o amnistías fiscales, lo que impediría al Gobierno aprobarla por real decreto ley. Y un tercer paquete de medidas están orientadas a obligar a publicar en el *Boletín Oficial del Estado* la identidad de las personas que se han acogido a esos procesos de regularización y el importe de cada una de ellas.

Respecto de la primera cuestión, la cuestión de las prescripciones, tengo que decir que en términos generales nosotros, como grupo parlamentario, entendemos que las normas tributarias y las leyes que así lo desarrollen caen en el ámbito de la competencia de las diputaciones forales vascas y de la Hacienda navarra. Por lo tanto, estas aportaciones lo son como mejora técnica al

sentido de esta propuesta de ley. Y me refería a la cuestión de las prescripciones, ya que entendemos que no es técnicamente correcto aumentar la prescripción de las deudas tributarias y no la de las sanciones, que seguiría siendo de cuatro años, por lo que se podría cobrar la deuda pero no sancionar, lo que no deja de ser una incongruencia y algo ilógico. Por otro lado, tampoco parece lógico que haya un plazo de prescripción tributario superior al plazo de prescripción penal, porque entendemos que lo más grave no debe prescribir antes de lo que no es tan grave.

En relación con la forma o el rango de la ley que debería regular estas cuestiones, el hecho de que fuera una ley orgánica tampoco tiene mucho sentido porque en materia tributaria no hay ninguna ley orgánica. Esta sería la primera. Nosotros, por ejemplo, tampoco tenemos normas forales orgánicas. Por tanto, pensamos que habría que calibrar muy bien el rango de la norma que tendría que regular ese tipo de principios, con los que vuelvo a decir que coincidimos. Es decir, lo que pretendemos es aportar mejoras técnicas a este texto.

Respecto de la tercera de las cuestiones, que es la publicación de los nombres y de las cantidades de las personas que se acojan o que se puedan acoger en el futuro a las regularizaciones fiscales, entendemos que no es lógico que se publiquen solamente los nombres y las cantidades. Además, quien se ha acogido ya a esta última regularización puesta en marcha por el Gobierno del Partido Popular sabía que no se podrían publicar esos datos. Tenemos dudas respecto de que se pueda cambiar retroactivamente esta cuestión, que podría ser considerada hasta inconstitucional, porque no podemos olvidar que aunque hayan defraudado se les ha dado la opción de regularizar. Hay que ser muy cuidadoso con esas cuestiones, lo cual no quita que veamos bien que se publiquen de forma posterior, en las próximas regularizaciones fiscales y en las próximas administraciones fiscales. De todos modos, otra de las incongruencias que vemos, otro de los problemas que vemos es que no parece muy lógico que no se conozca la identidad de los delinquentes fiscales y sí la de quienes se acogen a los procesos de regularización. Es decir, si nos ponemos a publicar datos, tendremos que publicar también los de aquellos que han delinquido fiscalmente sin acogerse a ninguna regularización fiscal.

Estas son las posturas, a grandes rasgos, que mantiene nuestro grupo. De todos modos, vamos a votar a favor de la consideración de la proposición de ley. Espero que lo hagan así el resto de grupos parlamentarios, porque entendemos que este es un debate necesario, un debate fundamental, hoy, por desgracia, por los tiempos que corren y por el contexto económico que estamos viviendo, pero consideramos que de todos modos el debate tiene que darse. Y nuestro grupo, tanto aquí como en el Congreso, incorporará estas medidas como corresponde, ya en forma de enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervendré brevemente. El Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya dará su apoyo a la proposición de ley que presenta el Grupo Mixto. Lo haremos a pesar de no compartir la totalidad del texto que se nos propone, pero sí sus tres principales propuestas: la de comprobar el origen lícito del dinero afluente, la de equiparar los plazos de prescripción y también, evidentemente, la de no limitar el papel del Ministerio Fiscal y de los jueces del conocimiento de los hechos que pudieran constituir delito respecto a esta amnistía fiscal.

El propósito de esta proposición de ley que presenta el Grupo Mixto es cuestionar el Real Decreto Ley 12/2012 del Gobierno, que ha supuesto una amnistía fiscal para escándalo de una parte importante de la sociedad española. Lo haremos, en primer lugar, porque creemos firmemente en el tipo de sistema tributario que consagra nuestra Constitución, en el que todos los ciudadanos deben contribuir en función de su capacidad económica, bajo los principios de justicia, de igualdad y de progresividad. Y si analizamos el actual sistema tributario y se incumplen algunos de estos principios —como podría ser así—, lo que debemos hacer es introducir los cambios necesarios para que se cumplan mejor los preceptos constitucionales, y si hay fraude fiscal —que, evidentemente, lo hay—, hemos de poner los medios necesarios para combatirlo de una manera eficaz, con medidas suficientemente ejemplarizantes que disuadan a futuros defraudadores; con

normas, es evidente, pero también con otros medios, como ponía de relieve el señor Iglesias al hablar de los recursos de los que dispone la Agencia Tributaria española en comparación con otros organismos de países europeos que tienen igual función. O cuando vimos, por ejemplo, cuando se discutió en esta Cámara el presupuesto del año 2013, cómo se reducían para este año los recursos de la Agencia Tributaria. No es con menos recursos como se podrán desarrollar estas funciones que son absolutamente necesarias.

En un momento como el actual, con la mayor crisis económica por la que ha pasado nuestro país, con un nivel de desempleo insostenible y cuando los salarios de quien tiene la suerte de tener trabajo han descendido en mayor proporción que en toda la Unión Europea, muchos de los servicios públicos básicos han aumentado su coste: el transporte, la educación, la universidad... Y el Gobierno, en una de sus primeras medidas —conviene recordarlo—, aprobó la mayor subida de impuestos directos con un recargo en el IRPF entre el 0,7 y el 7% según los tramos. El aumento para 2012-2013, que afecta a 17 millones de contribuyentes, supone 300 euros más al año para un salario medio. Esta subida del IRPF se justificó en su momento para evitar el aumento del IVA. Las retenciones para el ahorro también subieron entre 2 y 6 puntos con un tipo máximo del 27%. Y el IBI aumentó entre un 4 y un 10% para 25 millones de inmuebles. Finalmente, como todos sabemos, también aumentaron el IVA y los impuestos especiales. Es decir, en la peor coyuntura posible para la economía de las familias, el Gobierno pidió un esfuerzo mayor y una carga especialmente contra los asalariados, las clases medias y los pensionistas; en gran parte, una carga para el ajuste por la crisis. Las consecuencias son claras: menores ingresos, más impuestos, menos consumo, más baja actividad económica, más paro y más recesión.

El viernes pasado conocimos un real decreto ley que, entre otras cosas, puede comportar, según las primeras estimaciones, que un 20% de los parados de más de 55 años se queden sin subsidio, y todo porque su pareja, sus hijos o sus padres tienen o pueden tener en algunos casos un salario mileurista.

Como corolario, y apelando a la necesaria reducción del déficit público, que en general nosotros compartimos, el Gobierno diseñó y aprobó una amnistía fiscal incomprensible porque echa por tierra la mayoría de los recursos invertidos durante muchos años en algo que es necesario en nuestra sociedad como es la conciencia social, la conciencia fiscal, la cultura tributaria, de la que, desgraciadamente, todavía carecemos en gran parte.

La mal llamada regularización fiscal, que incluye el Real Decreto Ley 12/2012, y las posteriores modificaciones aprobadas, parece ser que han permitido aflorar más de 30 000 millones de euros de los cuales solo se han recaudado, según datos del propio ministro de Hacienda, 1200 millones de euros, menos de la mitad de lo calculado por el ministerio, que estaba en torno a 3500 millones. Es decir, solo el 3% del total, lo que supone que cada uno de los evasores o defraudadores ha pagado un mínimo porcentaje de los ingresos declarados. Pero si esto no es suficientemente grave, la opacidad del sistema de amnistía diseñado por el Gobierno permite que los defraudadores que se han acogido a él no tengan que justificar el origen del patrimonio aforado. Es decir, se abre la puerta para el blanqueo de todo tipo de ingresos, incluidos los obtenidos de forma ilícita mediante procesos de corrupción, de tráfico de drogas o de personas. Pues a ello intenta dar solución la proposición de ley que nos ocupa. ¿Qué ejemplo se les da a la mayoría de los ciudadanos de este país que son honrados, que declaran sus ingresos y que pagan sus impuestos en porcentajes —conviene recordarlo— de más del 20%, cuando se permite a otros ciudadanos que evadan sus ingresos y se les permite posteriormente aflorarlos tributando solo un 2 o un 3%? Pues bien, se olvidan las penas a los que han defraudado y se suben los impuestos a los que los pagan religiosamente. Eso es insolidario y tampoco es decente.

Por todo esto, mi grupo, que estaba radicalmente en contra de la amnistía fiscal, va a apoyar la tramitación parlamentaria de esta iniciativa que trata de dejar sin efecto una parte del real decreto ley y delimitar este tipo de procedimientos para que no impliquen mayores ventajas fiscales a los defraudadores frente a los contribuyentes, como se recoge en el artículo único y en las dos disposiciones, la transitoria y la derogatoria de la mencionada proposición de ley. En este sentido daremos nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en principio coincidimos con la exposición inicial del senador Iglesias. Si el objetivo de esta propuesta es explicitar que los procedimientos de regularización tributaria deberían ser absolutamente extraordinarios y deberían tener un cierto control parlamentario, podríamos estar de acuerdo, pero cuando analizamos estrictamente el contenido del articulado propuesto, la verdad es que no estamos de acuerdo. Voy a intentar argumentar rápidamente los principales desacuerdos que harán que mi grupo no apoye esta propuesta.

Primera propuesta: modificar los plazos de prescripción. Sabemos que no es el momento de teorizar sobre la prescripción tributaria ni sobre su necesidad o no, pero sí está bien recordar que se trata de un elemento para no generar inseguridad jurídica al contribuyente, al administrado, a aquel que cumple con sus obligaciones tributarias. Creo que nadie discute la necesidad de la existencia de la prescripción tributaria; en todo caso protege ante la inactividad de la Administración tributaria. Por tanto, no entendemos que sea razonable incrementar este plazo de prescripción tributaria, pasar de cuatro a cinco años, puesto que podrían ser cinco, diez, o podríamos eliminar el plazo de prescripción tributaria. Si estamos de acuerdo en que es necesario dotar a la Administración de muchos más recursos, de los recursos suficientes para que no se produzcan cuatro años de inactividad y se genere prescripción tributaria. Estaríamos de acuerdo en incrementar estos recursos materiales y personales de la inspección, pero no en incrementar un plazo simplemente por añadir un año más y dar un año de margen de inactividad a la Administración tributaria.

Tampoco estamos de acuerdo en esta diferenciación de dos plazos de prescripción tributaria, que a nuestro entender, sinceramente, ya existen. En la última modificación del Código Penal se cambió el artículo 305, con lo cual las conductas tipificadas en los tres casos que ustedes solicitan para una prescripción de dos años coinciden exactamente con las conductas tipificadas en el Código Penal que son penadas con hasta seis años de prisión. Por tanto, como son sancionadas con hasta seis años de prisión, en aplicación del artículo 131 del mismo Código Penal, el plazo de prescripción para estas situaciones tipificadas que ustedes establecen ya es de diez años, porque todas ellas son delito fiscal y al ser delito fiscal ya tienen un plazo de prescripción de diez años. No entendemos que sea necesario adaptar la prescripción administrativa porque eso no es una infracción tributaria, esos comportamientos que usted recoge —defraudar más de 600 000 euros, utilizar personas interpuestas, etcétera— son delito fiscal, y con el delito fiscal el plazo de prescripción hoy —en virtud de una modificación que pasó por estas Cámaras hace pocos meses— ya es de diez años.

Respecto a la petición de que sea una ley orgánica la que regule estos procedimientos extraordinarios, nosotros podemos llegar a entender por qué lo piden: lo piden por tener una mayoría reforzada y un control parlamentario. En lo del control parlamentario estamos de acuerdo, lo de la mayoría reforzada también lo podríamos entender, porque si una cosa se constata es que cuando los grandes partidos, las grandes formaciones políticas están en el Gobierno, están a favor de estas medidas, y al revés, cuando están en la oposición, están en contra. Por tanto, sí sería lógico entender que debe existir una mayoría reforzada en las Cámaras para autorizar esta práctica, lo que pasa es que nosotros entendemos que también es algo incongruente con lo que establecía usted inicialmente: este debe ser un mecanismo extraordinario, tan extraordinario que no debe estar ni previsto en la ley. Porque si mandamos un mensaje a los defraudadores de que aprobamos una ley que va a establecer su regularización tributaria futura, estamos admitiendo que va a haber otra ley, si no le quieren llamar amnistía fiscal, de regularización fiscal. Desde el momento en que estamos mandando un mensaje a través de una ley de que va a haber una nueva regularización fiscal, estamos mandando el mensaje de que no es estrictamente necesario cumplir con las obligaciones tributarias en el momento que la ley establece porque ya habrá otra ley que le va a autorizar a usted a cumplir sus obligaciones tributarias con carácter extraordinario y sin intereses, sin recargos, etcétera.

En consecuencia, es incongruente pedir una norma que regule una situación que a nuestro entender no se debería volver a repetir; es más, desde esta tribuna se tendría que lanzar un

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4735

mensaje unánime de que no se va a producir otra regularización fiscal y que todas las formaciones políticas estamos de acuerdo en que esta regularización fiscal no es admisible, es injusta, es absolutamente injusta y, por tanto, no podemos regular una situación injusta.

Finalmente, no es que no estemos de acuerdo en que se publiquen las personas que defraudan, eso podemos hablarlo y estaríamos de acuerdo en una modificación legislativa donde las personas que defraudan, incumplen, sean sometidas a publicidad y que sus conciudadanos sepan que estas personas han incumplido, pero todas, y no con carácter retroactivo, porque entendemos que no lo podemos hacer con carácter retroactivo y entendemos que no lo podemos hacer solo para una porción de los defraudadores, para una porción de los incumplidores con sus obligaciones tributarias. Por tanto, esta modificación debería efectuarse no a través de una ley como esta, sino en una modificación de toda la Ley General Tributaria y hacer posible la publicidad de las personas o las empresas que defrauden. Por ello, no compartimos una parte importante de su propuesta y vamos a votar en contra.

En todo caso, quiero hacer una matización final. En estas Cámaras hemos visto dos leyes: la Ley Orgánica de modificación del Código Penal que, como he dicho, modificó los artículos 305 y 306, y que estableció una mayor pena para este tipo de delitos e, incluso, concretó y amplió la tipología del delito. Esta ley se aprobó hace apenas tres o cuatro meses y, a la vez, también aprobamos la Ley 7/2012, de modificaciones tributarias para intensificar la lucha contra el fraude. Esta ley modificó los artículos 67 y 68 de la Ley General Tributaria. Nosotros presentamos enmiendas tanto a una como a otra norma, enmiendas que no fueron aceptadas, pero igualmente votamos a favor de las dos leyes. Entendemos que ha pasado relativamente poco tiempo para valorar la bondad y la eficacia de estas leyes, y por eso creemos que deberíamos dejar pasar un año o un año y medio a fin de tener los datos suficientes para ver si estas modificaciones legislativas han sido suficientes o no.

Quisiera dejar constancia desde esta tribuna, como lo hemos hecho en otras ocasiones, de que, independientemente de que votemos en contra de su iniciativa, obviamente estamos a favor de cualquier iniciativa real para luchar contra el fraude fiscal, pero se debe hacer con una perspectiva amplia, genérica, buscando erradicar los problemas reales de la lucha contra el fraude fiscal, no el plazo de prescripción de un año, sino de los medios materiales y los medios personales de que debe disponer la inspección.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero manifestar el acuerdo y el voto positivo del Grupo Socialista a esta proposición de ley de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, porque pensamos que puede venir bien en estos momentos, aunque debe haber —y yo creo que todos lo compartimos— una gran reforma fiscal que adapte nuestro modelo fiscal a la situación actual de crisis y de poscrisis en la que realmente necesitamos cambios profundos que acerquen la recaudación real a la presión fiscal que hay en nuestro país. Pero mientras esto llega —el Partido Socialista está trabajado y en poco tiempo tendremos un documento que hable de este tema en su conjunto—, sería bueno impedir, blindar legalmente que en nuestro país pueda producirse nunca más una amnistía fiscal como la que se ha llevado a cabo.

No voy a entrar aquí a debatir con la portavoz del Grupo Popular la diferencia entre las amnistías fiscales anteriores y esta, porque de lo que se trata ahora es de que no vuelva a haber ninguna y de que ningún Gobierno pueda establecer una amnistía fiscal en estas condiciones. Esto sería bueno y positivo en estos momentos; de ahí nuestro apoyo.

Tampoco voy a profundizar en muchos aspectos de la proposición que pueden ser cuestionables. ¿Que sean las Cortes? Estamos totalmente de acuerdo, por la mayoría que se establezca; que nunca implique ventajas, que aparte de quitarles los intereses, no suponga ventajas tan importantes sobre el resto de los impositores que han cumplido con sus obligaciones, como ha hecho esta amnistía fiscal; que se establezcan los mecanismos de transparencia y se investigue la procedencia de los fondos amnistiados, así como ampliar el período de prescripción. Yo creo que este país ya no aguanta más que por unas circunstancias u otras, como puede ser la

prescripción, se salven de cumplir la pena muchos defraudadores y muchos delincuentes. En este aspecto estamos de acuerdo y, por tanto, sería bueno.

Cuando se debatió, en marzo del pasado año, el real decreto ley, la reforma que establecía está amnistía fiscal, dijimos —y creo que lo dijeron todos los grupos políticos y muchos analistas, y está en el *Diario de Sesiones*— que era negativa, que no debería producirse en esos términos. Tanto el señor Montoro como el Grupo Popular rebatieron lo contrario, y hoy ya no estamos para el debate, sino para analizar los hechos. Podemos analizar los datos, los resultados de esa amnistía fiscal que demuestran que ha sido peor de lo que advertimos, ha sido mucho peor, ha sido —y no tengo otra palabra que la califique mejor— una auténtica chapuza; una chapuza desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista político, desde el punto de vista económico y con connotaciones negativas también desde la perspectiva moral de ese concepto de obligación de pagar los impuestos que la sociedad debe tener y que ha sido dañado profundamente.

Si analizamos un poco el repaso de las contradicciones, primero, el real decreto ley, que anuncia que de alguna forma blindaría a los que se acogiesen a él en cuanto a la procedencia, y que fue modificado en mayo; luego se publicaron dos informes de la Dirección General de Tributos; se modificó también la legislación que afectaba al ámbito penal; y, señorías, se hizo una última reforma el 27 de diciembre de 2012, casi un mes después de terminar el plazo establecido. Y todo esto fue para dar garantías, animar a los defraudadores y abaratar todavía más la factura que les iba a costar el aflorar. Pero cuando saltó que Barcenas estaba allí, hubo un giro; el señor Montoro dijo el 30 de enero que era transparente, que el Gobierno tenía los datos. El 7 de febrero, en una comentada comparecencia pública de la directora general de la Agencia Tributaria, ésta declaró que se iban a examinar los expedientes de todas las declaraciones —aunque es verdad que luego señaló que no sabía lo que había dicho—; y, después de negarse, se permitió que los inspectores de Hacienda pudieran actuar mínimamente y con muchas cortapisas sobre estos expedientes. En fin, Montoro no solamente incumple sus promesas sino que tampoco cumple el real decreto que él mismo dictó. Un personaje.

Y todo esto, ¿para qué? Los datos, los resultados de esta amnistía fiscal han sido que se ha recaudado menos de la mitad de lo permitido —los datos ya se han dado aquí, no los voy a repetir, pero sí voy a hacerme eco de uno de ellos—. Sin embargo, se ha aflorado casi el doble de lo inicialmente previsto, y si se ha recaudado menos es como consecuencia de que el 70%, es decir, 28 000 millones de los 40 000 aflorados, han pagado cero de impuestos, les ha salido gratis. Pero es todavía peor; como no se obligaba a la repatriación de esos fondos, la mayoría siguen en el extranjero. Por lo tanto, ¿para qué? Y todavía, señorías, queda por ver el resultado del contencioso que se planteó ante la Orden de la Dirección General de Tributos y que el Constitucional se defina sobre el fondo del real decreto ley.

Señoría, nosotros no vamos a dar más nuestra opinión, ya se la hemos dicho. Voy a limitarme —también se ha comentado— a leerle algunas de las cosas que dicen los inspectores fiscales, los inspectores de Hacienda. Por ejemplo, la amnistía fiscal ha supuesto un incumplimiento flagrante, como tantos otros contraídos por el Gobierno y con los españoles, de su programa electoral en sus declaraciones y promesas. No lo digo yo, lo dicen los inspectores. Hablar de amnistía fiscal y de seguridad jurídica es hablar de términos contradictorios. El diseño ha sido lamentable. La única forma de devolver un mínimo de seguridad jurídica es investigar las declaraciones y depurar responsabilidades. La propia Agencia Tributaria debería investigar de oficio el origen de los fondos amnistiados y ponerlos en conocimiento de la Fiscalía. No se ha incluido en el Plan de Control Tributario, que se publicó en el BOE el pasado 13 de marzo, a pesar de pedirlo los inspectores por escrito, ningún plan de investigación sobre los fondos aflorados.

Señoría, hay un último documento, que se colgó de la página web de la Asociación de Inspectores Fiscales el pasado 14 de marzo, hace unos días. Son diez páginas, y yo creo que todos deberíamos leerlas al objeto de intentar acertar en las próximas actuaciones o iniciativas que se hagan en el ámbito fiscal. Voy a leer solamente aquellas que se refieren a la amnistía fiscal de este informe reciente, repito, de los inspectores fiscales.

Dice así: La desafortunada amnistía fiscal aprobada en marzo de 2012 ha supuesto un auténtico varapalo a la conciencia social de aquellos contribuyentes que sí cumplen y pagan sus impuestos.

Durante el proceso de la amnistía fiscal hemos asistido a una actuación inadecuada de la Agencia Tributaria que se ha forzado en vender la llamada declaración tributaria especial.

Los inspectores de Hacienda consideramos poco decoroso que desde la Agencia Tributaria se conminara a los despachos profesionales para que sus clientes se acogieran a la amnistía fiscal, así como las instrucciones remitidas por correo por parte del director del Departamento de Inspección para que la opinión de la Dirección General de Tributos fuera vinculante, o las instrucciones de la directora del Departamento de Recaudación para que se hicieran actuaciones de embargo mediáticas en esa época.

Consideramos que la implicación de la Agencia Tributaria la ha llevado incluso a un posible incumplimiento de la Ley General Tributaria.

Cabe calificar también como inapropiada la actuación del ministro de Hacienda en los últimos meses, insinuando que una serie de colectivos, como actores, periodistas, partidos políticos, creadores de opinión o los propios parlamentarios, no cumplen con sus obligaciones fiscales. A nuestro juicio —de los inspectores de Hacienda—, estas declaraciones, con el propósito de amedrentar a determinados colectivos, tienen un contenido exclusivamente político.

Esto lo dicen los inspectores de Hacienda, no lo dice la oposición ni el Grupo Socialista.

Señorías —y termino—, solo donde no existe un pleno sentido democrático y cívico son posibles al mismo tiempo una amnistía fiscal, como esta que hemos analizado, y discursos amenazantes como los del señor Montoro. Las dos cosas, la amnistía fiscal y las amenazas por sí solas, por separado, son impresentables; juntas son un auténtico insulto a la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, todos los portavoces se han referido a tres cuestiones. En primer lugar, se ha dicho que es una decisión excepcional. Efectivamente —ya lo dije en mi primera intervención—, el Gobierno calificó esta regularización de extraordinaria y de excepcional. El Gobierno actuó con determinación y con valentía en un momento complicado, y fue una decisión arriesgada, como ustedes mismos reconocen, pero para asegurar los pilares del Estado del bienestar, que se habían puesto en peligro con políticas extraordinariamente irresponsables, y el Gobierno entendió que recuperar el pulso de los ingresos y recuperar el pulso de la economía era necesario y merecía la pena. En ese contexto se aprobó esa regularización fiscal. Y ustedes dicen: nosotros no aprobamos la regularización. Pero es que ustedes tampoco han aprobado absolutamente nada en materia tributaria. Ustedes no aprobaron el recorte del déficit ni la Ley de estabilidad, ustedes no aprobaron la Ley contra el fraude, señorías de la izquierda, ni siquiera han aprobado la prórroga de los 400 euros para los parados; es que ustedes no aprueban absolutamente nada ni en esta ni en la otra Cámara. De verdad que ojalá fueran ustedes capaces, señorías, para la responsabilidad y para la lealtad, porque cuando uno no es parte de la solución es parte del problema, y eso es lo que les ocurre a ustedes. Y fíjense que esta regularización y otras medidas extraordinarias que tomó el Gobierno en un primer momento están permitiendo esa segunda generación de reformas, están permitiendo que en el Consejo de Ministros se estén aprobando cien medidas contra el paro juvenil, se estén proponiendo y aprobando medidas para el emprendimiento, medidas para favorecer la creación de empresas y nada más y nada menos que 45 000 000 millones para la financiación de esas empresas. Eso ha sido posible gracias a la determinación, gracias a la valentía y gracias a esas decisiones, algunas arriesgadas, que tomó el Gobierno del Partido Popular en los primeros meses de la legislatura.

En segundo lugar, hablaban ustedes de resultados. Fíjense que les reconozco la perseverancia y les reconozco el desparpajo a la hora de calificar los resultados de desastrosos. No obstante, esta regularización, que no amnistía, es una medida que ha permitido ingresar cerca de 1200 millones de euros; por primera vez ha permitido cumplir las previsiones de ingresos del presupuesto y ha contribuido a la reducción del déficit que era tan necesaria y, por lo tanto, ha contribuido a la recuperación. Pero, además, ha permitido algo que es mucho más importante: aflorar 40 000 millones de euros que hasta ahora estaban pagando cero, señorías, y con esta regularización se

introducen en el circuito legal, se ponen bajo el control de la Hacienda pública, empiezan ya a generar ingresos y de forma continuada en el futuro.

Dicen que al 3%, pero no es así, senador Iglesias, porque algunos de esos bienes declarados, algunas de esas rentas estaban prescritas y es a partir de ahora, con la nueva ley del fraude fiscal, que las rentas que no se comuniquen, las rentas, bienes o valores en el extranjero se han declarado imprescriptibles. Insisto, a partir de ahora esa situación no se volverá a producir, gracias a esa ley del fraude fiscal que propuso el Gobierno y que usted tampoco aprobó.

Por eso, como decía el señor ministro, ha valido la pena poner en marcha una operación así en este momento porque no solo es lo recaudado sino lo que se pone a buen recaudo, señorías.

No sé qué es lo que molesta tanto al Partido Socialista, ¿que ahora vayan a pagar impuestos 31 000 contribuyentes más, que con ustedes no lo hacían? ¿Qué les molesta? ¿Que se hayan ingresado 1200 millones de euros este año y que con ustedes, previsiblemente, por el camino que llevaban, nunca hubieran llegado a las arcas del Estado? ¿O les molesta que a partir de ahora esos 40 000 millones de euros que, repito, han permanecido ocultos durante años —pagando cero— vayan a generar ingresos, vayan a pagar impuestos en este país a partir de este año y vayan a proporcionar una inyección de liquidez? ¿Eso es lo que les molesta, señorías?

Muchos nos preguntamos cómo eran las cosas con ustedes y cómo hubieran sido, y con ustedes esos 40 000 millones de euros no se hubieran declarado y pagarían cero porque no se hizo nada para que afloraran esas rentas ocultas, nada para hacerles pagar y nada para exigir su comunicación, como exige ahora la nueva ley contra el fraude —que ustedes tampoco aprobaron—; nada de nada.

Señorías, eso sí que era un auténtico perdón, eso sí que era injusto y eso sí que era insolidario, y fue con un Gobierno socialista con el que todas esas rentas gozaron de una auténtica indulgencia y de un auténtico perdón. Por eso, no se apresuren a tirar piedras.

Por cierto, esta regularización se ha hecho como en tantos países de nuestro entorno y como hizo el Gobierno socialista en los años 1984 y 1991.

Senador Iglesias, me decía usted que en el año 1991 usted no estaba, pero entonces presumieron y decían ustedes que fue la izquierda, que fueron los dos grupos de la izquierda —el Partido Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya— los únicos que habían aprobado esa amnistía, aunque parece que ahora los dos grupos no quieren que se vuelva a repetir. En cualquier caso, ya veríamos qué es lo que harían si volviesen a gobernar.

Usted decía que ese año era concejal, pero el que seguro que estaba en el Gobierno era el señor Rubalcaba, que era ya secretario de Estado socialista, y ahí estaba el señor Rubalcaba aprobando esa amnistía fiscal que hoy critican ustedes con tanto desparpajo. Mucho peor, porque pagaron al cero, porque no pagaron, porque no era transparente y porque, además, no afloró ni la cuarta parte del dinero que ha aflorado este año. Esos son resultados, señoría.

Y, en tercer lugar, supone un compromiso con la transparencia. Si hay alguien que ha asumido desde el primer momento un compromiso con la transparencia y un compromiso con poner —como decía— a buen recaudo todas las rentas bajo el control de Hacienda ha sido el Partido Popular. Ustedes hoy podrán decir lo que quieran, pero hay grupos que apoyaron esa ley contra el fraude que trajo el Partido Popular a las Cámaras en los 6 primeros meses de Gobierno. Y ustedes no votaron a favor de dicha ley. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Ustedes podrán decir lo que quieran. Pero, miren, esta regularización vino acompañada. Y no solo eso, al día siguiente de aprobarse, de convalidarse en el Congreso la regularización, al día siguiente, repito, el Consejo de Ministros del Partido Popular aprobaba el anteproyecto de ley sobre el fraude, repito, en Consejo de Ministros. Vino acompañada por dos modificaciones legales, por esa ley contra el fraude y por la reforma en el Código Penal; un endurecimiento de penas, un agravamiento de delitos fiscales, una ley contra el fraude que impone por primera vez la obligación de comunicar y declarar todos los bienes, todos los activos y todos los valores que alguien posea en el extranjero. Y, lo que es más importante, declara la imprescriptibilidad de esas rentas que no sean declaradas con multas que en un primer paso ya superan el 150%.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 58

20 de marzo de 2013

Pág. 4739

Por eso, cuando ustedes utilizan descalificaciones deberían pensar también que en ocho años no encontraron tiempo para aprobar esa ley, o no encontraron convicción. Es el Partido Popular el que, con esa ley y también con esa reforma del Código Penal, trae ese compromiso con la transparencia y ese compromiso por la justicia social, como ustedes la han llamado. La voluntad política contra el fraude fiscal, señorías —no es palabrería—, se escribe en las leyes. Y la voluntad política se escribe votando y apoyando esas leyes, y desde la izquierda, como ustedes decían en 1991, se pusieron de perfil, no aprobaron la ley del fraude, no han aprobado ni una sola medida que haya supuesto una lucha sin cuartel contra los defraudadores. No las han aprobado; se han puesto de perfil, como se han puesto de perfil, señorías de Izquierda Unida y del PSOE, en ese acuerdo, con un amplísimo consenso mayoritario, con esa nueva etapa de regeneración democrática que está impulsando el Gobierno, con esa regularización de toda la actividad económica y financiera de los partidos, con esa reforma de la Ley de contratos, con esas medidas que, además, son absolutamente creíbles porque es el Gobierno del Partido Popular el que ha aprobado la ley de transparencia y el que ha tomado otras medidas contra el fraude fiscal, y también para recuperar la responsabilidad penal de los partidos que en 2010 eliminaron ustedes.

Señorías, salir de la situación crítica en la que nos dejaron requiere de grandes esfuerzos y requiere de decisiones complicadas, efectivamente, de decisiones que en algún caso a ningún Gobierno le hubiera gustado tomar, pero requiere también de responsabilidad y requiera de lealtad; requiere coherencia y requiere unidad. Yo no sé si algún día o en algún momento encontraremos en ustedes, en su labor de oposición, un atisbo de responsabilidad y de lealtad. Yo no sé si encontraremos coherencia y unidad, no sé si van a ser capaces de ofrecer coherencia y unidad entre ustedes mismos.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Concluyo, señor presidente.

Pero lealtad, responsabilidad, coherencia y unidad es lo primero que pueden y tienen la obligación de ofrecer al crecimiento, al empleo y, desde luego, a la recuperación de España.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Llaman a votación. *(Pausa.)*

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 76; en contra, 166.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración.

7. INCOMPATIBILIDADES

7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, EMITIDO EN SU SESIÓN DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2013, EN RELACIÓN CON VARIOS SEÑORES SENADORES.

(Núm. exp. 503/000007)

El señor presidente da lectura a los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Sanz.

El señor SANZ CABELLO: Gracias.

Señor presidente, señorías, tomo la palabra para presentar a este Pleno el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades en su sesión celebrada el pasado 5 de marzo, y que se refiere a la situación de los siguientes miembros de esta Cámara: Bildarratz Sorron, Capella i

Farré, Cleries i González, Cunyat Badosa, Goioaga Llano, López Rodríguez, Maldonado i Gili, Mariscal Cifuentes, Montilla Aguilera, Parera Escrichs, Rodríguez Esquerdo, Sánchez-Camacho Pérez y Saura Laporta. Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad y se trata de un dictamen favorable en forma de dictamen de lista pues la comisión no encuentra causa alguna de incompatibilidad en los señores senadores que acabo de indicar.

Para emitir su dictamen la comisión ha estudiado, a través de la ponencia permanente constituida en ella, la situación de todos los señores senadores indicados, solicitando en su caso la información o documentación complementaria requerida. El dictamen comprende, pues, a los señores senadores que fueron designados por las Asambleas Legislativas de Cataluña y el País Vasco tras las últimas elecciones. Cabe señalar también que no queda ningún señor senador pendiente de dictaminar por la comisión. Por ello, y tras concluir tan satisfactoriamente el trabajo de la comisión por el momento, quiero hacer una mención especial de agradecimiento a todos sus miembros y singularmente a los señores senadores miembros de la ponencia y al señor letrado, don Javier Ballarín, por el magnífico trabajo realizado.

Concluyo, pues, solicitando en nombre de la Comisión de Incompatibilidades la aprobación del dictamen.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sanz.

Señorías, ¿se puede aprobar el dictamen por asentimiento? (*Asentimiento.*)

En consecuencia, queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

8.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, POR LA QUE SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 112 Y PARCIALMENTE DEL 114 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL.
(Núm. exp. 551/000017)

8.1.2. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN POR ESPAÑA DEL PROTOCOLO SOBRE LAS PREOCUPACIONES DEL PUEBLO IRLANDÉS CON RESPECTO AL TRATADO DE LISBOA, HECHO EN BRUSELAS EL 13 DE JUNIO DE 2012.
(Núm. exp. 551/000018)

El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1., 8.1.1. y 8.1.2.

El señor PRESIDENTE: Señorías, la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 19 de marzo ha resuelto proponer al Pleno de la Cámara que acuerde que los citados proyectos de ley orgánica se tramiten directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento dicha propuesta? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias. Queda acordada la tramitación por el procedimiento en lectura única de las iniciativas mencionadas.

Señorías, les recuerdo que a continuación se reunirá la Ponencia conjunta de estudio sobre la prevención y la lucha contra los nuevos delitos cibernéticos, constituida en el seno de la Comisión conjunta de las Comisiones de Interior, Educación y Deporte y de Industria, Energía y Turismo, en la Sala 2001B, la Mesa y Portavoces de la Comisión de Cultura en la Sala de Comunidades Autónomas, y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático en la Sala Clara Campoamor.

Señorías, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

Eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.